

C. General Secretario de Guerra y Marina

1

Presente.
Ingreso a Esc. Naval.

Juan Castañón (hijo) mexicano de diez y seis años de edad, natural de México y con habitación en la casa número 216 interior 27 de la 6.ª Calle del Chopo, ante Vld. respetuosamente expongo que:

Desearde abrazar la gloriosa carrera de Marina

F. Vld. suplico atentamente. se sirva. si a bien lo tiene, librar sus respetables ordenes para que cumpliendo con los requisitos reglamentarios. se me conceda plaza de alumno interno para Oficial de Guerra en la Escuela Naval Militar en lo que recibiré especial gracia y favor.

Adjunto copia del acta de Registro Civil y certificado de haber terminado la Instrucción Primaria Superior.

131392

144.384



Al Departamento de Marina para su efecto

Libertad y Constitución
México 3 de junio de 1913.

Juan Castañón Jr.

Doy mi consentimiento
México 3 de junio de 1913
Juan Castañón

* CH. NACIONAL MILITAR
FRACCION SOLEDAD



27



El que suscribe, Director de la Escuela N. Primaria Superior "Julio Terry" de la Capital

Certifica: que el alumno joven Juan Castaños ha terminado su

Educación Primaria Superior

conforme a la Ley.

Y para la debida constancia expido el presente certificado en la ciudad de Merced a los

tres dias
as

del mes de mayo de mil noventa y cinco
Director

Marcos M. Marin

23519
A D C

SECRETARIA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLIDAD

C A S T A Ñ O N J U A N . - Solicitante.

Junio 3 de 1913.- El joven Juan Castañón, residente en esta Capital, solicita plaza de Alumno interno de la Escuela Naval Militar. Otorga el consentimiento respectivo y remite acta de su nacimiento, y un certificado de instrucción.

Junio 5 de 1913.- Al Departamento de Marina para sus efectos.

C. Secretario:

El suscrito opina se le diga en respuesta al joven solicitante, se presente en este Departamento en los primeros días de la segunda quincena de este mes, con objeto de llenar los requisitos reglamentarios de ingreso que le faltan; en la inteligencia de que en su oportunidad se le mandará reconocer y examinar en el Colegio Militar.

México, 6 de junio de 1913.

El Capitán de Navío Jefe del Departamento.

B. B. Blaus



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
CENTRO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Leon la opinion. -
Comandante
Blanca

MINUTA

Núm. 131592

Se recibió en esta Secretaría la instancia de Ud. fecha 5 del actual, en la que solicita plaza de Alumno interno de la Escuela Naval Militar. Asimismo se recibieron acta de su nacimiento y un certificado de instrucción.

En respuesta manifiesto a Ud. que podrá presentarse en el Departamento de Marina de esta propia Secretaría, en los primeros días de la segunda quincena de este mes, con objeto de llenar los requisitos reglamentarios de ingreso que le faltan, a fin de resolver acerca de su nombramiento.

L. y C. México, 7 de junio de 1913.

M. Mondragón.

Al joven Juan Castaño jr.

6/a Calle del Chopo número 216 interior 27.

Presente.

Anótese el candidato.

LA SECRETARIA NACIONAL
- ARCHIVO MILITAR
- FRACCION SOLIDARIA

MINUTA

Núm. 131392.

Sírvase Ud. disponer que en ese Colegio sea reconocido y examinado conforme al Reglamento respectivo, el joven Juan Castañón quien ha solicitado plaza de alumno interno de la Escuela Naval Militar; en la inteligencia de que dará cuenta con el resultado, a fin de resolver lo procedente.

L. y C. México, 19 de junio de 1913.

A. Blanquet.

Liberal

Al Coronel Director del Colegio Militar.

CHAPULTEPEC.- D.F.

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA
COLEGIO MILITAR
CHAPULTEPEC, D.F.



mar
14125
p.

Número *1209*

y

T e n g o la honra de participar a Usted que en

participa que el jo cumplimiento a sus superior oficio número 131392 del 19 del mes de junio del presente año en Juan Castañón está apto para Alum actual, girado por el Departamento de Marina, fué examinado en la Escuela Naval Militar de la Marina.

conforme al Reglamento respectivo de la Escuela Naval Militar el joven Juan Castañón, quien ha solicitado ser alumno.

El Médico de este Plantel manifiesta lo siguiente

14438

"Reconocido el joven de que se trata le he encontrado con buena salud, sin adolecer de defecto físico alguno y vacunado con la vacuna Jenneriana, está por tanto, útil para el servicio militar en la carrera de Marina".



En cuanto a las calificaciones que obtuvo del examen a que se le sujetó son como siguen:

Aprobado con Buena siete en Gramatica Española, Geografia del pais y Aritmetica practica respectivamente, resultando que el interesado está apto para ser alumno.

Departamento de Marina
para su archivo
datos



Tengo el honor mi General, de hacer a Usted presentes, mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución, Chapultepec, junio 26 de 1913.

El Coronel Director.

WR

Miguel Jimeno

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION BOLEDAD

7

DE SAN JOSÉ
MAY 1913
TACUBAYA

El que suscribe, Director del Instituto de San José, Certifica: que el alumno Juan Castañón, durante su permanencia en este plantel, ha observado buena conducta. Y para los fines que al interesado convengan extendiendo el presente en la ciudad de Tacubaya, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos trece.

Patricio Ataurín C. M.

CONFEDERACION NACIONAL
MILITAR
SEGURIDAD

MINUTA

El Secretario del ramo me ordena conteste a Ud. de enterado su oficio número 1209, fecha 26 del actual, en que comunica que el joven Juan Castañon esta apto para ser alumno de la Escuela Naval Militar.

Reitero a Ud. &&.....

México, D. F., 28 de junio de 1913.

El Capitán de Navío Jefe del Departamento.

O. P. Blanco.

RECEBIDO
ARMADA DE MEXICO
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUAYMAS
SONORA

16570560

Al Coronel Director del Colegio Militar.

Chapultepec.

MINUTA

Núm. 31230.

Habiendo sido cubiertas todas las plazas de alumno interno de la Escuela Naval Militar sin que resultara Ud. designado en la selección de candidatos que se hizo conforme a Reglamento, le manifiesto que se declara sin lugar por ahora su solicitud de ingreso, teniéndolo presente para cuando haya vacante.

L. y C. México, 27 de agosto de 1913.

A. Blanquet.

Al joven Juan Castañón.

6/a del Chopo número 216. Int. 27.

Presente.

Anótese.

M.M.

ACIONAL
MILITAR
SOLEDAD

10



4467/p

Handwritten signature

LEWIS H. PARRY.
GERENTE.

Ep

Adjunto me permito remitir á usted la fianza
No. **36545** por \$1500.00 que esta Compañía ha expedido para
conseguir el ingreso del joven Juan Castañon, á la Es-
cuela Naval Militar, en Veracruz, durante el periodo de
lo. de Septiembre de 1913 á igual fecha de 1914.

Suplico á usted se sirva ordenar se me acusere-
cibo de la presente.

México, Septiembre 12 de 1913.

Handwritten signature: Lewis H. Parry

40138

RECIBO
AL
CO.
LIDAD

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
SEPT 13 1913
ACUERDO

*Al Depto. de Marina
para sus efectos*

Handwritten flourish

*Rbo
Anot. 11*

Al C. Sub-Secretario de Guerra y Marina.

INTERNACIONAL
MILITAR
ACCION SOLIDARIA



FIANZA

Nº 36545

Cia. Mexicana de Garantias S.A.

MEXICO, D.F.

* CAPITAL EXHIBIDO \$ 500,000.00 *

FONDO DE RESERVA \$ 100,000.

La Compañía Mexicana de Garantías, S. A., se constituye desde el día 11o. de Septiembre de 1913 y con total sujeción á los términos de los contratos celebrados el 15 de Junio de 1895 y el 8 de Mayo de 1901 con el Secretario de Hacienda y Crédito público en representación del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, fiadora del Señor Juan Castañon, y hasta por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos) para garantizar al Erario Federal que en el caso de que el joven Alumno del Escuela Naval ~~Colegio Militar~~ Juan Castañon, sea separado de dicho Plantel por mala conducta, por desaplicación ó porque deserte, la Compañía fiadora pagará los gastos erogados en el Escuela Naval ~~Colegio Militar~~ por el expresado Alumno durante su permanencia en él y desde la fecha de su alta, pero posterior á esta fianza, á razón de \$16.00 (diez y seis pesos mensuales) hasta el día en que sea dado de baja el expresado Alumno.

Si el Alumno expresado fuera expulsado por desaplicación, mala conducta ó se deserte del Colegio, la Dirección del mismo comunicará inmediatamente por escrito al Gerente de la Compañía fiadora el acuerdo que decreta la expulsión ó separación del Alumno y la fecha de ésta, acompañado de la copia de la filiación de dicho Alumno con cuenta pormenorizada, fechas y sumas de todas las partidas de las que el fiado sea responsable.

Esta fianza durará un año desde su fecha y podrá, previo el consentimiento de la Compañía fiadora, ser prorrogada por otro año y de año en año, mediante el pago adelantado del premio anual en la fecha en que se otorgue tal prórroga, y ésta se hará constar en documento extendido y firmado por el Gerente General de la "Compañía Mexicana de Garantías, S. A." y con el sello de la Compañía.

La Compañía renuncia los beneficios de orden y excusión consignados en los artículos 1,725 y 1,726 del Código Civil del Distrito Federal y las Leyes IX y XIV, título XII, partida quinta, y se somete al fuero y jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia de todo otro fuero de domicilio y vecindad.

E.R. Escuela Naval: Vale.
T. Colegio Militar: No Vale.

México, 12 de Septiembre de 1913

Eulien Meunier

[Signature]



DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal.

Núm. 40138

El Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número - - - fecha 12 del actual, - - - con el que acompañó fianza otorgada en favor del joven Juan Bastarín.

Blanco

CANCELADO
ARMADA DE MEXICO

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Libertad y Constitución.

México, 12 de septiembre de 1913

El Comodoro Jefe *x* del Departamento,

O. P. Blanco.

Al Gerente de la Compañía Mexicana de Garantías S.A.

Presente.

13

MINUTA

1913

Núm. 40297.

El P. I. de la R. ha tenido a bien nombrar alumno interno de la Escuela Naval Militar, al joven Juan Castañón, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole, etc. etc.

L. y C. México, septiembre 13 de 1913.

A. Blanquet

Montes
Al C. Secretario de Hacienda.

Presente.

Transcribilo a Ud. para su satisfacción como resultado de su instancia relativa, en la inteligencia de que se presentará en el Departamento de Marina de esta Secretaría para que se le mande expedir el pasaporte respectivo a fin de que marche a incorporarse.

Misma fecha.

Al Alumno de la Escuela Naval Militar, Juan Castañón.

P r e s e n t e .

Transcribilo a Ud. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Misma fecha.

Al C. Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz, Ver.

Se comunica para su conocimiento al Comandante Militar de Veracruz, Ver.

Anótese el nombramiento.

Sáquese copia de la fianza para remitirla a la Escuela.

Expídase al interesado pasaporte con talón.

SECRETARÍA NACIONAL
DE GUERRA Y MARINA
MILITAR
DE SOLIDAD

74



Número 204.

Man

C. Secretario:

Enterado ha sido nombrado alumno interno de esta Escuela el joven Juan Castañón.

Tengo la honra de participar a Ud. quedar enterado por su respetable oficio número 40297, de fecha 13 del actual, que el Presidente Interino de la República ha tenido a bien nombrar alumno interno de esta Escuela, al joven Juan Castañón, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, septiembre 24 de 1913.

El Capitán de Fragata,

Director.

Rafael Carrion

Handwritten initials

REGIONAL MILITAR SOLEDAD

Faint stamp

BOMBO

15

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.



Número 275.

Juan
C

6432

16

Y

C. General:

Acompaña filiación y contrato del alumno interno de esta Escuela, Juan Castañón.

Tengo la honra de acompañar a Ud. un tanto de la filiación y contrato del alumno interno de esta Escuela, Juan Castañón, quien causó alta con fecha 19 de septiembre próximo pasado.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

1 anexo.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, octubre 14 de 1913.

El Capitán de Fragata,

Director.

57065



Rafael Carrion

El Departamento de Marina para sus efectos

[Handwritten flourish]

Rly

ONAL
TAR
AD

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76. queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los terminos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 19 de Septiembre de 1913

Juan Castañón

Testigo,

Simón Calvo Pérez

Testigo,

L. Veliz



Primer Teniente
Jefe del Detall *acc.*

Juan Cobello

Nº 15º

Car. de Fragata
Director.

Rafael Carrion

Fue presentada para su justificación ante esta
na, hoy día de la fecha, el individuo que expresa
liación.

SECRETARIA DE LA
DIRECCION DE A
ARCHIVO CENTRAL

ANEXO
DADO

H. Veracruz, Septiembre diecinueve de 1913

C. Gallo





Brigada Segunda.

FILIACION del Alumno **Maquinista JUAN CASTAÑON** ; -

hijo de l C. **Juan Castañon** - - - - - y de la Sra. **Florencia Hernández**; - - -

natural de **México** - - - - - del **Distrito Federal** - - - - -

edad **diez y seis** - - - - - años: sus señas éstas:

Pelo y cejas **negros** - - - - - frente **chica** - - - - - ojos **café** - - - - -

nariz **recta** - - - - - boca **chica** - - - - - color **trigueño** - - - - -

señas particulares: **ninguna.** - - - - -

Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en **diez y nueve de**

Septiembre de mil novecientos trece. - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Escuela, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presente en unión del **1/er. Teniente, Jefe Acc. del Detall** - - siendo testigos **los Escribientes Ireneo Alacio Pérez y Leopoldo H. Gil.** - - - - -

[Handwritten signature]
ARMADA NAVAL MEXICANA
SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN
DISTRITO FEDERAL

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres o tutores se comprometerán a seguir en la Armada seis años, despues de concluida su práctica en los buques de instrucción. Los padres o tutores, para garantizar el anterior compromiso otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije. para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare a la condicion fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de autemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

ANOTACIONES GENERALES

DAVID COELLO, Primer Teniente de la Armada Nacional y accidentalmente y Jefe del detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de Fragata, RAFAEL CARRION, - - - - -

Certifico: que la presente filiación es - - - - - la original que se habria al interesado y que existe en la papelera de mi cargo.

H. Veracruz, 19. de Septiembre de 1913.

Vº Bº
Capitán de Fragata,
Director.

David Coello

Rafael Carrion



SECRETARIA DE LA D
DIRECCION DE AR
ARCHIVO CENTRAL

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los terminos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 19 de Septiembre de 1913

Juan Castañón

Testigo,
General Acosta

Testigo,
L. M. M.



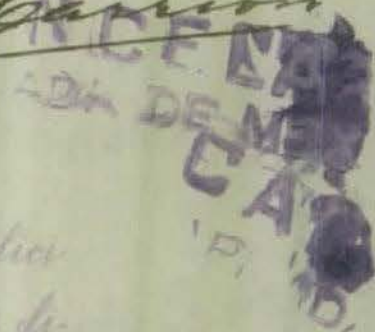
Primer Teniente,
Jefe del Detalle

Juan C. Wells

Vº Bº

Comandante de Fragatas,
Director.

Rafael Barrón



Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación.

H. Veracruz, Septiembre diecinueve de 1913

El Jefe De Hacienda

G. S. S.



SECRETARIA DE LA
DIRECCION DE AF
ARCHIVO CENTRAL

Brigada Segunda.

FILIACION del Alumno para Maquinista JUAN CASTANON -
hijo de l C. Juan Castañón - - - - - y de la Sra. Florencia Hernández - - -
natural de México - - - - - del Distrito Federal - - - - -
edad diez y seis - - - - - años: sus señas éstas:

Pelo y cejas negros - - - - - frente chica - - - - - ojos cafés - - - - -
nariz recta - - - - - boca chica - - - - - color trigueño - - - - -
señas particulares : ninguna. - - - - -

Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en diez y nueve de
Septiembre de mil novecientos trece. - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Es-
cuela, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría
de Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea
cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior,
firma la presente en unión de l C. 1/er. Teniente, Jefe Acc. del Detall siendo
testigos los Escribientes Ireneo Alacio Pérez y Leopoldo H. Gil. - - - - -

AL
SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA
M A D C

18

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres o tutores se comprometerán a seguir en la Armada seis años, despues de concluida su práctica en los buques de instrucción. Los padres o tutores, para garantizar el anterior compromiso otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare a la condicion fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

MINUTA

Núm. 57065.

El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número 275, fecha 14 del actual, con el que se sirvió acompañar la filiación del alumno interno de ese establecimiento, Juan Castañón.

L. y C. México, 17 de octubre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento,

O. P. Blanco.



20

Al margen dos estampillas por valor de \$1.50 debidamente canceladas.-Compañía Mexicana de Garantías, S.A.-Fianza No.36545.-Cía. Mexicana de Garantías.S.A.-México, D.F.-Capital exhibido \$500,000.00.-Fondo de Reserva \$100,000.-"La Compañía Mexicana de Garantías, S.A., se constituye desde el día 10.de --septiembre de 1913 y con total sujeción a los términos de los contratos celebrados el 15 de junio de 1895 y el 8 de mayo de 1901 con el Secretario de Hacienda y Crédito público en representación del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos fiadora del señor Juan Castañón, y hasta por la cantidad de \$1,500.00(mil quinientos pesos) para garantizar al Erario Federal que en el caso de que el joven alumno de la Escuela Naval Juan Castañón, sea separado de dicho plantel por mala --conducta, por desaplicación o porque deserte, la Compañía --fiadora pagará los gastos erogados en la Escuela Naval, por el expresado alumno durante su permanencia en él y desde la fecha de su alta, pero posterior a esta fianza, a razón de \$16.00 (diez y seis pesos mensuales) hasta el día en que sea dado de baja el expresado alumno.-Si el alumno expresado fuera expulsado por desaplicación, mala conducta o se deserte --del Colegio, la Dirección del mismo comunicará inmediatamente por escrito al Gerente de la Compañía fiadora el acuerdo que decreta la expulsión o separación del alumno y la fecha de --ésta, acompañado de la copia de la filiación de dicho alumno con cuenta pormenorizada, fechas y sumas de todas las partidas de las que el fiado sea responsable.-Esta fianza durará un año desde su fecha y podrá, previo el consentimiento de --la Compañía fiadora, ser prorrogada por otro año y de año en año, mediante el pago adelantado del premio anual en la fecha en que se otorgue tal prórroga, y ésta se hará constar en documento extendido y firmado por el Gerente General de la ---

AL
TAR
AD

AL
LADO
DE
MEXICO

2/

##

Castañón Juan, Alumno de la Escuela Naval.

Acuerdo número 163814.

Abril 22 de 1914.

El acuerdo para que se publique en la Orden General de la Plaza que se concede la condecoración de plata de la "Segunda Invasión Norteamericana", al individuo arriba citado, por su distinguido comportamiento en la defensa de la Escuela Naval, atacada por los invasores norteamericanos, véase en el expediente de

Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de la Escuela Naval.-Recompensas y Condecoraciones.

REFILADO
MEXICO

A NACIONAL
MILITAR
SOLIDARIDAD
MEXICO

FEB 26 1916

01024
LA SRA DE GUERRA Y MARINA
OFICIALIA MAYOR
1916
FEB 25

DEPARTAMENTO MARINA

Shipe

C. Gral. Subsecretario de Guerra y Marina

Solicita continuar sus estudios como alumno en práctica, en uno de los barcos del Pacifico.

Juan Castañón exalumno de la Escuela Naval Militar, ante Ud. respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone que:

33103

Deseando continuar sus estudios, como alumno en práctica, a bordo de los barcos del Pacifico

A Ud.

C. Subsecretario, suplica atentamente se sirva librar sus más respetables ordenes para que se le conceda lo que solicita.

Tengo el honor, mi General de hacerle Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Constitución y Reforma

Mexico 24 Febrero de 1916

El exalumno
Juan Castañón.

TAR
-DAD

23

Del C. Gral. Subsecretario y encargado del despacho de Guerra y Marina
Presente.

01025
25



O P I N I O N.

DE MARINA.

Personal.
103.

C. SUBSECRETARIO.

Febrero 24 de 1916.- El ex-Alumno de la Escuela Naval Militar ^{Juan} GUSTAVO CASTAÑON, solicita continuar sus estudios como Alumno en Práctica a bordo de uno de los barcos de la Armada.

Es cierto que CASTAÑON perteneció a la Escuela Naval - habiendo asistido el 21 de Abril de 1913 a la defensa del puerto de Veracruz contra los americanos; pero como no dice en su instancia en donde ha estado durante el tiempo de su separación de la Escuela, y pudiera ser que haya dependido del llamado Gobierno Convencionista, el Departamento opina que se le diga informe sobre el particular a fin de resolver su petición. En caso de que haya llegado a servir de manera alguna a los convencionistas, no se le admitirá sino hasta que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, resuelva lo conveniente a este respecto, según se ha acordado en casos análogos anteriores.

marzo. 16/9/16.
regim opinion

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

N. Rodriguez Maltipica

29

ONAL
TAR
LIDAD



M I N U T A .
= = = = =

DE MARINA.

onal.

03.

Se ha recibido en esta Secretaría la instancia de Ud. fechada el 24 de febrero próximo pasado, en la que solicita continuar sus estudios como Alumno en Práctica a bordo de uno de los barcos del Pacífico.

En respuesta le manifiesto por acuerdo del C. General Subsecretario del ramo, Encargado del Despacho que para resolver lo conveniente deberá Ud. informar a esta propia Secretaría en donde ha estado durante su separación de la Escuela Naval Militar.

Const. y R.- México, 1/0 de marzo de 1916.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. Rodríguez Malpica,

AD
NACIONAL
TAR
SOLEDAD

9/4
H
L
L
L

DEPARTAMENTO MARINA
Persona

DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBO

MAR 30

RECEIVED



C. General Secretario de Guerra y Marina.

Juan Castañón, ex-alumno de la Escuela Naval Militar y actualmente radicado en la colonia Albert No. 1 (Ladrillera) ante Ud. respetuosamente expone que:

Solicita continuar sus estudios para oficial de Guerra.

Deseando continuar sus estudios para Oficial de Guerra que cursaba en la referida Escuela, solicita embarcarse como alumno en práctica en uno de los barcos de la Armada.

Por lo expuesto:

A Ud. C, Secretario, atentamente suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes a fin de que se le conceda lo que solicita, con lo que recibirá especial gracia y justicia.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. Presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS
México, 29 de Marzo de 1917.

El ex-alumno

Juan Castañón

ANSA NACIONAL
EJERCITO MILITAR
ACCION SOLIDARIA

*Per
Vease auto
hágase*

CASTAÑON JUAN. - Ex- Alumno.

-----ooOoo-----

Marzo 29 de 1917.- El ex-Alumno de la Escuela Naval Militar JUAN CASTAÑON, en la instancia adjunta solicita se le conceda ingresar a la Armada como Alumno en Práctica.

C. GENERAL SECRETARIO:

Es cierto que CASTAÑON estuvo en la Escuela Naval Militar, habiendo asistido el 21 de abril a la defensa del Puerto de Veracruz contra las fuerzas norteamericanas. Por lo expuesto, el suscrito opina que se le nombre Alumno en Práctica, embarcando en el buque de guerra que designe la Comandancia General de Marina del Golfo.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, 3 de abril de 1917.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

N. Rodriguez Malpica

MINUTA

Núm. 70647.

3

El C. General de División Secretario del Ramo, ha tenido a bien disponer que el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar JUAN CASTAÑON, embarque comisionado como Alumno en Prácticas a bordo del buque de guerra que designe esa Comandancia General de Marina y en donde hasta nueva orden, continuará sus estudios interrumpidos, en la inteligencia de que se abonarán al interesado a partir de la fecha en que se incorpore el haber y la asignación de embarque correspondientes, haciéndose el cargo respectivo al Ramo de Guerra.

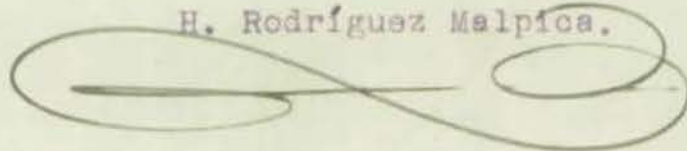

Lo que por acuerdo del propio C. General Secretario, comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 9 de abril de 1917.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

Al C. Comandante Accidental de Marina del Golfo.

Veracruz, Ver.

Se transcribe para conocimiento y efectos, al C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz, Ver.

Igual para su satisfacción y como resultado de instancia relativa fechada el 29 de marzo último, al interesado.

A n ó t e s e.

Nota
Bolita al Teniente Coronel Adolfo Cienfuegos para que se expida el cargo.

so: "Obligarse, con el consentimiento de sus padres o tutores, seguir en la Armada seis años, después de concluida su práctica final en los buques de instrucción, para evitar los perjuicios que la nación resiente con que los alumnos recibidos en la Academia abandonen la carrera que emprendan. Dichos padres o tutores otorgarán fianza a satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo a los preceptos del Código Civil, a fin de reintegrar al erario Nacional las cantidades que en el alumno se hubieren erogado, a razón de veinticinco pesos mensuales, si no cumpliere con el compromiso a que se contrae esta fracción".

Art. 77._Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaria de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será castigado con las penas que la Ley Penal Militar impone a los soldados rascos delincuentes de esta clase. En los demás delitos o faltas que pueda cometer un alumno, queda sujeto a las prevenciones del citado Código, de la Ordenanza de la Armada y del presente reglamento. En caso de expulsión del alumno, el fiador de que habla la fracción VII. del artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas en la educación del expulsado, en los términos y condiciones que contiene la propia fracción.

H. Veracruz, a 1^o de Febrero de 1919

Juan Cantarín

[Signature]

Testigo

[Signature]

Testigo

Ludela Rosa

1730
El Cap. de 1^o de 1^o
[Signature]

ACADEMIA NAVAL MILITAR.

SECRETARÍA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCIÓN SOLEDAD

1^a Brigada.

FILIACION del Alumno

Juan Castañon

hijo de

Juan -

y de

Analia Alarcón

natural de

México

del

D. F.

edad *veinticin* años; sus señas estas:

Pelo y cejas

cast. obsc

frente

regular

ojos

cafes

nariz

recta

boca

chica

color

rosado

señas particu-

lares

una cicatriz en la frente y otra en la ceja izquierda

Fué admitido por orden de la Secretaria de Guerra y Marina en 9

Abril de 1917 - Of. 70647

quedando impuesto de las disposiciones relativas del reglamento de la Academia, vigente, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaria de Guerra y Marina disponga pase a servir en las dependencias navales, lo verificará, sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presente en unión de *Sub-Director* siendo testigos *los P. C. Linares de la Rosa y Jorge el Sainz E.*



Descripciones del Reglamento a que se refiere este Contrato

Fracción VII. del artículo 76] relativo a los requisitos de ingreso

El folio de remisión núm. 1817, se encuentra en el expediente de: Academia Naval Personal Relaciones de Alumnos"



DEPARTAMENTO MARINA
Person



COMANDANCIA GENERAL

REG. IV TAR
FRAC. ...IDAD

1917
APR
17

SECCION DE BUQUES DE GUERRA
Y PERSONAL

NUMERO 5964.

Enterado se dispuso que el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar Juan Castañón, embarque comisionado como Alumno en Práctica en el buque de guerra que designe esta Comandancia General de Marina.

TENGO la honra de contestar a Ud. de enterado su superior oficio número 70647, fecha 9 del actual, girado por la Sección de Personal del Departamento de Marina de esa Secretaría al digno cargo de Ud., relativo a que esa Superioridad ha tenido a bien disponer que el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar JUAN CASTAÑON, embarque comisionado como Alumno en Práctica a bordo del buque de guerra, que designe esta Comandancia General de Marina y en donde hasta nueva orden, continuará sus estudios interrumpidos; en la inteligencia de que se abonarán al interesado a partir de la fecha en que se incorpore, el haber y asignación de embarque correspondientes.

TENGO el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 17 de abril de 1917.

El Capitán de Fragata, Comandante Acc. de Marina.

Juan de D. ...

AL C. GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA

31

JUAN CASTAÑON.

Alumno.

Aguero número.....47340.

00033

30

México a 6 de abril de 1918.

En la propia fecha, la Comandancia General de Marina comunicó que el individuo en su comisión a bordo del "Progreso", pasando con igual carácter al "Zaragoza", el individuo arriba citado.

Vease expediente del Alumno Maximiliano P. Lomas.

NSA NACIONAL
TAR

32



DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
30 1918

ORDENADA



1918
JUL
15

1918
JUL
15

COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Número 2177.-

Handwritten signature

T E N G O la honra de acompañar a Ud. -

con el presente oficio, para su superior resolución la
instancia debidamente informada que eleva a esa Secre-
taría a su muy digno cargo, el Alumno en Practica co-
misionado actualmente a bordo del cañonero "General Za-
ragoza", C. JUAN CASTAÑON, en la solicita se le conce-
da examen de las materias que cursa, permitiéndome re-
mitir asimismo hoja de servicios del mismo.

mite instancia del
alumno en Practica Juan
Castañón, así como hoja
de servicios del mismo.

DOS ANEXOS.

91072

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud.
presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 13 de julio de 1918.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

Handwritten signature

*Per
Resolucion 7º
proceda*

Que se autorice

AL
 TAB
 DAD

C. General Oficial Mayor, Encargado del Despacho de Guerra y Marina.

JUAN CASTANON, Alumno en Práctica a bordo del Cañonero

Solicita exámen de las "General Zaragoza" de el que es Comandante el C. Capitán de Fragata HIRAM TOLEDO, ante Ud. con el debido respeto y por los conductos de Ordenanza expone:

Que considerándose apto para sustentar exámen de Astronomía Náutica y Navegación, Meteorología Náutica y Maniobra de los Buques, a Ud. suplica que se sirva concederle el exámen de las materias referidas.



C. General:

POR LO EXPUESTO :

Tengo la hon- ra de informar a Ud. que el Alumno, de que se trata, está apto para sustentar exámen de las materias que solicita; por lo que esta Comandancia opina se le conceda, salvo la más acertada opinión de esa muy respetable Superioridad.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

A Ud. C. Oficial Mayor, suplica que, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes con el objeto indicado, con lo que recibiré especial gracia y favor.

Tengo el honor mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

"CONSTITUCION Y REFORMAS"

A bordo, H. Veracruz, Julio 11 de 1918.

Juan Castanon

39

HOJA DE SERVICIOS DEL ALUMNO EN PRACTICA

JUAN CASTAÑON.

FECHAS.	CONTENIDO.
D. M. A.	
6. Abril. 1918.	Causo alta a bordo de este buque como Comisionado.
12. Mayo. "	Fué arrestado dos domingos por faltar sin causa.

A bordo H. Veracruz julio 11 de 1918;

El Teniente Mayor Jefe del Detall.

[Handwritten signature]



V/o. B/o.
El Capitan de Fragata
Comandante.

[Handwritten signature]

35



ARMADA NACIONAL
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDO

MINUTA

Núm. _____

91072.

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 2177 fechado el 13 del actual, con el que se sirvió acompañar instancia del Alumno en Práctica comisionado en el cañonero "General Zaragoza", JUAN CASTAÑON, en la que solicita se le conceda examen de las materias que cursa. Asimismo se recibió la Hoja de Servicios del interesado.

En respuesta manifiesto a Ud. que se autoriza el examen que pide CASTAÑON.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 20 de julio de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

PENSIONAL
MILITAR
ACCIÓN
EDAD

RECEIVED
MEXICO

30

Al C. Comodoro,

Comandante General de Marina del Golfo,



1/e.

SECRETARIA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA
MEXICO, D. F.

OFICIALIA MAYOR
SECCION DE PARTES
MESA SEGUNDA

Grupos 3/o.

Núm. 106430.

Se recibió el Oficio núm. 2532.

con una acta de examen del alum. Juan Castañon,

de F. Montalvo, Com. Gral. de Mar. en Veracruz,

fehado el 12 del actual

registrado bajo el núm. 106430 y turnado al Departamento de

Marina.-

México, 16 de agosto de 1911

El Oficial de Partes.

RECO
RECIBO
ACCIONAE
MILITAR
MEXICANA

Con 15 anexos

INTERNACIONAL
IV
SEGURIDAD

A bordo del Cañonero "Gral Zaragoza" surto en el puerto de Veracruz, a los diez dias del mes de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Camara del Comandante del Ex-presado, por orden de la Comandancia General de Marina del Golfo, los ciudadanos Capitan de Fragata Hiram Toledo y Seguros Tenientes German F. Rojas y Angel Gutierrez Arteaga para examinar de las asignaturas: ASTRONOMIA NAUTICA Y NAVEGACION, METEOROLOGIA NAUTICA y MANIOBRA DE LOS BUQUES, al Alumno en Practica JUAN CASTAÑON, se procedio al acto haciendosele diversas preguntas durante el tiempo reglamentario de examen a las que contesto de conformidad, por lo que el Jurado acordo aprobarlo con las calificaciones siguientes:

- ASTRONOMIA NAUTICA Y NAVEGACION Bueno (8.66)
- METEOROLOGIA NAUTICABueno (8.66)
- MANIOBRA DE LOS BUQUESSuficiente (6.33)

Con lo que se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta por triplicado para dar con ella cuenta a la Superioridad y firmando al calce para constancia los arriba mencionados.

38

Angel Gutierrez Arteaga

G. F. Rojas

H. Toledo



COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL

Número 2532.

DEPARTAMENTO MARINA

7142
DEPARTAMENTO DE MARINA
REGISTRADA
14

Person
RECEIVED
13
51

Remite acta de examen del Alumno, C. JUAN CASTAÑON.-

CON UN ANEXO.-

TENGO la honra de remitir a Ud. adjunto, con referencia a su superior oficio número 91072, fechado el 20 de julio último, un tanto del acta de examen que en Materias de Astronomía, Meteorología y Maniobra, sustentó con aprobación el Alumno en Práctica comisionado en el Cañonero "General Zaragoza", C. JUAN CASTAÑON.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 12 de agosto de 1918.

El Comodoro, Comandante General de Marina,

J. Santaluz

106430



Recibo y efectos.
Pas

ARMADA NACIONAL
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE

Al C. General,

Acuerdo.....107129.

00042

México a 12 de agosto de 1918.

En la propia fecha, el Comandante Gral De Marina del Golfo transcribe oficio del Comandante del "Zaregoza" relativo a la licencia que por 15 días solicitan los Alumnos Ramón Moya y el arriba expresado y que se encuentran embarcados en ese buque.

Vease expediente de Moya Ramon. Aspirante Alumno.

ARMADA NACIONAL
MILITAR
SEGURIDAD

40



00041

DEPARTAMENTO DE MARINA

SECCION TECNICA
XXXXXXXXXXXXXX

Sección de Personal
Num. 106430.

Acuso a Ud. recibo de su oficio número 2532 de --
fecha 12 del mes en curso, con el que se sirve remitir a esta
Secretaría, un tanto del acta de examen que con aprobación sus-
tentó el Alumno en Práctica comisionado en el cañonero "General
Zaragoza", C. JUAN CASTAÑON.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 20 de agosto de 1918.

El Contralmirante, Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

DEPARTAMENTO NACIONAL
FUEB MILITAR
PRAGUE SOLEDAD

39

Al C. Comodoro,
Comandante General de Marins del Golfo.



COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Número 2867.-

00043
RECIBIDA
SET 1918

40
REC

DEPARTAMENTO MARINA

Passo
Lo



Participa principio a hacer uso de la licencia de quince días el Alumno en Práctica Juan Castañon

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de Ud., que el C. Capitán de Fragata Comandante del cañonero "General Zaragoza", participó a esta Comandancia General, que hoy principió a hacer uso de la licencia de quince días, que esa Superioridad tuvo a bien concederle, el Alumno en Práctica C. JUAN CASTAÑON, comisionado a bordo de dicho buque.

Entrada de Mauricio a bordo del buque General Zaragoza para sus efectos.
EL OFICIAL DE PARTES,

Jelife Magaña
CUMPLIDO

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto:

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 4 de septiembre de 1918.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

Tus

J. Ferral

noit

118557

41

ASUNTO: Que se presente al Cuartel de San Ildefonso a recibir órdenes.

Recibido

92

Al Alumno en Práctica
JUAN CASTAÑÓN.
Calle de Riva Palacio No. 21 -Ciudad.

Sección de Personal.
/ un

El C. Contraalmirante Jefe de este Departamento, ordena se presente Ud. hoy, al cuartel de San Ildefonso, a recibir órdenes del C. Teniente Mayor, Jefe de la Columna de desembarco.

Comunicó a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, septiembre 14 de 1918.

El Coronel A. Jefe I. de la Sección de Personal.

Manuel Montero.

[Handwritten signature]



92

LA OFICINA NACIONAL
EL ARCHIVO MILITAR
CAL - FRACCION SOLEDAD

8184
DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
SET 20 1918

Marina

C. GENERAL OFICIAL MAYOR ENCARGADO DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA.

solicita prórroga de su licencia por quince días.

JUAN CASTANON, Alumno en práctica, comisionado a bordo del Cañonero "General Zaragoza" y actualmente disfrutando de una licencia en esta Capital, y habiendose expirado el plazo de dicha licencia, ante Ud., respetuosamente y por los conductos de ordenanza, expone que:

Teniendo que arreglar asuntos urgentes de familia, solicita una prórroga de quince días mas a su licencia, por

120942

Recibido y al Departamento lo tanto de *Mar* para sus efectos.

EL OFICIAL DE PARTES,
Felipe Marquez

CUMPLIDO

A Ud. C. General, suplica atentamente, si a bien lo tiene se sirva librar sus respetables órdenes a fin de que se le conceda lo que solicita en lo que recibirá especial gracia y justicia.

Tengo el honor mi General de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respetos.

CONSTITUCION Y REFORMAS

México, Septiembre 20 de 1918

El alumno en práctica.

Juan Castanon

Pero
10 dias
15 dias

[Red scribble]

op

MINUTA

13

00047

ASUNTO: Comunicándole que se pro-
rroga por diez días la licencia del
Alumno en Práctica JUAN CASTAÑON.

Al C. Comodoro,
Comandante General de Marina del Golfo,
Veracruz - Ver.

El C. General de Brigada Oficial Mayor del ramo, D^o Sección de Personal Núm 120942. cargado del Despacho, ha tenido á bien acordar la soli-
citud del Alumno en Práctica del cañonero "General Za-
ragoza", JUAN CASTAÑON, prorrogándole por diez días la
licencia que disfruta en esta Capital para el arreglo
de asuntos particulares; en la inteligencia de que di-
cha prórroga deberá ser con goce de haber y asignación
de embarque de conformidad con los artículos 1420 y
1505 de la Ordenanza General de la Armada.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efec-
tos, reiterándole mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México a 25 de septiembre de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Mulpica.

Se transcribe al interesado para su conocimiento y
efectos como resultado de su instancia relativa fecha-
da el 20 del mes en curso.

ANOTESE.

MINUTA

CASTAÑON JUAN.- Alumno en Práctica.
-----oo0oo-----

Septiembre 20 de 1918.- El Alumno en Práctica JUAN CASTAÑON, en la instancia adjunta solicita se le conceda una prorrosa de 15 días a la licencia que disfruta en esta Capital.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

SOLO SE LE CON-
DIEZ DIAS CON
DE HABER Y ASIG-
N DE EMBARQUE CON-
A ORDENANZA.

Manifiesta el solicitante que tiene asuntos urgentes de familia que arreglar en esta Capital, por lo que solicita los 15 días de licencia. Ahora bien el subscrito opina que en vista de las actuales circunstancias del servicio, solo se le concedan 10 días con goce de haber y asignación de embarque conforme a Ordenanza.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, 25 de septiembre de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento..

Rodriguez Valdes

Septiembre 25 de 1918

SECRETARIA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS



8463 00048

ORDENADA

RECEIVED stamp with handwritten number 28



COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Número 3042.-

Marina R

Suplica se diga si se prorrogó la licencia al Alumno en Práctica C. Juan Castañón, por no haberse presentado.

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que el C. Capitán de Fragata, Comandante del cañonero "General Zaragoza", en oficio número 1416, de esta fecha, participa a esta Comandancia General, no haberse presentado a bordo de dicho buque el Alumno en Práctica C. JUAN CASTAÑON, que disfrutaba 15 días de licencia, la cual ya se le cumplió.

126913

Muy respetuosamente me permito suplicar a Ud. se sirva decirme si esa Superioridad, ha tenido a bien prorrogarle la licencia al citado Alumno CASTAÑON.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 24 de septiembre de 1918.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

J. H. ...

Recibo y el Departamento de Marina para sus efectos
EL OFICIAL DE PARTES,
J. H. ...

Pais

AL COMANDANTE GENERAL DE MARINA
VERACRUZ

Digame lo resulto

ALUMNO.

Acuerdo..... S./ N.

00051

México a 30 de septiembre de 1918.

En la propia fecha, se libraron las órdenes para que se expidiera pasaje de esta Capital a Veracruz, en favor de los Alumnos Ramón Moya y el arriba expresado, quines marchan a dicho puerto a incorporarse al cañonero "Gral Zaragoza".

Vease expediente de Moya Ramón. Alumno.

5
1918
D

XOJ

49

CASTAÑON JUAN.

ALUMNO.

01053

Acuerdo.....141868.

México a 22 de octubre de 1918.

En la propia fecha, el contratista de vestuario Isidro Dávila, solicita el pago de \$820.00. importe de uniformes entregados a tres Alumnos x Pagador y Ayudante del mismo pertenecientes al transporte "Chiapas", remitiendo al efecto los recibos otorgados; estando incluido entre dichos individuos el arriba expresado.

Vease expediente de Nora Ramón. Alumno en Práctica.

ARMADA NACIONAL
MILITAR
SEGURIDAD

51

01:054

Recibí de la Unión Naval Militar, un
uniforme de paño azul, una gorra azul y un
cuello.

México: Sep. Diciembre de 1918
al Alumno en Práctica
Juan Castañón



INTERNACIONAL
TAR
10

52



DEPARTAMENTO MARINA

Personal



COMANDANCIA GENERAL

SECCION DE PERSONAL

Número 3 1 1 8.

TENGO la honra de contestar a Ud. de ente-

Enterado de la prórro- rado su superior oficio número 120942, fecha 25 del ac- ga concedida al Alumno ga concedida al Alumno en Práctica Juan Casta- tual, girado por el Departamento de Marina, Sección de ñón. ñón.

Personal, en el que se sirve Ud. participar a esta Co- mandancia General, que esa Superioridad ha tenido a bien acordar la solicitud del Alumno en Práctica del cañonero "General Zaragoza", Juan Castañón, prorrogándole por -- diez días la licencia que disfruta en esa Capital para el arreglo de asuntos particulares.

TENGO el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 30 de septiembre de 1918.

El Comodoro Comandante General de Marina.

J. A. Hernández

RECEIVED
SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA
VERACRUZ

Al C. General,
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

78



01052

8458-

DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
OCT 9 1918

DEPARTAMENTO MARINA

COMANDANCIA GENERAL

SECCION DE PERSONAL.

Número 3165.-

T E N G O la honra de poner en el supe-

Participa se presentó a bordo del "Zaragoza" el Alumno en Práctica Juan Castañón.

rior conocimiento de usted, que el C. Capitán de Fragata Comandante del cañonero "General Zaragoza", participó a esta Comandancia General de Marina a mi cargo, que con esta fecha se presentó el Alumno en Práctica C. JUAN - CASTAÑÓN, que se encontraba en esa Capital, disfrutando la licencia que esa Superioridad tuvo a bien concederle.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 3 de octubre de 1918.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

J. Ferrer

CUMPLIDO.

Purs

132038

Ant

50



Al C. GENERAL.

SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.

ER.

MEXICO.D.F.



DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
ENE 22 1919

RECIBIDA
01055

COMANDANCIA GENERAL.

DE LA DEFENSA NACIONAL
E A. R. C. H. M. L. I. T. A. R.

Número 192.-

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto

Remite instancia -
del Alumno en Prácti-
ca Juan Castañón, -
pidiendo su licencia
absoluta, remitiendo
hoja de hechos.

al presente, para su superior resolución, la instancia -
debidamente informada, que eleva a esa Secretaría a su
digno cargo, el Alumno en Práctica C. JUAN CASTAÑÓN, co-
misionado actualmente a bordo del cañonero "General Za-
ragoza", en la que solicita su licencia absoluta por -
tener que encargarse de asuntos urgentes de familia, -
remitiendo al mismo tiempo un tanto de la hoja de hechos

DOS ANEXOS

del interesado.

Recibida y al Departamento
de Marina para sus efectos

EL OFICIAL DE PARES,

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted -
presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 16 de enero de 1919.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

Personel

J. H. H. H. H.

Don exp. incidente 61547 / 14 mayo / 1918

Op. que conforme a Reg. no se le puede
dar de baja pero si quisiere reintegrar al
Evario lo gastado en su instruc. lo digo para
resolución

53

AL C. GENERAL.

SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.

MEXICO.D.F.

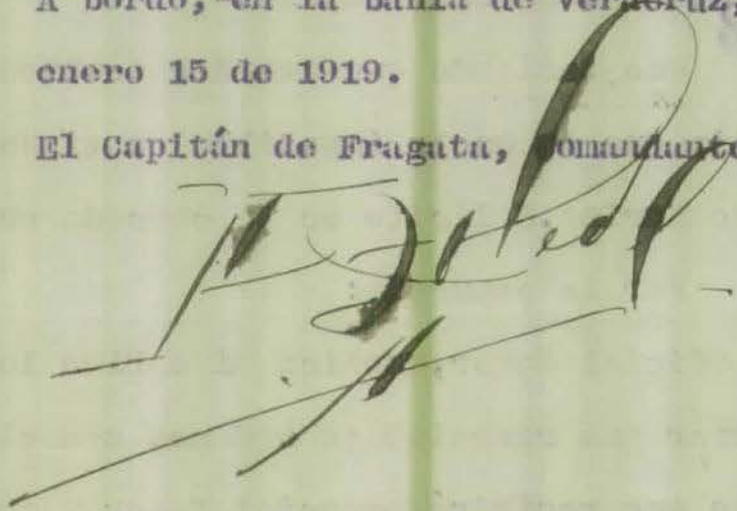
ER.

go el honor, mi General de hacer a
Ud. presentes mi subordinación y
respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

A bordo, -en la bahía de Veracruz,
enero 15 de 1919.

El Capitán de Fragata, Comandante.



SECRETARIA DE L.
DIRECCION DE
ARCHIVO CENTRAL

DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA
SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

C.General Oficial Mayor Encargado del Despacho de Guerra y Marina.

JUAN CASTAÑON Alumno en Práctica y actualmente Comisionado a bordo del Cañonero "General Zaragoza" del que es Comandante el C.Capitan de Fragata, Hiram Toledo, ante Ud. respetuosamente y por los conductos de Ordenanza expone:-

Solicita licencia absoluta por tener que encargarse de asuntos urgentes de familia.



Que teniendo que atender asuntos muy urgentes de familia que le hacen imposible continuar la honrosa carrera de Marina. Solicita se le conceda su licencia absoluta.

Por lo expuesto:

C.General: A Ud. C. Oficial Mayor, suplico si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables ordenes con el objeto indicado con lo que recibirá especial favor y gracia. Tengo el honor mi General de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Tengo la honra de informar a Ud. que el Alumno en Práctica JUAN CASTANON, comisionado a bordo de este buque, no está en aptitud de obtener su licencia absoluta, por no concurrir en él las condiciones estipuladas en el superior oficio de esa respetable Secretaría número 61,547 de fecha 14 de mayo del año próximo pasado, transcrito en superior oficio número 1,504 de fecha 18 del mismo mes y año anterior por la Comandancia General de Marina del Golfo; por lo que esta Comandancia opina, que en caso de concedérsele su baja al Alumno de referencia, se le haga efectiva la fianza de que habla el artículo 76 del Reglamento de la Escuela Naval Militar en su fracción VII, salvando la resolución mas aceptada de esa respetable Superioridad.

brar sus respetables ordenes con el objeto indicado con lo que recibirá especial favor y gracia.

Tengo el honor mi General de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

A bordo H. Veracruz, enero 15 de 1919.

Juan Castañon

54

ARMADA NACIONAL.

CANONERO "GENERAL ZARAGOZA".

HOJA DE HECHOS DEL
ALUMNO EN PRACTICA JUAN CASTAÑON.

FECHAS.

D. M. A. CONTENIDO.

- 6 Abril 1918. Causo alta a bordo de este Buque como Comisionado D.O.S.
- 12 Mayo " Dos domingos fué arrestado por faltar sin causa.
- 10 Sept. " Le fué concediada una licencia de 15 dias por la Superiorida

A bordo en la Bahía de Veracruz, enero 15 de 1919.

El Teniente Mayor Jefe del Detall.

[Handwritten signature]



V/o.B/o.

El Capitan de Fragata, Comandante.

[Large handwritten signature]

55

ARMADA NACIONAL
COMANDO EN JEFE
DETALLE



01058

CASTAÑON JUAN - Alumno en Práctica.

---0---

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA
Sección de Personal.

Núm. 9768.-

Enero 16 de 1919. - La Comandancia General de Marina del Golfo remite instancia del Alumno en Práctica JUAN CASTAÑON, comisionado actualmente a bordo del cañonero "General Zaragoza", en la que solicita su licencia absoluta por tener que encargarse de asuntos urgentes de familia.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

GASELE QUE SI QUIERE INTEGRAR AL ERARIO LO ESTADO EN SU INSTRUCCION DE LO MANIFIESTE PARA SOLVER.

El Capitán de Fragata Domandante del "Zaragoza" informa que el peticionario no está en aptitud de obtener su licencia absoluta por no concurrir en él las condiciones estipuladas en el oficio de esta Secretaría número 61,547 de 14 de mayo de 1919, por lo que es de opinión que en caso de concedérsele su baja, se haga efectiva la fianza de que habla el artículo 76 del Reglamento de la Escuela Naval Militar en su fracción VII.

Habiéndose tenido noticias extraoficiales de algunos Alumnos en Práctica pretendían obtener su examen para solicitar su separación del servicio y embarcarse en la Marina Mercante, con fecha 14 de mayo del año próximo pasado y por superior acuerdo de Ud. se dirigió oficio a la Comandancia General de Marina del Golfo recordándole la obligación que tienen los referidos Alumnos y los mismos Oficiales de servir en la Armada los seis años que previene el Reglamento de la Escuela Naval, contados desde la fecha en que son elevados a la categoría de Oficiales.

Así es que conforme al referido Reglamento no se puede conceder la baja de CASTAÑON; pero si éste quiere reintegrar al Erario lo gastado en su instrucción, lo diga para resolver lo que proceda.

Así se dirá en respuesta, si se sirve Ud. acordar de conformidad.

México, a 27 de enero de 1919.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento,

M. Rodríguez Malpica

56

Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

Rius
del 919
CANCELADO
APR 24 1919
VAL
TAR
LIDAD

Sección de Personal.

Núm. _____

ASUNTO: - Que el alumno JUAN CASTAÑON quiere reintegrar al Erario lo gastado en su instrucción, que lo manifieste para resolver sobre su baja.

Al C. Comodoro,
Comandante General de Marina del Golfo,
Veracruz - Ver.

8768.

Con el oficio de Ud. número 192 fechado el 16 del mes en curso, se recibió en esta Secretaría la instancia del Alumno en Práctica comisionado en el cañonero "General Zaragoza", JUAN CASTAÑON, quien solicita se le conceda su licencia absoluta por tener que encargarse de asuntos urgentes de familia. Asimismo se recibió un tanto de la Hoja de Hechos del interesado.

En respuesta le manifiesto que se servirá Ud. ordenar a CASTAÑON informe si quiere reintegrar al Erario lo gastado en su instrucción, para resolver sobre su petición de licencia absoluta.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 28 de enero de 1919.

P. acuerdo del general de Brigada, Oficial Mayor,
Encargado del Despacho,

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

57

- Que se sirva recabar acuerdo para que se expida pasaje a Veracruz al Cabo de Alumnos de la Academia Naval Militar, JUAN CASTAÑON.

BOLETA CON TRAMITE

México, a 8 de enero de 1920.

J. Rosendo

Al C. Jefe de la Sección de Ferrocarriles de esta Secretaría.
P r e s e n t e .

He de merecer a Ud. se sirva recabar el acuerdo respectivo del C. General de Brigada, Oficial Mayor *cano*, Encargado del Despacho, para que se expida pasaje en coche de primera clase de esta Capital a Veracruz, en favor del Cabo de Alumnos de la Academia Naval Militar, JUAN CASTAÑON, quien vá disfrutando de vacaciones.

ADD
MEXICO

Juan Castañon

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

[Signature]

MEXICO

ACACIONAL
MILITAR
FRAC. DE SOLEDAD

58



Asunto: Remite solicitud y demás documentos relativos al Cabo Alumno JUAN CASTANON.

01361

RIA DE GUERRA Y MARINA.
ACADEMIA NAVAL
VERACRUZ.
DIRECCION.

Al C. Gral.en Jefe de la División "JACINTO B. TREVIÑO".
México, D.F.

327.

// T E N G O la honra de remitir a Ud., adjunto la solicitud debidamente informada que eleva a esa respetable superioridad, el Cabo Alumno de ésta Academia, JUAN CASTANON, en la que pide se le conceda su licencia absoluta; adjuntando igualmente su hoja de hechos.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO Y NO IMPOSICION.

H. Veracruz, Mayo 25 de 1920.

El Capitán de Navío, Director.

Antonio Paphau

24
DD
Se archiva
en Guerra
Transcrita
en Guerra
J. Blake

ONAL
TAB
COLECCION

AFL/FDC.

059
HAY

UNFO:-Remite solicitud y demás documentos relativos al Cabo Alumno Juan - Castañón, quien solicita su licencia absoluta.

Sección Segunda.

Núm. 1111.....

Handwritten signatures and stamps: "01362" in a circle, "60" in a circle, and "foja # 02" written below.

Al C. Gral. Secretario de Guerra y Marina. Presente.

El C. Capitán de Navío, Director de la Academia Naval en Veracruz, en oficio número 337 de fecha 25 de los corries. dice a este Cuartel General lo que sigue:

"Tengo la honra de remitir a Ud. adjunto la solicitud debidamente informada que eleva a esa respetable superioridad, el Cabo Alumno de esta Academia, Juan Castañón, en la que pide se le conceda su licencia absoluta; adjuntando igualmente su hoja de hechos"

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. para su conocimiento y a fin de que se sirva determinar lo que estime conveniente, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

SUPRAGIO LIBRE. NO IMPOSICION.

México, a 31 de mayo de 1920.

EL GRAL. J. DEL CUARTEL GENERAL DEL I.L.M.

Con los apdos. [Stamp]

AL
TAR
DAD

c.- Al C. Capitán de Navío Director de la Academia Naval en Veracruz.- Se le comunica el trámite.-Presente.-

C.G.

Sección Segunda.

Núm. 1111.....

DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
MAY 4 1920
REGISTRO

MESA DE REGISTRO

...relativo solicitada y demás docu-
mentos relativos al Cabo Alumno Juan -
Castañón, quien solicita su licencia -
absoluta.



01063

Al C. Gral. Secretario
de Guerra y Marina.
Presente.

534

El C. Capitán de Navío, Director de la Acade-
mia Naval en Veracruz, en oficio número 327 de fecha
25 de los corrtres. dice a este Cuartel General lo que
sigue:

" Tengo la honra de renitir a Ud. adjunto la
solicitud debidamente informada que eleva a esa res-
petable Superioridad, el Cabo Alumno de esta Academia,
Juan Castañón, en la que pide se le conceda su licen-
cia absoluta; adjuntando igualmente su hoja de hechos "

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. pa-
ra su conocimiento y a fin de que se sirva determinar
lo que estime conveniente, reiterándole las segurida-
des de mi atenta consideración.

SUFRAGIO LIBRE. NO IMPOSICION.

México, a 31 de mayo de 1920.

EL GRAL. J. DEL CUARTEL GENERAL DEL E.L.R.

Con dos anexos.

Recibo y al Departamento
de Marina para sus efectos

EL OFICIAL DE PARTES,

CUMPLIDO

Personal

REGIONAL
TAB
IDAD

C. General, Encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina.

México, D.F.

JUAN CASTAÑON, Alumno de la Academia Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de Navío Arturo F. Lapham, ante Ud. y por los conductos de Ordenanza, expone, que:

Por no convenirle a sus asuntos particulares, seguir sus estudios, para la honrosa carrera del Marino, solicita muy respetuosamente se le conceda su licencia absoluta.

C. General:

TENGO la honra de informar a Ud. que el solicitante es bastante aplicado. A Ud. C. General, suplica con el debido respeto, que si a bien y como no se conocen los motivos que tiene para solicitar su licencia absoluta, no le corresponde, por lo que soy de opinión, salvo la más acertada de esa respetable superioridad, no se le conceda la baja que pide.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO Y NO IMPOSICION.

H. Veracruz, Mayo 19 de 1920.

El Cap. de Navío, Director.

Por lo expuesto:-

A Ud. C. General, suplica con el debido respeto, que si a bien lo tiene se sirva, librar sus respetables órdenes con el objeto indicado, de lo que recibirá especial gracia y justicia.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presen-

tes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Mayo 19 de 1920.

Juan Castañon

Arturo F. Lapham



ARMADA NACIONAL.

ACADEMIA NAVAL.

HOJA DE HECHOS DEL CABO ALUMNO JUAN CASTAÑON.

Hijo de Juan y de Amelia Alarcón; Natural de México, D.F. Estado soltero, de 22 años de edad.

D. M. A.	EMPLEOS.	A. M. D.
9.-4.17.	Fué nombrado por la Sría. de Guerra Alumno en práctica.	1. 9.21
1.-2.19.	Alumno de la Academia, proc. del cañonero "Zaragoza".	1. 4.19
TOTAL DE TIEMPO HASTA LA FECHA EN QUE SE SIERRA LA PTE:-		3. 2.10

D. M. A.	CLASIFICACION DE TIEMPO.	A. M. D.
9.-4.17.	Tiempo empleado para incorporarse desde que fué nombrado.	- - 15.
24.-4.17.	Ingresó como Alumno en práctica al buque-escuela "Yucatán".	- 2.17.
11.-7.17.	Transbordó del buque-escuela "Yucatán" al "Zaragoza".	- 2.--
11.-9.17.	Transbordó del "Zaragoza" al "Progreso".	- 6.25.
6.-4.18.	Transbordó del "Progreso" al "Zaragoza".	- 9.24.
1.-2.19.	Pasó por órden superior del "Zaragoza" a la planta de la Academia.	1. 4.19.
TOTAL DE TIEMPO HASTA LA FECHA EN QUE SE SIERRA LA PTE:-		3. 2.10

ANOTACIONES GENERALES.

En 16 de febrero de 1919 fué ascendido a Alumno de primera.-En 12 de septiembre de 1919 salió para la Capital al desfile con la Columna de Desembarco y regresó en 23 del mismo mes y año.-En 10 de Octubre del citado año fué ascendido a cabo.-En 26 de noviembre al 6 de diciembre de 1919 fué examinado de las materias de cuarto año, habiendo salido aprobado.-En 7 de enero del año actual, salió para la Capital a disfrutar las vacaciones concedidas por la superioridad, habiéndose incorporado el 11 del mismo mes y año.

LICENCIAS QUE HA OBTENIDO.

En 19 de septiembre de 1918, obtuve 15 días de licencia concedida por la Sría. de Guerra.

ARRESTOS Y CASTIGOS.

2 domingos por faltar sin causa.-24 horas de prevención por maltratar a un inferior impuesto por la Junta Gubernativa.

AMBROSIO ILLADES, Teniente Mayor del Cuerpo General Permanente de la Armada y Sub-Director de la Academia Naval, de la que es Director el C. Capitán de Navío, Arturo F. Lapham.

CERTIFICO:- que la presente hoja de hechos es formada con los antecedentes que existen en la papelería de mi cargo, consta de una hoja útil, sellada con el sello de la Oficina y rubricada por mí.

H. Veracruz, Mayo 19 de 1920.

V/o. B/o.

El Capitán de Navío, Director.

Arturo F. Lapham

Illades



CASTAÑON JUAN - Cabo a Alumno.

-----9p9-----

Mayo 31 de 1920. --- El Capitán de Navío, Director de la Academia Naval Militar, remite solicitud y Hoja de Hechos del Cabo Alumno, JUAN CASTAÑON, quien pide su licencia absoluta, por no convenirle a sus asuntos particulares continuar sus estudios.

RESU SIN LUGAR
NOTIFICADO QUE SE

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO:

Señalado
1920
100
100
100

El interesado al ingresar a la Academia Naval para los estudios de la profesión, se comprometió a que una vez terminados estos, serviría seis años como Oficial a la Nación. Teniendo en cuenta que no ha cumplido ese compromiso, y además el informe que rinde el Director de la Academia viene en el sentido de que no se le conceda la baja que pide, el suscribe opina que se declare sin lugar la petición del referido Alumno.

Salvo el más acertado parecer de Ud.

México, a 11 de junio de 1920.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. Rodríguez

VAL
TAB
ID

63



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
MANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO,
VERACRUZ.

SECCION DE PERSONAL, NUMERO 4839.

ASUNTO: Enterado que se expide despacho de Aspirante de 1/a. en favor del Alumno de la Academia Naval Militar, JUAN CASTAÑON.



01069

Handwritten signature in orange ink.

Al C. General de División,
Secretario de guerra y Marina,
México. D. F.

Handwritten signature in blue ink: 'Richard'.

20
SEP
11 12

Tengo la honra de contestar de enterado el superior oficio número 37537, fechado el 27 de agosto último, girado por la Sección de Personal del Departamento de Marina de esa Secretaría del merecido cargo de usted, en el que tiene a bien comunicar haber dispuesto que con fecha 14 del mes en curso, se expida despacho de Aspirante de Primera de la Armada Nacional, en favor del Alumno de la Academia Naval Militar, JUAN CASTAÑON, por haber terminado sus estudios; en el concepto de que a partir de la citada fecha percibirá el haber y asignación de embarque correspondientes, con cargo a las partidas 7156 y 7199 del Presupuesto de Egresos vigente, como perteneciente al cañonero "General Zaragoza", permaneciendo en esa Capital disfrutando de vacaciones mientras pueda marchar a incorporarse.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
H. Veracruz, a 8 de septiembre de 1920.
P. A. del Comodoro, Comandante General de Marina,
El Teniente Mayor, Jefe del Estado Mayor.

ARMADA NACIONAL
ACADEMIA NAVAL MILITAR
VERACRUZ, VERACRUZ

Handwritten signature in blue ink.

01069

En lugar la baja del
Alumno JUAN CASTAÑON.

Al C. Capitán de Navío,
Director de la Academia Naval Militar,
VERACRUZ. - Ver.

Per conducto del Cuartel General del Ejército Libe-
ral Revolucionario, se recibió en esta Secretaría la ins-
tancia que con fecha 19 de mayo próximo pasado elevó el
Cabo a Alumno de esa Academia Naval, JUAN CASTAÑON, quien
solicita se le conceda su licencia absoluta por no con-
venirle a sus asuntos particulares continuar sus estudios.

En respuesta manifiesto a Ud. que se declara sin lu-
gar la petición del Cabo a Alumno CASTAÑON, en virtud de
que tiene que cumplir el compromiso que contrajo al ingre-
sar a la Escuela, de servir seis años a la Nación después
de terminados sus estudios.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México, a 12 de junio de 1920.

P. O. del C. General de División, Secretario,
El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica

VAL
TAR
DAD

de
Personal,

00068

- Que marche desde luego a Veracruz para incorporarse a su buque.

Al C. JUAN CASTAÑON,
Aspirante de 1/a del cañonero "General Zaragoza",
P r e s e n t e .

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que marche usted desde luego al puerto de Veracruz, para incorporarse al cañonero "General Zaragoza" al que pertenece. Al efecto, ya se le manda expedir el pasaje respectivo, así como que sea Ud. liquidado en sus haberes y asignación de embarque hasta el día 10 inclusive del actual.

Se comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
México, a 7 de septiembre de 1920
P.O. del C. General de División, Secretario,
El Contraalmirante, Jefe del Departamento,

H. Rodríguez Malpica,

Al Pagador Gral. de la S^{ra}. para que liquide al int.
hasta el día 10 inclusive del actual.
Se comunica al Pagador Habilitado.
Boleta al Corl. Jefe de la Sección de Ferrocarriles para el pasaje.

4
AR
JAD

LO

C. Contraalmirante, Jefe del Departamento de Marina
de la Secretaría de Guerra.

2349.

JUAN CASTANON, Aspirante de 1/a. del Cuerpo General per-
manente de la Armada Nacional, y actualmente en espera de
Solicita se le minis- tren sus haberes y a-
signación de embarque órdenes en ésta Capital, ante Ud. respetuosamente y por los
conductos de ordenanza expone que:

Encontrándose sin recur-
sos solicita se le conceda ^{el pago de} sus haberes y asignación de em-
barque correspondientes por conducto del pagador habilitado
de éste Departamento.

Por lo expuesto:

A Ud. C. Contraalmirante, suplica, si a bien lo tiene, se sirva
librar sus respetables órdenes a fin de que se le conceda
lo que solicita en lo que recibirá especial gracia y justicia

Tengo el honor, mi Contraalmirante, de hacer a Ud.
presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

México, a 3 de septiembre de 1920
El Aspirante de 1/a.

Juan Castañón

*Concedido
previo de volu-
cion del aspi-
rante*

*Se me recogió
en la escuela
Juan Castañón*

27

8157

ASUNTO:-Participa se incorporó a bordo del cañonero "Zaragoza", el Aspirante de 1/ra. JUAN CASTAÑON.



DEPARTAMENTO DE MARINA
RECEBIDA
SET 23 1920

00071
[Handwritten signature]

Al C. General de División,
Secretaría de Guerra y Marina.
Mexico, D.F.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO.
VERACRUZ.

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que el C. Capitán de Fragata Comandante del cañonero "General Zaragoza", en oficio número 694/738 fechado el 19 del mes en curso, participó a esta Comandancia General de Marina, que en la misma fecha se incorporó a bordo, el Aspirante de Primera C. JUAN CASTAÑON.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

H. Veracruz, 20 de septiembre de 1920.

El Comodoro Comandante General de Marina.

Edmundo Blanes G.

Al Departamento de Marina
EL OFICIAL DE PARTES

[Handwritten signature]

Personal

[Handwritten signature]

INSTITUCION NACIONAL
MILITAR
SOLIDARIDAD

68

so: "Obligarse, con el consentimiento de sus padres o tutores, seguir en la Armada seis años, después de concluida su práctica final en los buques de instrucción, para evitar los perjuicios que la nación resiente con que los alumnos recibidos en la Academia abandonen la carrera que emprendan. Dichos padres o tutores otorgarán fianza a satisfacción de la Secretaria de Guerra y Marina, con arreglo a los preceptos del Código Civil, a fin de reintegrar al erario Nacional las cantidades que en el alumno se hubieren erogado, a razón de veinticinco pesos mensuales, si no cumpliere con el compromiso a que se contrae esta fracción".

Art. 77._Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaria de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será castigado con las penas que la Ley Penal Militar impone a los soldados rascos delincuentes de esta clase. En los demás delitos o faltas que pueda cometer un alumno, queda sujeto a las prevenciones del citado Código, de la Ordenanza de la Armada y del presente reglamento. En caso de expulsión del alumno, el fiador de que habla la fracción VII. del artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas en la educación del expulsado, en los términos y condiciones que contiene la propia fracción.

H. Veracruz, a 1^o de Febrero de 1919.

Juan Castañón
Rubrica

Ambrosio Illades
Rubrica

V. B.
El Capitán de Navío Director
Arturo F. Laphan
Rubrica

Festigo
Luis de la Rosa.
Rubrica

Festigo
Luz A. Sanchez, G.
Rubrica

SECRETARIA DE LA
DIRECCION DE
LA ARMA CENTRAL

ACADEMIA NAVAL MILITAR.

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA
ACADEMIA NAVAL MILITAR
FRAGATA

1.ª

Brigada.

FILIACION del Alumno

Juan Castañón

hijo de

Juan Castañón

y de

Amalia Marcón

natural de

México.

del

D. F.

edad

veintinueve

años; sus señas estas:

Pelo y cejas

castaño oscuro

frente

regular

ojos

café

nariz

recta

boca

chica

color

rosado

señas particu-

lares

una cicatriz en la frente y otra en la ceja izquierda

Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en

D. F. de Abril de 1917. = Oficio Núm 70647 - S. Guerra

quedando impuesto de las disposiciones relativas del reglamento de la Academia, vigente, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Guerra y Marina disponga pase a servir en las dependencias navales, lo verificará, sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presente en unión del Sub-Director, siendo testigos *los C. C.*

Luis de la Rosa y Jorge A. Sanchez. S.

Aquí un retrato de frente de Juan Castañón cancelado con un sello que dice Academia Naval Veracruz Estados Unidos Mexicanos

Aquí un retrato de perfil de Juan Castañón cancelado con un sello que dice Academia Naval Veracruz Estados Unidos Mexicanos

Prescripciones del Reglamento a que se refiere este Contrato

ANOTACIONES GENERALES

Anotaciones a que se refiere el Art 7 fracción XIII del Reglamento de la Academia.

Condición = Muy buena.
Aplicación = Buena.
Inteligencia = Buena.
Aptitud para la carrera = Buena.

En su comportamiento no ha dejado que desear, demostrando tener buen criterio, respetuoso con sus superiores y cumplido en sus deberes.

Cap de Navio Director
Arturo Laphan.

CANCEL
ARMADA DE M

SECRETARIA DE
DIRECCION DI
ARCHIVO CENTR

Primer Teniente Germán F. Rojas del Cuerpo Jral Permanente de la Armada y

Jefe del Detall de la Academia Naval Militar, de la que es Director el Co

Capitán de Navio - Arturo F. Laphan

Certifico: que la presente filiación es copia fiel de

la original que se abrió al interesado y que existe en la papelería de mi cargo.

H. Veracruz, 1º de Febrero de 19 19



G. F. Rojas

Se transcribe para su conocimiento y efectos, al Comandante

Comodoro Comandante General de Marina del Golfo.-

Lo mismo al C. Capitan de Navío, Director de la Academia Naval Militar, en respuesta a su oficio 553 de 19 del actual.

Lo mismo al interesado para su satisfacción y fines consiguientes.

Se comunica para su conocimiento y efectos, al C. General de División Jefe de la Guarnición de esta Plaza.

Lo mismo a Cuenta y Administración
Lo mismo a Estado Mayor.

EZPIDASE EL DESPACHO-Autógrafo- Anótose.

CANC
ARMADA

SECRETARIA DE L.
DIRECCION DE
ARCHIVO CENTRAL

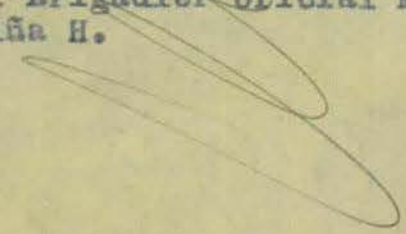
FRAGATA SOLEDAD

Al C. Contralor General de la Nación.
Presente.

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que con fecha 14 del mes en curso, se expida despacho de Aspirante de 1/a. de la Armada Nacional, por haber terminado sus estudios, en favor del Cabo alumno de la Academia Naval Militar JUAN CASTAÑÓN, a quien a partir del expresado día 14 del actual se abonará el haber y la asignación de embarque correspondientes, con cargo a las partidas 7156 y 7199 del Presupuesto de Egresos Vigente, como perteneciente al cañonero "General Zaragoza".-

Me es honroso comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, manifestándole que de conformidad con el artículo 1458 de la Ordenanza General de la Armada, se dispensa a CASTANON, por dos meses, la presentación del despacho que se le expide; en el concepto de que dicho Aspirante percibirá en esta Capital, por conducto de la Pagaduría de esta Secretaría sus mencionado haberes y asignación de embarque, mientras se encuentre disfrutando sus vacaciones, y pueda marchar a incorporarse.

*Nota: El ap de Reitero a Ud. mi atenta consideración.
retención y opinión de SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
promovido este asunto, se México a 27 de agosto de 1920.
encuentra en el exp. del P.O. del C. Genral de División Secretario
Sr. Srte Woya Ramon El General Brigadier Oficial Mayor
M. Piña H.*



72

00076



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA

ASUNTO:-Se expide despacho de Aspirante de 1/a.al Cabo alumno de la Academia Naval Militar JUAN CASTAÑON.

BOLETA
México a 27 de agosto de 1920.

Al C.General,
Jefe del Departamento de Estado Mayor
Presente.

6952
122

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que con fecha 14 del mes en curso, se expida despacho de Aspirante de 1/a. de la Armada Nacional, por haber terminado sus estudios, en favor del Cabo alumno de la Academia Naval Militar, JUAN CASTAÑON.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodriguez Oradquier

6950

ARCHIVO

31

TAZ
AR



DEPTO. DE CUENTA Y ADMIN.
 SECCION 18
 19969
 Fecha 3 SET 1920

SECCION DE PERSONAL
 Número 37537.-

00577

ASUNTO:-S e expide despacho de Aspirante de 1/a. de la Armada Nacional, en favor del Cabo alumno de la Academia Naval Militar JUAN CASTAÑON.

SECRETARIA
 DE
 GUERRA Y MARINA
 DEPARTAMENTO DE MARINA

BOLETA
 México a 27 de agosto de 1920.

Al C.General,
 Jefe del Departamento de Cuenta y Administración.
 Presente.

Con esta fecha se gira al C.Contrador General de la Nación el siguiente oficio:

"Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que con fecha 14 del mes en curso, se expida despacho de Aspirante de 1/a. de la Armada Nacional, por haber terminado sus estudios, en favor del Cabo alumno de la Academia Naval Militar, JUAN CASTAÑON, a quien a partir del expresado día 14 del actual, se abonará el haber y la asignación de embarque correspondientes, con cargo a las partidas 7156 y 7199 del Presupuesto de Egresos Vigente, como perteneciente al cañonero "General Zaragoza".-Me es honroso comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, manifestándole que de conformidad con el artículo 1459 de la Ordenanza General de la Armada, se dispensa a CASTAÑON, por dos meses, la presentación del despacho que se le expide; en el concepto de que dicho Aspirante percibirá en esta Capital, por conducto de la Pagaduría de esta Secretaría, sus mencionados haberes y asignación, mientras se encuentra disfrutando de sus vacaciones y pueda marchar a incorporarse."

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

Antonio Guzmán Valdés

Ante este oficio, coteje el número del mismo, y Mesa que lo gira a fin de facilitar el trámite.

ARMADA NACIONAL
 ACADEMIA NAVAL MILITAR
 DEPARTAMENTO DE CUENTA Y ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECEBIDA
AGO 23 1920
MESA DE REGISTRO

EFECTIVA NACIONAL
CH. MILITAR
ACADEMIA

C. General Secretario de Guerra y Marina.

Solicita se le conceda su Equipo de Aspirante de 1/a.

JUAN CASTANON, Cabo alumno de la Academia Naval Militar de la que es Director el C. Capitán de Navío del Cuerpo General Permanente de la Armada Nacional, Arturo F. Lapham, y actualmente en uso de vacaciones en esta Capital; ante Ud. respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone que:

Habiendo terminado sus estudios Profesionales y de conformidad con el artículo No. 20 del Reglamento de Uniformes para el personal de la Armada Nacional, solicita se le conceda su Equipo de Aspirante de 1/a. que marca el citado artículo;

Por lo expuesto:

A Ud. C. General, suplica si a bien lo tiene, se sirva librar respetables órdenes a fin de que se le conceda lo que solicita, con lo que recibirá especial gracia y justicia.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

México 21 de agosto de 1920

El Cabo alumno.

Juan Castanon

1764
37578

Se ha recibido

Al Departamento de

EL OFICIAL DE PARTES

Perib

75

01079

CASTAÑON JUAN. - Aspirante de 1/ra.

-----000-----

Agosto 21 de 1920. - El Aspirante de Primera de la Academia Naval Militar, JUAN CASTANON, suplica se le conceda su equipo como tal Aspirante que marca el artículo 20 del Reglamento de Uniformes, por haber terminado sus estudios.

L
TARC. GENERAL DE DIVISION, SECRETARIO:
DAD

El Aspirante CASTANON terminó sus estudios en la Academia Naval Militar habiéndosele expedido despacho de Aspirante de Primera. Al hacer la solicitud de que se tra-
AUTORICÉSE AL SASTRE ISIDRO DAVILA, el objeto de conseguir alguna economía se le exigió que PRESENTARA otro Presupuesto para resolver, lo que hizo DE LOS UNIFORMES con uno de "La Unión Naval Militar," Sastrería de Isidro CASTANON QUE IMPORTA, importante éste último, la cantidad de \$1,045.00. TAN \$ 1,045.00, HACIÉNDOSE EL CARGO

En tal virtud y como efectivamente corresponde AN LA PARTIDA 7692 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, la ministración de sus uniformes, de Aspirante de Primera, según lo previene el citado artículo 20 del Reglamento de Uniformes para el personal de la Armada Nacional, el suscrito opina que se autorice al Sastre Davila para la confección de los mismos, haciéndose el libramiento por la suma de \$ 1,045.00, que resulta más económica. El cargo lo reportará la partida 7692 del Presupuesto de Egresos vigente, destinada a "Vestuario y Equipo para las dependencias de la Armada Nacional".-

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, a 28 de agosto de 1920:
El Contraalmirante Jefe del Departamento.

M. Rodríguez Malpica

Sección de Contabilidad

Le expedio Auto de Pago con cargo a la Part. 7692.
J. B. del Solar

PRESUPUESTO

para la confección de las siguientes prendas para
Aspirante de Primera de Marina:

Uniforme de Levita, chaleco, pantalón y gorra de paño azul negro fino inglés	300.00
Capones de gala	40.00
Cinturón diario	50.00
Espada con fiador	90.00
Uniforme de saco cruzado, pantalón y gorra	200.00
4 Uniformes blancos de chaquetín y pantalón con 1 botonadura y 1 gorra desmontable con 2 fundas	280.00
Pelerina de paño fino inglés	175.00
Capote idem	250.00
Cordones de B.M. dorados franceses	80.00
1 Impermeable	80.00
1 par Botas hule	30.00
	<hr/>
	1575.00

VAL
CAR
AD

México, Agosto 19 de 1920

Meyer y Huerta

###

Al Asp. de 1/a de la Armada Nacional,
JUAN CASTAÑON,
P r e s e n t e .

Se recibió en esta Secretaría la instancia de Ud. fechada el 21 del mes en curso, en la que solicita se le ~~le~~ ministren sus uniformes que le corresponden conforme al art. 20 del Reglamento de Uniformes para el personal de la Armada Nacional.

En respuesta manifiesto a Ud. para su conocimiento y efectos, que ya se autoriza a la sastrería "La Unión Naval Militar" para que le confeccionen los siguientes uniformes y prendas:

- Un uniforme de levita, chaleco, pantalón y gorra de paño azul negro;
- Un par caponas de gala;
- Un cinturón sin bordado;
- Una espada con fiador;
- Un uniforme de saco cruzado, pantalón y gorra de paño azul negro;
- Cuatro uniformes blancos; un esqueleto de gorra y cuatro fundas blancas, un juego de palas y botones;
- Una pelerina de paño;
- Un capote de paño;
- Cordones dorados de E.M.
- Un impermeable.
- Un par de botas de hule.

Reitero a Ud. etc.

Misma fecha y firma del C. Contraalmirante.

SECRETARIA
DIRECCION D.
ARCHIVO GENERAL

ASUNTO: Que se sirva confeccionar al Asp. de 1/a, JUAN CASTAÑON, los uniformes que se expresan.

Al señor ISIDRO DAVILA,
Sastrería "La Unión Naval Militar"
P r e s e n t e .

Esta Secretaría ha tenido a bien autorizar a Ud. para ~~XXXXXXXXXX~~ que se sirva confeccionar al Aspirante de Primera de la Armada Nacional, JUAN CASTAÑON, los siguientes uniformes y prendas que le corresponden conforme al reglamento respectivo, y los cuales constan en presupuesto de 26 del mes en curso que presentó Ud; en la inteligencia de que ya se gira libramiento ~~XXXX~~ para que se pague a Ud. la cantidad de \$ 1,045.00 (un mil, cuarenta y cinco pesos) - que importan dichos uniformes y prendas:

- Un uniforme de levita, chaleco, pantalón y gorra de paño azul negro;
- Un par caponas de gala;
- Un cinturón sin bordado
- Una espada con fiador
- Un uniforme de saco cruzado, pantalón y gorra de paño azul negro;
- Cuatro uniformes blancos, un esqueleto de gorra y cuatro fundas blancas, un juego de palas y bototes;
- Una pelerina de paño
- Un capote de paño;
- Cordones dorados de E.M.
- Un impermeable; y
- Un par de botas de hule.

Reitero a Ud. etc.,
S.E., N.R. - México, a 30 de agosto de 1920.
P.O. del C. Gral. de Div. Secretario,
El Gral. Brigr. Oficial Mayor.
M. Piña H.

ARMADA NACIONAL
SECRETARIA DE DEFENSA
ACCION COLECTIVA

59
#####

01383

Asunto de Personal.

SOLICITUD DE LIBRAMIENTO.

Al C. General,
Jefe del Departamento de Cuenta y Administración.
Presente.

Sírvase Ud. ordenar por acuerdo del C. General de -
División Secretario del Ramo, se expida libramiento con
cargo a la partida 7672 del Presupuesto de Gastos vi-
gente, en favor del Señor Isidro Mávila, por la cantidad
de \$1,045.00 UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS, que cubrirá
en esta Capital la Tesorería General de la Nación, previa
la comprobación correspondiente, como importe de un equi-
pode uniformes que confeccionará y se ministrará al As-
pirante de 1/a. de la Armada C. Juan Castañón, de confor-
midad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento
de Uniformes, vigente.

México, D.F., 27 de agosto de 1920.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica

Ve. Bo.

Gral. de Brigada Subsecretario,
al. Brigadier, Oficial Mayor.

H. Piña H.

RESUMEN:

Solicitud de Libramiento por \$1,045.00.

En favor del Sr. Isidro Mávila.

Con cargo a la partida 7672.



Acuerdo..... 65101.

México, 18 de abril de 1921.

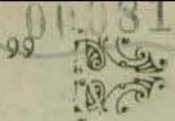
En esa fecha se libran las órdenes conducentes para que varios individuos de la Armada, figurando el arriba expresado, sean comisionados para que transporten de Veracruz a Salina Cruz los barcos de la Sría. de Hacienda, "Mazatlán", "Acapulco" y "Guaymas". -

Véase expediente de MARINA DE GUERRA.- Impersonal.- Personal comisionado en embarcaciones de Hacienda.

LITAF
MEDAD



"LA UNION NAVAL MILITAR"



SASTRERIA DE

ISIDRO DAVILA

Casa Mexicana fundada en 1906.



VICARIO NUM. 1

VERACRUZ.

Esta casa se dedica á proveer de equipos completos para el Ejercito y Armada contando con hábiles operarios para su construcción.

Tambien cuenta con suficientes existencias de galones y presillas y se borda en canutillo oro y plata.

Tengo en existencia Fiadores, Gorras, Espadas y Dragonas.

Esta casa se recomienda por si sola pase Ud. á vicitarla.

Aspirantes de 1/a.

Un Uniforme de Levita, chaleco, pantalón y gorra de paño azul negro.....	\$ 175.00
Un par Caponas de Gala.....	40.00
Un cinturón sin bor-dado	30.00
Una espada con fiador.....	90.00
Un uniforme de saco cruzado pantalón y gorra de p año azul negro.....	130.00
Cuatro Uniformes blancos, un esqueleto de gorra y 4 fundas blancas, un juego de palas y betones.....	160.00
Una pelerina de paño.....	100.00
Un capote de Paño.....	150.00
Ceñones dorados de E. M.	80.00
Un impermeable	60.00
Un par de betas de hule.....	30.00
<hr/>	
Tota,.....	\$ 1045.00

México, agoste 26 de 1920.

Isidro Davila

DE LA DEFENSA NACIONAL
DE ARCHIVO MILITAR
AL - PRACION BOLLEDA

78

SECRETARIA NACIONAL
"MEXICANA"

DEPARTAMENTO DE MARINA

ASUNTO:--Remite solicitud del Aspirante
Primera JUAN CASTAÑON.

RECIBIDA
AGO 9 1921
MESA DE REGISTRO

LA MESA DE REGISTRO AL C. General de División
SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.
MEXICO D.F.

ARCHIVO MILITAR
SECRETARIA NACIONAL
MEXICO

151024

Tengo la honra de recibir a Ud. adjunto, la
solicitud de examen que por los conductos de Ordenanza
remite el Aspirante de Primera Juan Castañon.

Tengo el honor,
General de División, de hacer a Ud. presentes mis subor-
dinación y respeto.

EFRACTO EFECTIVO NO REFLECCION.
A bordo en Salina Cruz, a 4 de agosto de 1921

El Capitán de "avío" de la E.

Alabancón

El Departamento de Marinas
EL OFICIAL DE PARTES

Post

82

id. Que remita a examinar
despachado por telégrafo

Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina,
México, D. F.

JUAN CASTAÑON, Aspirante de Primera de

EXTRACTO:-
EXCITA EN LE CON-
LA INAMEN PAGOS -
ONAL.-

Cuerpo General Permanente de la Armada Nacional y actual-
mente comisionado a bordo del Vapor Nacional "Veracruz",
del que es Comandante el C. Primer Teniente del propio
Cuerpo, Gustavo A. Bravo, ante usted con el debido respec-
to y por los conductos de Ordenanza, expone que:-

FITEN
HIV
CCIA
DAD

Habiendo terminado su práctica y consi-
derandose competente para sustentar su exámen profesional

A usted C. General de División, suplica atentamente, si a bien lo
tiene, se sirva librar sus respetables órdenes, a fin de
que se le conceda lo que solicita, con lo que recibirá
especial gracia y favor.

C. General:-

Tengo la honra
de informar a usted,
que el C. Aspirante
de 1a. Juan Castañon,
terminó sus estudios el
4 de Agosto del año pro-

ximo pasado embarcándose
inmediatamente en el Cañonero
"Zaragoza" en donde efectuó par-
te de su practica pasando despues
al Buque de mi mando. Durante los tres
meses que ha estado bajo mis órdenes ha desempeñado
el cargo de Oficial de Derrota y ha demostrado competencia
cumpliendo en sus deberes por lo que puedo asegurar sin temor de
equivocarme que será un buen Oficial y como llena tambien los demás requisitos,
y respetuosamente, salvo las mas acertada de esa Superioridad, soy de opinión
que se le conceda lo que solicita.-

Tengo el honor, mi General de División, de hacer a usted pre-
sentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.-

A bordo en Salina Cruz, Oax., á 4 de Agosto de 1921.-

El Primer Teniente, Comandante

Gustavo A. Bravo

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.-

A bordo en Salina Cruz, Oax., á 4 de Agosto de 1921
El Aspirante de Primera.

Juan Castañon

83

CASTAÑON JUAN.- Aspirante de primera.-

00988

87

Acuerdo..... 151023.

México, 11 de agosto de 1921.

El Capitán de Navío Jefe de la Expedición de las embarcaciones de Hacienda, remite varias solicitudes de los Aspirantes de primera Moya, Castañón y Ríos solicitando exámenes.- En respuesta se manifestó que se autorizaba a los interesados a que vinieran a esta Capital a fin de que presenten su examen profesional.-

Véase expediente de MOYA RAMON.- Aspirante de 1/a.

47
AJ
51

16
TAB

84

EN la ciudad de México, siendo las doce meridiano del día doce de octubre de mil novecientos veintiuno, presentes en el Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra, los C.C. Capitán de Fragata José F. Fernández, el de igual grado Armando Ascorve y Teniente Mayor Carlos A. Ferrer, se acuerdo con las órdenes superiores que sobre el particular recibieran, procedieron a instalarse en Jurado con el fin de examinar en materia de Maniobra al Aspirante de primera C. Juan Castañón. Sobre la asignatura indicada y durante una hora el Jurado en cuestión hizo al sustentante preguntas encaminadas a que el Alumno demostrara su capacidad y conocimientos. Terminada esta prueba, se procedió a la votación, resultando aprobado el Aspirante Castañón con la calificación de "Suficiente". Y para constancia se levantó la presente acta que firmaron los sinodales que en dicho exámen intervinieron.

Castañón

[Signature]

[Signature]

85

Del oficio de remisión en el of. del Cap. Ramón Maya.

89

EN la ciudad de México, siendo las doce meridiano del día doce de octubre de mil novecientos veintiuno, presentes en el Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra, los C.C. Capitán de Fragata José F. Fernández, el de igual grado Armando Ascorve y Teniente Mayor Carlos A. Ferrer, se acuerdo con las órdenes superiores que sobre el particular recibieran, procedieron a instalarse en Jurado con el fin de examinar en materia de Maniobra al Aspirante de primera C. Juan Castañón. Sobre la asignatura indicada y durante una hora el Jurado en cuestión hizo al sustentante preguntas encaminadas a que el Alumno demostrara su capacidad y conocimientos. Terminada esta prueba, se procedió a la votación, resultando aprobado el Aspirante Castañón con la calificación de "Suficiente". Y para constancia se levantó la presente acta que firmaron los sinodales que en dicho examen intervinieron.

Carlos Ferrer
J. F. Fernández
J. Ascorve

E N la ciudad de México, siendo las doce meridiano del día diez de octubre de mil novecientos veintiuno, presentes en el Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra, los C.C. Capitán de Navío Juan de Dios Bonilla, Capitán de Fragata Armando Ascorve y Teniente Mayor Carlos A. Ferrer, de acuerdo con las órdenes que sobre el particular recibieran, procedieron a instalarse en Jurado con el fin de examinar en materia de Artillería al Aspirante C. Juan Castañón. Sobre la asignatura indicada y durante una hora el Jurado en cuestión hizo al sustentante preguntas encaminadas a que el Alumno demostrara su capacidad y conocimientos. Terminada la prueba, se procedió a la votación, resultando haber sido aprobado el Aspirante Castañón con la calificación de "BIEN". Y para constancia, se levantó la presente acta que firmaron los sinodales que en dicho examen intervinieron.

Carlos Ferrer

Armando Ascorve

Juan de Dios Bonilla

57

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
TRABAJOS BUENOS AIRES

E N la ciudad de México, siendo las doce meridiano del día diez de octubre de mil novecientos veintiuno, presentes en el Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra, los C.C. Capitán de Navío Juan de Dios Bonilla, Capitán de Fragata Armando Ascorve y Teniente Mayor Carlos A. Ferrer, de acuerdo con las órdenes que sobre el particular recibieran, procedieron a instalarse en Jurado con el fin de examinar en materia de Artillería al Aspirante C. Juan Castañón. Sobre la asignatura indicada y durante una hora el Jurado en cuestión hizo al sustentante preguntas encaminadas a que el Alumno demostrara su capacidad y conocimientos. Terminada la prueba, se procedió a la votación, resultando haber sido aprobado el Aspirante Castañón con la calificación de "BIEN". Y para constancia, se levantó la presente acta que firmaron los sinodales que en dicho examen intervinieron.

ONAL

TAR

D

Carlos Ferrer

Armando Ascorve

Juan de D. Bonilla

88



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA

ASUNTO: Que el Aspirante de Primera JUAN CASTAÑO queda comisionado en el "Agua Prieta".

BOLETA.
México, D.F., a 17 de octubre de 1921.

Al C. General,
Jefe del Departamento de Estado Mayor.
Presente.

Con esta fecha se dice al C. Capitán de Navío, Comandante General de Marina del Pacífico, Int., lo que sigue:

"Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que el Aspirante de Primera JUAN CASTAÑO sin dejar de pertenecer a la planta del cañonero "General Zaragoza", quede comisionado hasta nueva orden en el cañonero "Agua Prieta", con objeto de que complete sus cálculos de navegación; en el concepto de que el movimiento se hace con fecha primero del mes en curso, desde la que percibirá en su nueva corporación el haber y asignación de embarque correspondiente con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Egresos vigente".

Lo transcribo a usted para su conocimiento, reiterándole mi atenta consideración.

El Comodoro, Jefe del Departamento.

J. M. P.

M. H. M.

Méx. Oct. 21/21.

Tómese nota y turnese a la Sección 2/a. por relación.-
EL GENERAL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

M. H. MURRIETA.

DEFENSA NACIONAL
FIV - MILITAR
COMANDO EN JEFE
J.M.P.

Este Oficio, que debe ser el mismo, Departamento, Sección de Mesa que lo gira, a fin de que tramitarle su asunto.

74

91

62375

LA DEFENSA M...
ARCHIVO M... AB
AL FRAGATA... UNIDAD

E N la ciudad de México, siendo las once de la mañana del día ocho de octubre de mil novecientos veintiuno, presentes en el Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra los C.C. Capitán de Navío Juan de Dios Bonilla, Capitán de Fragata Armando Ascorve y Teniente Mayor Carlos A Ferrer, de acuerdo con las órdenes que sobre el particular recibieran, procedieron a instalarse en Jurado, a fin de examinar al Aspirante C. Juan Castañón, sobre Navegación. Tratándose esta materia durante una hora el referido Jurado hizo al sustentante diferentes preguntas encaminadas a que el Alumno demostrara su capacidad y conocimientos. Terminada esta prueba, se procedió a la votación, resultando haber sido aprobado el Aspirante Castañón con la calificación de "Suficiente" Y para constancia, se levantó la presente acta que firmaron los señores sinodales que arriba se mencionan.

Carlos Ferrer

Armando Ascorve

Juan de D. Bonilla

90

92

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
- FRACCIÓN SOLIDAD

EN la ciudad de México, siendo las once de la mañana del día ocho de octubre de mil novecientos veintiuno, presentes en el Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra los C.C. Capitán de Navío Juan de Dios Bonilla, Capitán de Fragata Armando Ascorve y Teniente Mayor Carlos A Ferrer, de acuerdo con las órdenes que sobre el particular recibieran, procedieron a instalarse en Jurado, a fin de examinar al Aspirante C. Juan Castañón, sobre Navegación. Tratándose esta materia durante una hora el referido Jurado hizo al sustentante diferentes preguntas encaminadas a que el Alumno demostrara su capacidad y conocimientos. Terminada esta prueba, se procedió a la votación, resultando haber sido aprobado el Aspirante Castañón con la calificación de "Suficiente" Y para constancia, se levantó la presente acta que firmaron los señores sinodales que arriba se mencionan.

Carlos Ferrer

Armando Ascorve

Juan de Dios Bonilla

89

04:050 15

-Que el Aspirante de Primera JUAN CASTAÑON queda comisionado en el cañonero "Agua Prieta".

DEPTO NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCIÓN BULLIDAD

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Pacífico, Int.
GUAYMAS. - Soñ.

20

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que el Aspirante de Primera JUAN CASTAÑON sin dejar de pertenecer a la planta del cañonero "general Zaragoza" quede comisionado hasta nueva orden en el cañonero "Agua Prieta", con objeto de que complete sus cálculos de navegación; en el concepto de que el movimiento se hace con fecha primero del mes en curso, desde la que percibirá en su nueva corporación el haber y asignación de embarque correspondiente con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Egresos vigente.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

SUPRACIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México, a 17 de octubre de 1921

P. O. del C. General de División, Secretario,
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave.

92

Se transcribe a la Comandancia General de Marina del Golfo, para su conocimiento y efectos.

Se comunica al "Agua Prieta". - A la Guarnición de esta plaza. - A Estado Mayor y al interesado. - Presente.

Boleta para el pasaje a



SECCION DE Personal, ~~01400~~ NUMERO 9971.

ASUNTO: - Enterado que el Aspirante de Primera Juan Castañón, queda comisionado en el cañonero "Agua Prieta".

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE
MARINA DEL PACIFICO

Al C. General de División.
Secretario de Guerra y Marina.
Palacio Nacional.
México.- D.F.

60 99

SENENA NACIO
CHINA MILITAR
SOLEDAD

Tengo la honra de contestar de enterado el Superior oficio de usted, número 197423, girado por la Sección de Personal del Departamento de Marina, con fecha 17 de octubre próximo pasado, en el que se sirve disponer que el Aspirante de Primera Juan Castañón, sin dejar de pertenecer a la planta del cañonero "General Zaragoza" quede comisionado hasta nueva orden en el cañonero "Agua Prieta" con objeto de que complete sus cálculos de navegación; en el concepto de que el movimiento se hace con fecha primero del mismo octubre, desde la que percibirá en su nueva Corporación el haber y asignación de embarque correspondientes, con cargo a las partidas respectivas del presupuesto de Egresos vigente.

227468 ✓

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Guaymas, Son., noviembre 7 de 1,921.
El Capitán de Navío, Comandante General de Marina I.

Al Departamento de Marina
El Oficial de Cartera

[Handwritten signature]

Rafael Carrion

96



15238
DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
DÍC 26 1921

MESA DE REGISTRO

Al C. General de División,
Subsecretario de Guerra y Marina.
México, D. F.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA
DEL ATLANTICO.

COMANDANCIA GENERAL.
VERACRUZ.

Sección de Material.-Número 3,856.-
ASUNTO: Suplica se ordene devolución
de un sextante entregado al Aspte. de
1/a. Juan Castañón.- 01-101

100

DEPARTAMENTO
OFICIAL DE PARTES

265237

6529

Tengo la honra de dirigirme a esa H. Secretaría de su digno cargo, para suplicarle tenga a bien librar sus respetables órdenes, a fin de que el Aspirante de 1/a. -- JUAN CASTAÑÓN que pasó a prestar sus servicios en el lito del Pacífico, devuelva el sextante número 7477 marca "Stella" que le fué facilitado por el cañonero "Nicolás - Bravo", para el viaje de práctica que efectuó a bordo de uno de los trawlers de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

97

Sufragio efectivo.-No reelección.
Ulúa, Ver. a 21 de diciembre de 1,921.-
El Capitán de Navío, Comandante Gral. de Marina.

RECEIVED
TAR
DAD

Personal
de

----- 265237.-

- que ordene al Aspirante de 1/a. JUAN CASTAÑON que devuelva un sextante que le fué proporcionado.

01:102

101

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Pacífico,
GUAYMAS. - Son.

La Comandancia General de Marina del Golfo en oficio número 3856 de 21 de diciembre último, dice:

"Tengo la honra de dirigirme a esa H. Secretaría a su digno cargo, para suplicarle tenga a bien librar sus respetables órdenes, a fin de que el Aspirante de 1/a. JUAN CASTAÑON, que pasó a prestar sus servicios en el litoral del Pacífico, devuelva el sextante número 7477, marca "Stella" que le fué facilitado por el cañonero "Nicolás Bravo" para el viaje de práctica que efectuó a bordo de uno de los trawllers de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y a fin de que se sirva ordenar al Aspirante CASTAÑON devuelva el sextante a que se hace referencia.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México, a 23 de enero de 1922.

P. C. del C. Gral. de Div., Subsrio., E. del D.
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave

A la Comandancia General de Marina del Golfo como respuesta a su oficio número 3856 de 21 de diciembre, se le manifiesta que ya se libran órdenes para que el Aspirante de 1/a CASTANON devuelvá el sextante número 7477 marca "Stella" que le fué facilitado por el cañonero "Nicolás Bravo".-

ACCION NACIONAL
MILITAR
SOLIDARIDAD

218



ASUNTO: Remite acta y relación pormenorizada de la revisión de los "Cuadernos de cálculos" del Aspirante de 1/a JUAN CASTANON.

102

(Dos Anexos)

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL PACIFICO

Al C. General de División Secretario de Guerra y Marina México.D.F.

449
25 Enero 1922

Tengo la honra de remitir a usted adjuntas al presente el acta y relación pormenorizada, levantada con motivo de la revisión de los "Cuadernos de cálculos" del Aspirante de 1/a del Cañonero "Aguia Prieta" JUAN CASTANON, y que según Reglamento deben tener al final de su práctica a bordo.

24729
729

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guaymas. Son., 13 de enero de 1922.

El Capitán de Navio, Comandante General de Marina I.

Rafael Carrizosa
[Signature]

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Arbolado de Fray.
A. F. Guerrero
25 Enero 1922

----- En la Dirección del Varadero Nacional de Guaymas --
Sonora, y siendo las seis de la tarde del día dos de ene-
ro de mil novecientos veintidos, reunidos por orden de la
Comandancia General de Marina del Pacífico, los C.C. Ca ---
pitán de Fragata Edmundo Elizondo, Teniente Mayor José de
J. Morel y Segundos Tenientes Eduardo Camacho Carreño y --
Rafael Vazquez del Mercado, con objeto de revisar los "cua-
dernos de cálculos" de los C.C. Aspirantes de Primera RA--
MON MOYA, JOSE RIOS y JUAN CASTAÑON, que según Reglamento
deben tener al final de su práctica a bordo, se procedió--
al acto encontrando todos los libros de conformidad con --
lo prevenido en el Reglamento, procediendo al final a le-
vantar la presente acta por sextuplicado, para dar cuenta-
a la superioridad, firmando para constancia los suscritos--

Rafael Vazquez del Mercado

Eduardo Camacho Carreño

José de J. Morel

G. Elizondo

ARMADA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
ACCION SOLEDAD

100

RELACION que manifiesta las observaciones del Aspirante de Primera

JUAN CASTANON.

Nombre del cálculo.	Num. de Observaciones segun Reglamento	Num. de observaciones que tiene.
Estados Absolutos por alt. absolutas de sol.....	10	12
" " " " correspond. de sol	2	9
Longitud por alturas de sol.....	10	12
" " " " estrella.....	10	10
" " " " Luna.....	10	10
Meridianas de sol	10	15
" " " " estrella.....	10	12
" " " " luna.....	5	5
Submeridianas de sol.....	5	6
" " " " estrella.....	5	5
Latitud por la polar.....	10	12
Desvios por altura de sol y marcación.....	5	5
" " " " amplitud.....	5	5
" " " " con tiempo verdadero y marcación.....	5	5
Error de índice por horizonte de la mar.....	10	15
" " " " " semi diámetro.....	10	15
Situaciones por métodos gráficos.....	40	44

Guaymas, Son. enero 2 de 1922.

LA DEFENSA NACIONAL
 ARCHIVO MILITAR
 L-FRACCIÓN SOLEDAD

El 2o. Teniente

[Handwritten signature]

El 2o. Teniente

[Handwritten signature]

101

El Teniente Mayor

[Handwritten signature]

El Capitán de Fragata.

[Handwritten signature]



(57)
106

CASTAÑON JUAN . + Aspirante de Primera.

-----00000-----

SECRETARIA
DE
TERRESTRE Y MARINA
Departamento de Marina

Enero 13 de 1922. - La Comandancia General de Marina del Pacifico, remite acta t relación pormenorizada de la revisión de los cuadernos de cálculos del Aspirante de Primera JUAN CASTAÑON.

EXPIDASELE DESPACHO
SUBTENIENTE PERMA-
NENTE DE LA ARMADA CON
FECHA 21 DEL ACTUAL.

C. GENERAL DE DIVISION, SUBSECRETARIO:

El Aspirante CASTAÑON se hallaba haciendo su práctica final reglamentaria a bordo del cañonero - "General Zaragoza", y en esta Capital sustentó su examen profesional, pero resultó aplazado por no tener completos sus cálculos. Con este motivo se le embarcó a bordo del "Agua Prieta" en el que por sus continuas navegaciones podría con facilidad completar sus observaciones. Ahora en el acta que se recibe aparece que el interesado tiene completos y de conformidad los cálculos que según reglamento debe tener al final de su práctica. En tal virtud, el suscrito opina que se le expida despacho de Subteniente Permanente de la Armada Nacional, con fecha 21 del mes en curso, en el concepto de que se librarán órdenes para que cause baja en la planta del "Zaragoza", cese en el "Agua Prieta" y cubra vacante de su empleo en el transporte "Progreso".

Salvo el muy acertado parecer de usted.
México, a 25 de enero de 1922.
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Cruz

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

103

mero de ingreso, Departamento, Sección y Mesa que lo giro, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

- Despacho de Subteniente
Permanente de la Armada, en favor del As-
pirante de 1/a. JUAN CASTAÑON.

foja # 107

Al C. General,
Jefe de la Guarnición de esta plaza,
P r e s e n t e .

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que con fe-
cha 21 del actual, se expida despacho de Subteniente Perma-
nente de la Armada Nacional, por haber sustentado con apro-
bación su examen profesional, en favor del Aspirante de 1/a
JUAN CASTAÑON, quien causará baja en la planta del cañone-
ro "General Zaragoza", cesando en su comisión a bordo del
"Agua Prieta" y alta en la dotación del transporte "Progre-
so", en donde se le abonarán desde el expresado día ~~diminuya~~
~~una~~ su nuevo haber y asignación de embarque correspondien-
te, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de
Egresos vigente.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos,
reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México, a 26 de enero de 1922.-

P. O. del C. General de Div., Subsrío., E. del D.

El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave.

ARMADA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

104

Se transcribe para conocimiento y efectos a la Coman-
dancia General de Marina del Pacífico.

Al Golfo lo mismo.

Se comunica a Estado Mayor.

EXPIDASE EL DESPACHO. - Autógrafo. - Anótese.



(DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE RELATIVO)

04-109

100

TELEGRAMA OFICIAL

24729/26/27.

México, D. F., 26 de enero de 1922

Talleres Gráficos de la Nación - México.

C. Capitán Navío,
Comandante General Marina Pacífico,
GUAYMAS. - Son.

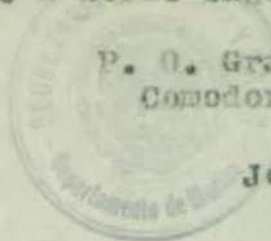
MARINA. - Personal. - Número 94. - Con fecha 21 actual expedíense despachos Subteniente en favor Aspirantes-- Primera JUAN CASTAÑON, JOSE RIOS y RAMON MOYA, que causaron baja cañonero "Zaragoza" y alta transporte "Progreso", cesando a bordo cañonero "Agua Prieta". Correo Órdenes.-

P. O. Gral. Div., Subario., E. del D.
Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave



DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD



105



ASUNTO: Despacho de Subteniente Permanente de la Armada, en favor del Aspirante de 1/a. JUAN CASTAÑÓN.

BOLETA.
México, D.F., a 26 de enero de 1922.

Al C. General,
Jefe del Departamento de Estado Mayor.
Presente.

Con esta fecha y número se dirige al C. General, Jefe de la Guarnición de esta Plaza el siguiente oficio:

"Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que con fecha 21 del actual, se expida despacho de Subteniente Permanente de la Armada Nacional, por haber sustentado con aprobación su examen profesional, en favor del Aspirante de 1/a. JUAN CASTAÑÓN, quien causará baja en la planta del cañonero "General Zaragoza", cesando en su comisión a bordo del "Agua Prieta" y alta en la dotación del transporte "Progreso", en donde se le abonarán desde el expresado día veintinueve, su nuevo haber y asignación de embarque correspondiente, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Egresos vigente".

Lo transcribo a usted para su conocimiento, reiterándole mi atenta consideración.

El Comodoro, Jefe del Departamento.

José de la Cruz

*Mesa de
Revisión*

109

Méx. Febrero 2-1922.

Tómese nota y téngase a la Sección 2/a. por relación.
P. O. DEL GRAL. J. DEL DEPTO.
EL TTE. CORN. J. DE LA SECCION.
J. DIAZ QUESADA.

J.M.P.

07666

ARMADA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

ción y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.



ASUNTO: Interado se expide despacho de Subteniente Permanente de la Armada a favor del Aspirante de 1/a Juan Castañón.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA DEPARTAMENTO DE MARINA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL PACIFICO

Handwritten initials and circled number 110

Al C. General de División Secretario de Guerra y Marina México.D.F.

47963

Departamento de Marina EL OFICIAL DE PARTES

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su superior oficio número 24729, girado por la Sección de Personal, del Departamento de Marina, de fecha 26 del mes de enero último y en el que tuvo a bien comunicar que con fecha 21 del citado mes, se expide despacho de Subteniente Permanente de la Armada Nacional, por haber sustentado con aprobación su examen profesional, en favor del Aspirante de 1/a JUAN CASTAÑÓN, quien causará baja en el cañonero "General Zaragoza" cesando en su comisión a bordo del "Agua Prieta", causando alta en la dotación del transporte "Progreso".

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION. Guaymas.Son., 8 de febrero de 1922.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina Int.

Handwritten signature of Rafael Carrion

LA DEFENSA NACIONAL ARCHIVO MILITAR DE LA FRACCION SOLEDAD

107



ASUNTO: Enterado se expidió despachos de Subtenientes a favor del Aspirante de 1/a JUAN CASTANON, JOSE RIOS y RAMON MOYA.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL PACIFICO

Al C. General de División Secretario de Guerra y Marina México.D.F.

Handwritten initials *111*

36571

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su superior mensaje Marina, Personal, número 94, en el que tuvo a bien comunicar que con fecha 21 del actual, se expidieron despachos de Subtenientes de la Armada, a los CC. Aspirantes de 1/a JUAN CASTANON, JOSE RIOS y RAMON MOYA, quienes causaron baja en cañonero "Zaragoza" y alta en el transporte "Progreso", cesando de estar comisionados a bordo del cañonero -- "Agua Prieta".

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Guaymas, Son., 28 de enero de 1922.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina I.

Signature: Rafael Carrion

Departamento de Marina
OFICIAL DE PARTES

LA DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

108



JUAN CASTAÑON.-

Qui 13

[Handwritten signature]

112

Al C. General de División,
Subsecretario de Guerra y Marina.-
México, D.F.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA
DEL ATLANTICO.
COMANDANCIA GENERAL.
VERACRUZ

TENGO la honra de participar a usted haber quedado ente-
rado de su atento oficio número 24729, girado con fecha 26 -
del mes próximo pasado, por la Sección de Personal del Departa-
mento de Marina, en el que se sirve comunicar a esta Comandancia
General, haber tenido a bien disponer que con fecha 21 del cita-
do mes, se expida despacho de Subteniente Permanente de la Arma
de Nacional, por haber sustentado con aprobación su examen pro-
fesional, en favor del Aspirante de 1/a. JUAN CASTAÑON, quien cau-
saré baja en la planta del cañonero "Gral. Zaragoza", cesando en
su comisión a bordo del "Agua Prieta" y alta en la dotación del
Transporte "Progreso", en donde se le abonarán el nuevo haber
y asignación de embarque correspondientes a su empleo.

38241

Departamento de Marina
OFICIAL DE PARTES

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi
subordinación y respeto.-

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Veracruz, 2 de febrero de 1922.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.-

[Handwritten signature in blue ink]

109

DEFENSA NACIONAL
CHIVO MILITAR
ACCION SOLEDAD



ASUNTO: Solicita Hoja de Servicios -
del Subteniente JUAN CASTAÑON.-

8 1922

01114

113

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

COMANDANCIA GENERAL DE
MARINA DEL PACIFICO

Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

3019

Tengo la honra de manifestar a usted que el C. Ca-
pitán de Fragata, Comandante del Transporte "Progreso",
en atento oficio número 410, de fecha 31 de marzo ante-
rior, dice a esta Comandancia General, lo que sigue:-

116467

El Departamento de Marina
EL OFICIAL DE PARTES

"Tengo el honor de participar a usted que ha -
biendose pedido al C. Subteniente de la dotación -
de este Transporte a mi mando JUAN CASTAÑON, su -
hojade servicios, en oficio sin número de 28 del ac-
tual, me dijo lo siguiente:- "Tengo la honra de par-
ticipar a usted que por no recordar fechas me ha si-
do imposible hacer mi hoja de servicios, la cual se
me había pedido por el Detall de este buque a su me-
recido mando".-

Lo que me es honroso insertar a usted para su supe-
rior conocimiento y a fin de que se sirva, si a bien lo
tiene, librar sus respetables órdenes para que se remita
a esta propia Comandancia la referida HOJA DE SERVICIOS.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presen-
tes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Guaymas, Son., abril 27 de 1922.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

LA DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Remítase extracto de su exp.

114

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE DEL C. SUBTENIENTE DE LA ARMA
DA JUAN CASTAÑON.

ARCHIVO M. T. A. R.
FRACCION SOLEDAD

-----o0o-----

En septiembre 13 de 1913, se le nombró Alumno interno de la Escuela Naval Militar.

En acuerdo número 134614, de 29 de abril de 1914, se le concedió la condecoración de plata de la "Segunda Invasión Norteamericana", por su distinguido comportamiento en la defensa de la Escuela Naval, atacada por los invasores norteamericanos.

En 9 de abril de 1917 se le concedió reingresara para hacer sus estudios de Marina, habiéndolo nombrado Alumno en Práctica a bordo de alguno de los buques de guerra.

En 6 de abril de 1918, la Comandancia de Marina del Golfo, comunicó que el interesado cesaba en su comisión a bordo -- del "Progreso" pasando al "Zaragoza".

En 4 de septiembre de 1918 comenzó a usar de licencia por-- quince días. - Se le concedió prórroga de 10 días a su permiso.

En 14 de septiembre de 1920 se le expidió despacho de Aspirante de 1/a.

En 18 de abril de 1921, fué comisionado el interesado para integrar la dotación de los trawler de la Secretaría de Hacienda que serían conducidos del litoral del Golfo al del-- Pacífico.

En 1/o. de octubre de 1921 se dispuso que sin dejar de pertenecer al "Zaragoza" quedara comisionado en el "Agua Prieta"

En 21 de enero de 1922, se le extendió despacho de Subte-- niente Permanente de la Armada, causando baja en el "Zaragoza" y alta en la dotación del transporte "Progreso".

México, a 11 de mayo de 1922.

P. O. del C. Comodoro Jefe del Departamento,
El Comodoro Subjefe.

ANTONIO ORTEGA Y M.

Revisado.

El Coronel A., Jefe de la Sección,

MANUEL MONTERO

de ~~XXXX~~ 110487.
- Remitiéndole extracto del expediente del Subteniente JUAN CASTAÑÓN.

115

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Pacífico,
Guaymas.-Son.

ANEXO, UN EXTRAC-
TO DE EXPEDIENTE)

Se recibió en esta Secretaría el oficio de usted número 2825, girado por su Sección de Personal, Mesa Segunda el 27 de abril último, en el que se sirvió transcribir el del Capitán de Fragata, Comandante del Transporte "Progreso", quien solicita se le envíe la hoja de servicios del Subteniente de la dotación del mencionado buque, JUAN CASTAÑÓN.

En respuesta, adjunto remito a usted un extracto del expediente del Subteniente CASTAÑÓN, como se sirve solicitarlo.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.
México, D.F., a 12 de mayo de 1922.
Por orden del General de División, Secretario,
El Comodoro, Jefe del Departamento.

JOSE DE LA LLAVE.

FEMSA NACIONAL
MILITAR
ACCION SOLEDAD

CONDICIONES:

- 1a.—MENSAJES ORDINARIOS.—Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponda, según su hora de depósito y sin preferencia de ninguna clase.
- 2a.—MENSAJES URGENTES.—Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.
- 3a.—MENSAJES COLACIONADOS.—Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.
- 4a.—ENTREGA DE MENSAJES.—Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—No se contrae responsabilidad alguna por la no entrega de mensajes que carezcan de domicilio, y por lo tanto, los mismos se aceptan a riesgo exclusivo del expedidor.
- 5a.—REPETICION DE MENSAJES.—Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido, solicite que se le repita por la Oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.
- 6a.—No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.
- 7a.—No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.
- 8a.—No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Nacional.
- 9a.—En caso de falta en las líneas telegráficas nacionales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.
- 10a.—El importe de las contestaciones pagadas no es reembolsable aun cuando no se haya hecho uso de ellas por los interesados.
- 11a.—En caso de que los empleados del ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la Ley.
- 12a.—Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

SECRETARIA D.
DIRECCION E
ARCHIVO CENT

06373

Forma M. 8

00117

116

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

Telegrama recibido en México, D. F.

X-Número-20 SALINACRUZ OAX. 10 junio 1922. gn-mx. 44-of/pd d 10⁴⁴. r 17h

GENERAL DE DIVISION SRIO. DE GUERRA Y MARINA.

Numero 373:---Progreso.-Hónrome participar us. subteniente Juan Castañón solicita quince dias licencia con goce haberes y asignación para asuntos graves urgentes familia.-Soy opinión concédasele dirijo directamente esa Superioridad por constarme ser urgente.-Por conducto comandancia marina remito solicitud.-Resptte.-

Comandante
J. A. Cházaro.

3993

Pom

TENSA NACIONAL
FIVO MILITAR
CCION SOLEDAD

*De acuerdo
cumplido*

163

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina



01118

TELEGRAMA OFICIAL CONFIRMACION.

A bordo en Salina Cruz Oax. Junio 10 1922.

C. Secretario Guerra y Marina.

Mexico.

NUM. 273.

SECRETARIA
DE
ESTADO Y DEL DESPACHO
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA.
TRANSPORTE "PROGRESO."
COMANDANCIA.

PROGRESO.-Honroso participar ^Ud. Subteniente Juan Castañon solicita quince dias licencia con goce de haberes y asignaciones para asuntos graves urgentes familia, soy opinion coedasele.-Me dirijo directamente esa superioridad por constar e ser urgente.- Por conducto Comandancia Marina remito solicitud. Respetuosamente.

Comandante.
José A. Chazaro.

50588

Al Departamento de Marina
C. JEFES DE PARTES

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
- FRACCION SOLEDAD





(ORIGINAL)

Núm. 63720

19

TELEGRAMA OFICIAL

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

México, D. F., 12 de junio de 1922.

Talleres Gráficos de la Nación - México.

Al Capitán Fragata,
Comandante transporte "Progreso".
SALINA CRUZ - Oax.,

MARINA - PERSONAL - Número 35 - Suyo 373 del 10.
Con goce haber y asignación embarque solamente, concédese
permiso quince días al Subteniente JUAN CASTANON.



P.O. del C. Genl. de Div. Secretario,
Comodoro Jefe del Departamento,

JOSE DE LA LLAVE.



06373 19

110

TELEGRAMA OFICIAL

118

CONFIRMACION

SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

México, D. F., 12 de junio de 1922.

Talleres Gráficos de la Nación - México

Al Capitán Navío,
Comandante General Marina del Pacífico,
GUAYMAS - Son.,

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

MARINA - Personal - Número 34 - Comunícele conce-
dióse licencia quince días que solicitó Subteniente trans-
porte "Progreso", JUAN CASTANON.

P.O. del Sr. Grai. de Div. Secretario,
Comodoro Jefe del Departamento,

JOSE DE LA LLAVE.



115



07064

Mesa 2/a

SECCION DE Personal NUMERO 4719

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
JUN 27 1922

ASUNTO: Remite solicitud de licencia del Subteniente Juan Castañón.

[Handwritten signature]
120

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE
MARINA DEL PACIFICO

Al C. General de División
Secretario de Guerra y Marina
México.D.F.

MILITAR
IN SOLEDAD

4549

159761

Tengo la honra de remitir a usted, solicitud que --
eleva a esa Superioridad el Subteniente Juan Castañón, de
la dotación del transporte de guerra "Progreso", pidiendo
se le concedan quince días de licencia para pasar a la --
Capital de la República, al arreglo de asuntos urgentes
de familia; permitiéndome manifestar que dicha licencia
ya fué concedida por esa H. Secretaría, según tuvo a bien
comunicar en su superior mensaje Marina, Personal número
34 de fecha 12 del actual.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presen-
tes mi subordinación y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guaymas. S. n., 20 de Junio de 1922.
P.A. del Capitán de Navío, Comandante General de Marina.
El Teniente Mayor Jefe del Estado Mayor.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Archivarse por haberse despatchado *[initials]*
por telégrafo.

JFT/HS.

116

con goce de haber y asignación, por asuntos graves y urgentes de familia.

121

C. General de División, Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

ARMADA NACIONAL
CHIVO MILITAR
RACION SOLEDAD

JUAN CASTAÑON, Subteniente del cuerpo General Permanente de la Armada Nacional, actualmente embarcado en el Transporte "Progreso", del que es Comandante el C. Capitan de Fragata, José A. Cházaro V., ante Ud. muy respetuosamente y por los conductos de ordenanza expone que-



Teniendo que arreglar graves asuntos de familia que reclaman su presencia en la Capital de la República, solicita se le concedan quince dias de licencia con goce de haber y asignación.

POR LO EXPUESTO-

C. General: Tengo la honra de informar a Ud. que soy de opinion salvo el mejor parecer se le conceda lo que pide, por constarme que le es de suma urgencia. Tengo el honor mi General de hacer a Ud. presentes mi subordinacion y respeto.

A Ud. C. General, suplica se sirva librar sus respetables a fin de que se le conceda lo que solicita, en lo que recibira justicia.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes, mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

A bordo Salina Cruz, Oax. a 10 de junio de 1922.

El Subteniente

SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.

A bordo Salina Cruz Junio 10 de 1922.
El Capitan de Fragata Comte.

Juan Castañon

[Handwritten signature]

07081

ASUNTO: -Solicita un mes mas de licencia, para terminar de arreglar asuntos graves de familia/

DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
JUN 28 1922

00123

122

MESA DE REGISTRO General de Division Secretario de Guerra y Marina Ciudad/

CHIVO
RACION SOLEDAD

JUAN CASTAÑON Subteniente del Cuerpo General

Permanente de la Armada Nacional, perteneciente a la Planta del Transporte de Guerra "Progreso" y actualmente con licencia en ésta Capital, a Ud. respetuosamente y por los conductos de Ordenanza expone que:

159777

SE RECORRE

OFICIAL DE PARTES

Siendo sumamente graves los asuntos de familia que debe arreglar, solicita se le conceda un mes mas de licencia, con goce de haber y asignación, y disfrutar de dicha licencia en ésta Capital y en Rinconada, Pusb/

POR LO EXPUESTO:

A Ud. C/ General, Suplica atentamente se sirva librar sus respetables órdenes a fin de que se le conceda lo que solicita, en lo que recibirá justicia.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

México, a 27 de junio de 1922

El Subteniente

Juan Castañon

*Ensay
De conf.
a.s.b.*

118

1563

Personal

de

159777.-

DEFENSA NAVAL
ARCHIVO MAIL
FRACCIÓN SOLIDAD

- Se le concede prórroga
por un mes a la licencia que disfru-
ta.

~~01124~~

123

Al C. Subteniente de la Armada,
de la dotación del transporte "Progreso",
JUAN CASTAÑON,
P r e s e n t e .

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que se conceda a usted prórroga de un mes a la licencia que disfruta en esta Capital para el arreglo de asuntos particulares, en el concepto de que el permiso deberá ser con goce de haber y asignación de embarque de conformidad con los artículos 1420 y 1505 de la Ordenanza General de la Armada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, como resultado de su instancia relativa fecha da el 27 del actual.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México, a 25 de junio de 1922.

P. O. del C. General de División, Secretario,
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave

Se transcribe para conocimiento y efectiva la Comandancia de Marina del Pacífico

117

~~00125~~

124

Acuerdo..... 143571

Junio 10 de 1922.-

Se acusa recibo a la Comandancia de Marina del Pacífico, del acta y demás documentos formados con motivo de la entrega del cargo de la Derrota del transporte "Progreso" que con fecha 24 de abril próximo pasado, hizo el Subteniente Ramón Moya al de igual grado Juan Castañón.-

Véase expediente del transporte "PROGRESO".- Doc.- Entrega de Cargos.- Derrota.

ACIO
HIVO MILITAR
CCION SOLEDAD

190

CONDICIONES:

SECRETARIA DE
DIRECCION DE
ARBITRIO CENTRAL

- 1a.—MENSAJES ORDINARIOS.—Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponda, según su hora de depósito y sin preferencia de ninguna clase.
- 2a.—MENSAJES URGENTES.—Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.
- 3a.—MENSAJES COLACIONADOS.—Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.
- 4a.—ENTREGA DE MENSAJES.—Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—No se contrae responsabilidad alguna por la no entrega de mensajes que carezcan de domicilio, y por lo tanto, los mismos se aceptan a riesgo exclusivo del expedidor.
- 5a.—REPETICION DE MENSAJES.—Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido, solicite que se le repita por la Oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.
- 6a.—No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.
- 7a.—No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.
- 8a.—No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Nacional.
- 9a.—En caso de falta en las líneas telegráficas nacionales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.
- 10a.—El importe de las contestaciones pagadas no es reembolsable aun cuando no se haya hecho uso de ellas por los interesados.
- 11a.—En caso de que los empleados del ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la Ley.
- 12a.—Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

BANC
ARRIVADA

07329

Forma M. B.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

06126

25

4 JUL 22

Marina

60

Telegrama recibido en México, D. F.

39 GUAYMAS 3 JULIO 38/3.77 CF PD D 17. 10 2.20. MZ RB RC

GRAL SRIO DE GUERRA

NUM 13. HONROME PARTICIPAR COMANDANTE "PROGRESO"

ENFORMA SUBTENIENTE JUAN CASTAÑEDA ^{*Castañeda*} CUMPLIÓ EL 26 JUNIO LICENCIA QUEN-

CE DIAS. SUPLICO INFORMARME SI FUELE PRORROGADA POR NO HABERSE PRESENTA-

DO. RESPTTE. P. A. COMANDANTE MARINA. EL TENIENTE MAYOR JEFE ESTADO MAYOR.

LUIS SCHAUFEBERG

[Handwritten signature]

4735

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
RACCION COLEDA

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

721



121

00127

TELEGRAMA OFICIAL

120

CONFIRMACION

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

México, D. F., 4 de julio de 1922.

Talleres Gráficos de la Nación - México.

C. Capitán Navío,
Comandante General Marina Pacífico,
GUAYMAS. - Son.

Marina. -- Personal. - Número 10. - Su mensaje
13 de ayer. - Con fecha 26 junio último concedióse --
prórroga licencia por un mes, disfruta Subteniente --
del "Progreso", JUAN CASTAÑON.

P. O. General División Secretario,
Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave

Comodoro subjefto Dpto,
Antonio Ortega y M.

AD
MEXICO



22

121

00128



TELEGRAMA OFICIAL

CONFIRMACION

827

ARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE GUERRA Y MARINA

Guaymas, Son., 3 de julio de 1923.

DEPARTAMENTO DE MARINA

MANDANCIA GENERAL DE
MARINA DEL PACIFICO

Al C. General, Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

Núm. 13

.- Hónrome participar Comandante "Progreso" informa subteniente Juan Castañón cumplió el 25 junio, licencia quince días.- Suplico informarme si fue prorrogada, por no haberse presentado.

PENSA
CHIVO MILITARE
RACION SOLEDAD

RES PETUOSAMENTE.
P.A. COMANDANTE MARINA.
EL TENIENTE MAYOR, JEFE DE E.M.
LUIS SCHAUFEBERGER.

1730131 Departamento de Marina
El Oficial de Marina

377



123



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA



08244

Sección de Mesa --- Núm.

Personal,

ASUNTO:

01129

M. A. F.
SOLEDAD

60-128

INICIATIVA

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO:

Respetuosamente me permito proponer a usted que se giren órdenes para que el Subteniente JUAN CASTANON, cause baja en la planta del transporte "Progreso" y alta en el cañonero "General Zaragoza", por convenir así al servicio, en el concepto de que si se sirve usted acordar de conformidad esta iniciativa, el movimiento se hará con fecha primero de agosto entrante, expidiéndose al interesado su pasaje a Veracruz, cuando termine la licencia que actualmente disfruta en esta Capital.

QUE EL SUBTTE. JUAN CASTANON CAUSE BAJA EN EL "PROGRESO" Y ALTA EN EL "ZARAGOZA".

Chapa

*Conforme
Julio 21/1922.*

Atentamente.

México, a 21 de julio de 1922.

El Comodoro Jefe del Departamento,

Jaridillo

181187

5330



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

Departamento de Marina

44876

Personal.

ASUNTO: Alta del Subteniente JUAN CASTAÑÓN, en el "Zaragoza".

Boleta.

México, a 24 de julio de 1922.

Al C. General,
Jefe del Departamento de Estado Mayor,
Presente.

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que con fecha 1/o. de agosto entrante, el C. Subteniente de la Armada JUAN CASTAÑÓN, cause baja en la dotación del transporte "Progreso" y alta en el cañonero "General Zaragoza".

Lo que me honro en comunicar a usted para su conocimiento y efectos.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

P.A. del C. Comodoro Jefe del Departamento.
El Comodoro Subjefe.

Antonio C. Quesada

Méx. jul. 26. 922.-
Tómese nota y tórnese a la Sec. 2/a. por relación.
P. O. DEL GRAL. J. DEL DEPTO.
EL TTE. CRL. J. DE LA SECCION.
J. DIAZ QUESADA.

Al contestar este Oficio, debe usarse el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse subsiguiente.

JR.



J

Mesa en Quesada

125

Personal
de

181187.

ARMADA NACIONAL
MINISTERIO DE GUERRA
ACCION SOLEDAD

- Alta del Subteniente JUAN
CASTAÑON, en el "Zaragoza".

00131

130

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Pacífico,
GUAYMAS. - Son.

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que con fecha 1/o. de agosto entrante, el C. Subteniente de la Armada JUAN CASTAÑON cause baja en la dotación del transporte "Progreso" y alta en el cañonero "General Zaragoza", en el concepto de que a partir del expresado día 1/o. de agosto se abonarán al interesado por conducto de la Pagaduría de su nueva corporación, su haber de \$ 4.60 y asignación de embarque de \$ 3.00, con cargo a las partidas 6290 y 6560 del Presupuesto de Egresos vigente, así como el sobresueldo por técnico de \$ 2.00 - diarios con cargo a la 6545 de la propia ley de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México, a 24 de julio de 1922.-

P. O. del C. General de División, Secretario,
El Comodoro Jefe del Departamento.

ANTONIO ORTEGA Y M.

Se comunica a Marina del Golfo para conocimiento y efectos. Al interesado, que se encuentra aquí, se le transcribe para conocimiento y efectos manifestándole que cuando termine la licencia que viene disfrutando se le expedirá pasaje para que se incorpore.

A Estado Mayor y a la Guarnición se le comunica el movimiento para conocimiento y efectos.

Anótese.

126

/Personal.
de XXXX

181187.

- Que se expida pasaje a Veracruz, en 1/a. clase en favor del Subte. JUAN CASTAÑON.

01132

131

BOLETA CON TRAMITE.
México, D.F., a 25 de julio de 1922.

Al C. Jefe de la Sección de Ferrocarriles.
Presente.

He de merecer a usted se sirva ordenar que se expida pasaje en primera clase de esta Capital a Veracruz, Ver., en favor del Subteniente de la Armada Nacional, JUAN CASTAÑON que marcha a incorporarse al cañonero "General Zaragoza"; en el concepto de que dicho pasaje deberá ser de conformidad con el inciso "A" de la fracción 3/a. de la circular núm. 9. (pasajes sin descuento).

Reitero a usted mi atenta consideración.

Por aus. del Comodoro, Jefe del Departamento,
El Comodoro, Subjefe.

ANTONIO ORTEGA y M.

(ANEXO)

DEFENSA NACIONAL,
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

V/o. B/o.
El Delegado Especial
de Contraloría.

Al Int.-Que marche a incorporarse.
Duplicado para la Sec. de FF. CC.

misma fecha y firma.

J.M.P.

127



niente JUAN CASTANON.

133

Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

Handwritten scribble

132

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

COMANDO EN JEFE
DEPARTAMENTO DE MARINA
DEL ATLANTICO
COMANDANCIA GENERAL
VERACRUZ

87349

Departamento de Marina
OFICIAL DE PARTES

Handwritten signature

T E N G O la honra de contestar a usted de enterado su
atento oficio número 181187, girado con fecha 24 del actual,
por la Sección de Personal del Departamento de Marina de esa
Secretaría de su digno cargo, en el que se sirve comunicar a
esta Comandancia General, haber tenido a bien disponer que -
con fecha 1/o. de agosto entrante, el C. Subteniente de la -
Armada JUAN CASTANON, cause baja en la dotación del transpor-
te "Progreso" y alta en el cañonero "General Zaragoza".

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes
mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Ver., 28 de julio de 1922.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

Handwritten signature

Handwritten numbers
11187
1284

AUTORIZACION DE PAGO

AL TESORERO GENERAL DE LA NACIÓN:

SIRVASE AUTORIZAR

MÉXICO, a 17 de marzo de 1922

Al c.

TÍTULO Administrador de la Aduana Marítima en
 LUGAR Salina Cruz, Oax.,
 PARA PAGAR al Subtte. de la Armada Nacional C. Juan Castañón, perteneciente
 LA SUMA DE al transporte "Progreso",
\$730.00 -setecientos treinta pesos-,
 COMO SIGUE en cantidades decenales y por conducto de la Pagaduría del referi
do barco,
 34881.

PARTIDA	V	CANTIDAD	POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
6545.	\$	730.00	Importe de la gratificación que por técnico le corresponde en el período comprendido del 1/o. de enero al 31 de diciembre del presente año, a razón de \$2.00 es. diarios y en la proporción que arriba se cita,
DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MENSUAL CONCEDIDO POR EL PRESIDENTE			
SUELDOS: DEFENSA NACIONAL			
GASTOS NECESARIOS: ARCHIVO MARITIMO			
GASTOS AFLAZABLES: FRACCIÓN SOLEDAD			
TOTAL			

RESUMEN				SECRETARIA O DEPARTAMENTO		
MES	CANTIDADES QUE DEBE PAGAR	CANTIDADES PAGADAS		HECHO POR	REGISTRADO Y CORRECTO	APROBADO
		FECHA	CANTIDAD	SECRETARIO, SUBSECRETARIO U OFICIAL MAYOR CONTRALORIA GLOSADO Y CORRECTO CERTIFICO QUE HAY SALDO EN LA PARTIDA. REGISTRADO POR APROBADO PARA SU PAGO: TÍTULO TESORERIA REGISTRADO POR NÚMERO APROBADO		
Enero.	\$ 62.00					
Febrero.	" 56.00					
Marzo.	" 62.00					
Abril.	" 60.00					
Mayo.	" 62.00					
Junio.	" 60.00					
Julio.	" 62.00					
Agosto.	" 62.00					
Septiembre.	" 60.00					
Octubre.	" 62.00					
Noviembre.	" 60.00					
Diciembre.	" 62.00					
TOTAL DE ESTA ORDEN	\$730.00	TOTAL PAGADO				

REMÍTASE AL PARA SU

CUMPLIMIENTO, CUIDANDO DE EXIGIR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y DE QUE SE ACOMPAÑE LA PRESENTE COMO COMPROBANTE DE LA CUENTA RESPECTIVA.

MÉXICO, DE DE 1922

EL TESORERO,

229



TELEGRAMA OFICIAL

01135

134

PROVINCIA
TAR
SOLEDAD

CONFIRMACION

NUM. _____

Ulúa, VERACRUZ, 3 DE enero DE 19 23.

C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina,
México, D.F.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO.
VERACRUZ

Personal 60.- Hónrome suplicar Ud. superiores instrucciones respecto subteniente Juan Castañón resultó excedente según presupuesto vigente cañonero "Zaragoza".

Respetuosamente,
El Capitán de Navío,
Comandante "ral. de Marina,
H. Toledo

29353

El Departamento de Marina
EL OFICIAL DE PARTES

330



Asunto.-Enterado que el Subteniente --
JUAN CASTANON, causa alta en el remolcador
"Tampico".

~~135~~
135

Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA
DEL ATLANTICO
COMANDANCIA GENERAL
VERACRUZ

37774V

Departamento de Marina
GENERAL DE PARTES

T E N G O la honra de contestar a usted de enterado su atento oficio número 1458, girado con fecha 3 del mes en --- curso, por la Sección de Personal del Departamento de Marina en el que se sirve comunicar a esta Comandancia General, haber tenido a bien disponer que el C. Subteniente de la Armada Nacional JUAN CASTANON, que resultó excedente conforme al nuevo Presupuesto, en la planta del cañonero "General Zaragoza", con fecha l/o. del mes de enero próximo pasado, cause alta en la planta del remolcador "Tampico", quedando comisionado a bordo del referido cañonero, debiendo percibir el interesado por conducto de la Pagaduría respectiva, su haber, asignación de embarque y de técnico, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Egresos vigente.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Ver., 9 de febrero de 1923.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

Comandante General de Marina

[Handwritten signature in green ink]

LA DEPARTAMENTO DE MARINA
E ARCHIVO
AL - FRACCION SOLIDARIDAD

1458

136

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA



SECCION DE TELEGRAFOS

Telegrama recibido

RECIBIDA
FEB 1 1923
RESOLUTIVA

CHIVO
ACCION BOLE

Talleres Gráficos de la Nación.—México

MESA DE REGISTRO

X-Numero-13 VERACRUZ VER.31 enero de 1923.qñ-mx.27-off.d-13h.10m.
r 17h.

GENERAL DE DIVISION SRIO. DE GUERRA Y MARINA.

PERSONAL 60:----HONROME suplicar a usted superiores instrucciones respecto subteniente Juan Castañón resultó excedente según presupuesto vigente cañonero "Zaragoza".
Respetuosamente.

EL CAPITAN DE NAVIO COM.GENERAL DE MARINA.
HIRAM TOLEDO.

778

*Res.
Sr. Subte. Castañón
Acuse alta con fecha 10
tenido en formalizado también
Comandante Abando Zaragoza
Comisionado*

132

Todo telegrama debe llevar el sello de la Sección.



ASUNTO:

137

GASTAÑORA JUAN. - Subteniente.

-----oOo-----

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA

ENERO 31 de 1923. - El Capitán de Navío, Comandante General de Marina del Golfo, participa que el C. Subteniente JUAN CASTAÑORA, según el nuevo presupuesto, resultó excedente en la planta del cañonero "General Zaragoza".

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO:

Como efectivamente el Oficial de que se trata resulta excedente en el "Zaragoza" conforme al nuevo Presupuesto, el suscrito se permite proponer a usted que se giren órdenes para que haciéndose el movimiento con fecha primero de enero próximo pasado, cause alta en la planta del remolcador "Tampico" y continúe a bordo del "Zaragoza" con caracter de comisionado; percibiendo sus haberes y asignaciones con cargo a las partidas del citado remolcador.

salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, a 2 de febrero de 1923.

El Comodoro Jefe del Departamento.

DEFENSA NACIONAL
SERVICIO MILITAR
ACCION SOLEDAD

QUE CAUSE ALTA
EN LA PLANTA DEL
"TAMPICO", QUE
COMISIONA
EN EL "ZARA
GOZA".
*Copias
de la opinion
de febrero 12/1923.*

A DEPARTAMENTO NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
LA FRACCION SOLEDAD

LA DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
AL-FRACCIÓN

ASUNTO: - Que el Subteniente
JUAN CASTAÑÓN, causa alta en el re-
moldador "Tempico", que arri- 01139
sionado en el cañonero "General Zaragoza".

438

al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo,
VERACRUZ. - Ver.

1458.

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer que el
C. Subteniente de la Armada Nacional, JUAN CASTAÑÓN,
que conforme al Presupuesto actual, resultó excedente
en la planta del cañonero "General Zaragoza", con fe-
cha 1/o. del mes de enero próximo pasado, cause alta
en la planta del remoldador "Tempico" quedando comi-
sionado en el referido cañonero "Zaragoza", en el con-
cepto de que a partir del citado día 1/o. se abonarán
al interesado por conducto de la Pagaduría respectiva
su haber de \$ 4.60, asignación de embarque de \$ 2.00-
y asignación de técnico de \$ 2.00 diarios, con cargo
a las partidas 7141, 7184 y 7598 respectivamente, del
Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y
efectos, con referencia al telegrama relativo de esta
fecha.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUPLENTE INTERINO, EN REEMPLAZO.

México, a 5 de febrero de 1923.

P. O. del C. General de División, Secretario,
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave

c.c. para el C. Pagador del cañonero "General Zaragoza",
VERACRUZ. - Ver.

134



TELEGRAMA

130

México, D. F., febrero 3 de 1923

Al C. Capitán Navío, Comandante General Marina del Golfo,

VERACRUZ. - Ver.

Marina. - Personal. - Número 10. - Suyo 60 del 31 enero. - Dispone esta Secretaría que Subteniente JUAN CASANOS, resultó excedente planta cañonero "Zaragoza", cause alta en planta "Tampico" comisionado dicho cañonero, percibiendo desde 1/c. enero citado su haber de \$ 4.60, asignación embarque \$ 2.00 y asignación técnico \$ 2.00 cargo partidas 7141, 7184 y 7598 Presupuesto vigente. - Correo ordenes.

P. O. General División, Secretario,
Comodoro Jefe del Departamento.
José de la Llave

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
ARCHIVO DE LA LITANIA
FRACCION SOLIDAD



39



TELEGRAMA

00140

139

México, D. F., febrero 3 de 1923

3

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

Al C. Capitán Navío, Comandante General Marina del Golfo,

VIRACHUS. - Ver.

LA NACIONAL
VO MILITAR
ION SOLEDAD

Marina. - Personal. - Número 11. - Suyo 60 del 31 enero. - Dispone esta Secretaría que Subteniente JUAN CAS TAYON, resultó excedente planta cañonero "Zaragoza", cause alta en planta "Tampico" comisionado dicho cañonero, percibiendo desde 1/o. enero citado su haber de \$ 4.60, asignación embarque \$ 2.00 y asignación técnico \$ 2.00 cargo par tidas 7141, 7184 y 7596 Presupuesto vigente. - Correo órdenes.

P. O. General División, Secretario,
Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave



35



2746

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

SECCION DE TELEGRAFOS

Telegrama recibido

DEPARTAMENTO DE MARINA
REGISTRADA
00142
FEB 27 1923

Talleres Gráficos de la Nación - México

DEPARTAMENTO DE MARINA
REGISTRADA

MES DE REGISTRO

287 Veracruz Ver. 26 feb/23
Gral. Div. Srio. Guerra.

X ps rv 34/449 pd D. 16.45...19

Personal 98. Hónrome participar Ud. que Subtte. Juan Castañón del "Aragoza" solicita ocho días licencia pasar esa Capital arreglo asuntos graves familia. Suplico superior resolución. Resptte. El Cap. de Navio, Comandante Gral. de Marina.

H. Toledo

Per. concedido por telegrama

1627

Todo telegrama debe llevar el sello de la Sección.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLIDAD

136



TELEGRAMA ¹⁴⁴

143

México, D. F., Febrero 27 de 1923

SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA



Al C. Capitán Navío, Comandante Marina Golfo,

VERACRUZ. - Ver.

Marina. - Personal. - Número 196. - Buyo 98 de ayer.
Con goce haber y asignaciones concedese licencia como día
al Subteniente del "Zaragoza", JUAN CASTAÑON.

F. O. General División, Secretario,
Comodoro Jefe del Departamento.

~~José de la Hlave~~

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
RACION SOLIDAD





TELEGRAMA OFICIAL

142

CONFIRMACION

NUM. _____

Ulaá, VERACRUZ, 26 DE febrero DE 19 25.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO.
VERACRUZ

C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina,
México, D.F.

Personal 98.- Hónrome participar Ud. que Subteniente Juan Castañón del "Zaragoza", solicita ocho días licencia pasar esa Capital arreglo asuntos graves familia.-Suplico superior resolución.

137

Respetuosamente.
El Capitán de Navío,
Comandante en Jefe de Marina,
H. Toledo.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

52826 ✓

Desembargo de Marina

NOTA.- El interesado cubrirá el importe del mensaje.

Personal
de

00145
2746.--

SA NAU
VO MILITAR
DION SOLIDAD

- Licencia de ocho días
al Subteniente del "Zaragoza" JUAN
CASTAÑON.

144

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo,
VERACRUZ. - Ver.

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer se concedan ocho días de licencia para el arreglo de asuntos particulares en esta Capital, al C. Subteniente de la Armada JUAN CASTAÑON, de la dotación del cañonero "Zaragoza", en el concepto de que dicha licencia deberá ser con goce de haber y asignaciones de conformidad con la Ordenanza General de la Armada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y --- efectos, como ratificación del telegrama relativo de esta fecha.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRABIO EFECTIVO, NO REFLECCION.

México, a 27 de febrero de 1923

P. C. del C. General de División, Secretario,
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave

DEFENSA NACIONAL
TAR
DION SOLIDAD

139



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA
DEL ATLANTICO

COMANDANCIA GENERAL
VERACRUZ

Asunto: Participa comenzo a hacer uso de su licencia el Subteniente JUAN CASTANON.

4011
DEPARTAMENTO DE MARINA

MAR 19 1923

Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina.
México, D. F.

~~04146~~

145

T E N G O la honra de participar a usted, que con fecha 11 del mes en curso, el Subteniente del cañonero "General Zaragoza", C. JUAN CASTANON, comenzó a hacer uso de la licencia que tuvo a bien concederle esa Superioridad.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Ver., a 13 de marzo de 1923.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

2042
069107

Al Departamento de Marina
EL OFICIAL DE PARTES

Personal.
de

069107.

Enterado comenzó a hacer uso
de su licencia el Subteniente JUAN CASTA-
NON.

~~00147~~

196

DEFENSA NAT
ARCHIV
FRACCION COLEDA
TAR

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo.
Veracruz, Ver.

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. núm.
1916, de fecha 13 del actual, quedando enterada esta Se-
cretaría de que el Subteniente del cañonero "General Za-
ragoza", C. JUAN CASTANON comenzó a disfrutar su licen-
cia, el 11 del mes en curso.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
México, a 22 de marzo de 1923.
P.O. del General de División, Secretario.
El Comodoro, Jefe del Departamento.

José de la Llave.

4008

ASUNTO: Solicita se le conceda prorroga de un mes a su licencia, con goce de haber y asignación de embarque.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA
REGISTRADO
MAR 19 1923
MESA DE REGISTRO

01148

147

C. General de División Secretario de Guerra y Marina.

JUAN CASTANON, Subteniente del Cuerpo Permanente de la Armada Nacional, Comisionado a bordo del Cagonero "General Zaragoza" del que es Comandante el C. Capitán de Fragata, Guilleromo Leon Tagle, y actualmente gozando de una licencia en ésta capital, a Ud. respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone que:

Teniendo que atender la enfermedad de su padre y arreglar asuntos muy importantes de familia, solicita se le conceda una prorroga de un mes a la licencia que viene disfrutando, por ser insuficientes los ocho días que le fueron concedidos.

Por lo expuesto,

A Ud. C. General, suplica atentamente, se sirva librar sus respetables órdenes a fin de que se le conceda lo que solicita, en lo que recibirá especial gracia y justicia.

Tengo el honor, mi General de División, de hacer a Ud. Presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCION.

En México, a 17 de marzo de 1923.

El Subteniente

Juan Castanon

142

2 439

8233

Departamento de Marina

REGISTRADO NACIONAL
SEGURIDAD SOCIAL
TAR

Formosa

- Se prorroga por un mes la licencia que disfruta en ésta, el C. Subteniente de la Armada JUAN CASTAÑON.

~~01149~~

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo,
VERACRUZ. - Ver.

148

Esta Secretaría ha tenido a bien conceder prórroga de un mes a la licencia que para el arreglo de asuntos particulares disfruta en esta ciudad el C. Subteniente de la Armada JUAN CASTAÑON, de la planta del revolucionario "Miguel" y destinado en el cañonero "General Zaragoza", en el concepto de que la referida prórroga deberá ser con goce de haber y asignación de embarque de conformidad con los artículos 1420 y 1505 de la Ordenanza General de la Armada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

CURTACIO FLORES, NO INDEPENDIENTE.

México, a 22 de marzo de 1925.-

H. C. del C. General de División, Secretario,
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave

c.c. para el C. Subteniente JUAN CASTAÑON - Pa.
(Con referencia a su instancia relativa de 17 del actual)



Asunto: Enterado se concede prórroga de un mes a la licencia que disfruta el Subteniente de la Armada, C. JUAN CASTAÑON.-

190

01150

149

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA DEL ATLANTICO
COMANDANCIA GENERAL VERACRUZ

Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.-

T E N G O la honra de contestar a usted de enterado su atento oficio número 68233, girado con fecha 22 de marzo anterior por la Sección de Personal del Departamento de Marina, en el que se sirve comunicar haber dispuesto se -- conceda prórroga de un mes a la licencia que disfruta en esa Capital el Subteniente de la dotación del remolcador "Tampico" y comisionado en el cañonero "General Zaragoza", C. JUAN CASTAÑON, debiendo ser dicha prórroga con goce de haber y asignación de embarque.

82191 ✓

Departamento de Marina
OFICIAL DE PARTES

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

[Handwritten signature]

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Ver., á 2 de abril de 1923.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

[Large handwritten signature]

DE LA SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
DE A
REAL -

bt.

144



ASUNTO: Que se expidió aut. de pago por la cantidad de \$2.00 diarios.

00151 140
150

BOLETA.

México, D.F., a 25 de enero de 1923.

C. Comodoro Jefe del Departamento de Marina.
P r e s e n t e.

De conformidad con el incidente que adjunto Ud. a su boleta número 15795 girada por la Sección de Contabilidad con fecha 20 del actual se ha expedido aut. de pago bajo el número 87 con cargo a la partida 7598 del Presupuesto de Egresos vigente, para que por conducto de l Pagador del cañonero "Zaragoza" se le cubra al C. JUAN CASTAÑON la cantidad de \$ 2.00 diarios, importe de la asignación que por técnico le corresponde.

*De iniciativa de donde acordó la
autoridad ministerial en el
recurso ministerial - Oficina de Guerra - H. de
Rey y Subjefe - Asignación a Reunión*

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

P.O. del General A. Jefe del Depto.
El General A. Subjefe.

L. L. P...

vlg.

Com. a la Com. de mar

de Oficio, este usted el nú-
mismo, Departamento, Sec-
sa que lo gira, a fin de que
mitarse en asunto.

Personal.

- Pasaje a Veracruz, Ver.,
en favor del Subteniente JUAN CASTAÑON.

01152

BOLETA CON TRAMITE.

México, a 12 de abril de 1923.

Al C. Jefe de la Sección de Ferrocarriles.
P r e s e n t e.

He de merecer a usted se sirva ordenar se expida pa-
saje, en primera clase, de esta Capital a Veracruz, Ver.,
en favor del C. Subteniente JUAN CASTAÑON, quien marcha
al expresado puerto a incorporarse al cañonero "General
Zaragoza", a cuya detación pertenece, en el concepto de
que este pasaje se encuentra comprendido en el inciso "A"
de la Circular número 9 de 21 de mayo del año de 1921. --
(PASAJE LIBRE)

Reitero a usted mi atenta consideración.
EL COMODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO.

José de la Hlave.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
RAOCION

V/o. B/o.

El Delegado Especial de Contraloría.

Con esta fecha y bajo el No. 406.
se expidió orden de Pasaje.
México, D. F. de 12 de Abril de 1923.
El Delegado Especial de Contraloría

E.

146



(ORIGINAL)

01153

6

152

TELEGRAMA OFICIAL

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

México, D. F., 14 de agosto de 1923.

Al C. Capitán de Navío,
Comandante general de Marina del Golfo.
Veracruz, Ver.,

Talleres Gráficos de la Nación.-México.

DEFENSA NACIONAL
CHIV... TAJ...
ACCION... DAD

Marina.-Personal.-Número.- *58*.-Sirvase usted ordenar
Subteniente JUAN CASTANON pase esta Capital asuntos del ser-
vicio.

P. O. Gral. DIV. Secretario.
Comodoro, Jefe Departamento.

JOSE DE LA LLAVE.



CONDICIONES:

- 1a.—**MENSAJES ORDINARIOS.**—Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponda, según su hora de depósito y sin preferencia de ninguna clase.
- 2a.—**MENSAJES URGENTES.**—Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.
- 3a.—**MENSAJES COLACIONADOS.**—Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.
- 4a.—**ENTREGA DE MENSAJES.**—Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—No se contrae responsabilidad alguna por la no entrega de mensajes que carezcan de domicilio, y por lo tanto, los mismos se aceptan a riesgo exclusivo del expedidor.
- 5a.—**REPETICION DE MENSAJES.**—Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido, solicite que se le repita por la Oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.
- 6a.—No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.
- 7a.—No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.
- 8a.—No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Nacional.
- 9a.—En caso de falta en las líneas telegráficas nacionales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.
- 10a.—El importe de las contestaciones pagadas no es reembolsable aun cuando no se haya hecho uso de ellas por los interesados.
- 11a.—En caso de que los empleados del ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la Ley.
- 12a.—Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

SECRETARIA DE LA DEFENSA
DIRECCION DE ARCHIVOS
ARCHIVO CENTRAL - FRAC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAFOS NACIONALES

153

TELEGRAMA RECIBIDO EN

So Veracruz Ver 15 Ago Xeo-m...of-d-14h.

Srio Guerra.-

Personal #262. Hónrome contestar de enterado superior telegrama de ayer Marina--Personal núm 56 relativo a que subtte Juan Castañón pase a esa capital asuntos del servicio. Respt. El Cap de Na C.G. de M.,

H. Toledo
16.11

LA DEFENSA
ARCHIVO
L-FRAG...
AL
TAR
DAD

148

en favor del Subteniente JUAN CASTAÑON.
NON.

C 154

BOLETA CON TRAMITE.
México, D. F. a 29 de agosto de 1923.

Departamento
de Marina.

Al C. Jefe de la Sección de Ferrocarriles.
Presente.

He de merecer a usted se sirva ordenar se expida pasaje
en Primera clase de esta Capital al Puerto de Veracruz, Ver.,
en favor del C. Subteniente JUAN CASTAÑON, quien marcha a in-
corporarse al cañonero " General Zaragoza.

Este pasaje está comprendido en el Inciso (a) de la Circu-
lar número 27 de 29 de mayo del presente año (PASAJES SIN DES-
CUENTO).

Reitero a usted mi atenta consideración.

EL COMODORO. JEFE DEL DEPARTAMENTO
JOSE DE LA LLAVE.



Con esta fecha y bajo el No. 695.

pidió orden de Pasaje.
México, D. F. 29 de Agosto de 1923

El Delegado Especial de Contraloría
v/o. B/o.
El Delegado Especial de Contraloría.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

149



00157

156

CONFIRMACION

NUM. _____

VERACRUZ, 22 DE noviembre DE 1923.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO
VERACRUZ

D. General de División,
Secretario de Guerra y Marina,
México, D.F.-

Personal 374.-dónome participar usted, que Subteniente planta "Tampico" comisionado "Zaragoza" Juan Castañón, por cuidados graves familia que constan esta Comandancia General, desea quedarse este puerto pasando su planta; permitiéndome respetuosamente, proponer sea substituido en comisión "Anahuac" por Subteniente del "agua Prieta" comisionado "Tampico", Antonio Vázquez del Mercado que desea dicho cambio.-
Suplico superior resolución.

Respetuosamente,
El Capitán de Navío,
Comandante General de Marina
Toledo.

280396
LA DEFENSA
ARCHIVO
AL-FRACCION
TAR
COMUNIDAD

El Departamento de Marina
El Oficial de Partes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

151

16306

01258

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

SECCION DE TELEGRAFOS

Telegrama recibido



[Handwritten signature]
15

Boletín Gráfico de la Nación - México - 1911

54 Veruz, Ver. 22 nov/23 x eg rv D.12.25....13.40
Srio. G. y M.

Personal 374.- Hónrome comunicar a Usted que Subtte. Planta " Tampico " comisionado " Zaragoza " Juan Castañón, por cuidado graves familia que constan esta Comandancia General desea queda -se este Puerto pasando su planta, permitiéndome resppte., proponer sea substituido en comisión " ANahuac " por Subtte. del " Agua Prieta " comisionado " Tampico " Antonio Vasquez del Mercado, que desea dicho cambio. Suplico superior resolución.-
resppte. El Cap. de Navio Com. Gral. de M.
H. Toledo

Todo telegrama debe llevar el sello de la Sección

DEFENSA NACIONAL
CHI
ACCION DE DEFENSA
10067

150

CASTAÑON JUAN. Subteniente.

Acuerdo.....281520

24 de noviembre de 1923.

La Comandancia de Marina del Golfo, informa que a invitación de la casa armadora del Vapor Alemán "Toledo" para que se nombrara una Comisión de Oficiales de la Armada que pasara a dicho Barco con el fin de que se vieran cuenta de los aparatos modernos con que ~~este~~ está dotado el mencionado vapor, nombró a los Subtenientes Juan Castañón, Gontran Chapital y Antonio Vazquez del Mercado y remite los informes que dicha comisión rinde.-En respuesta se le manifiesta a dicha Comandancia que al arribo de algún barco de matrícula española que cuente con los adelantos del Vapor "Toledo" se procure otra visita de oficiales de la Armada, para obtener mayor aprovechamiento en dichos adelantos.

Vease expediente de Marina de Guerra.-Impersonal.-Visita de Oficiales de la Armada a bordo de barcos extranjeros, con el objeto de darse cuenta de los aparatos modernos.

DEFENSA NACIONAL
 ARCHIVO MILITAR
 ACCION SOLEDAD

[Handwritten signature and initials]

CASTAÑÓN JUAN.-- Subteniente. -

04:156

150

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRAC
TAR
IDAD

Acuerdo..... 269935
Noviembre 8 de 1923.

La Comandancia de Marina del Golfo, remite acta y demás documentos formados con motivo de la entrega del cargo de Artillería del cañonero "Zaragoza" que con fecha 25 de octubre próximo pasado, hizo el subteniente Juan Castañón al Aspirante de 1/a. Luis Mateos.

Véase expediente del cañonero "ZARAGOZA".-Doc.-Entrega de Cargos.- Artillería.

150



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

01159

158

México, D. F., 24 de noviembre de 192

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo.
VERACRUZ - Ver.

53

Marina - Personal - Número 105 - Suyo 374 del 22 =
Dispónese que Subteniente Juan Castañón se incorpore reemplazador "Tampico" substituyendolo en comisión "Anahuac" Subteniente Antonio Vazquez del Mercado.

P. O. del C. Gral. de Div. Srio.
El Comodoro Jefe del Departamento.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRACCION BOLEDAD





16757

ASUNTO: Participa se dispuso movimiento de los CC. Subtenientes que se expresan.

Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.--

DU 61
160
151



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

T E N G O la honra de participar a usted, que de acuerdo con su superior telegrama Marina Personal número 105 del 24 del mes en curso, esta Comandancia General tuvo a bien disponer que con fecha primero del mes de diciembre entrante, el Subteniente Juan Castañón se incorpore al remolcador "Tampico" a cuya planta pertenece y el de igual empleo Antonio Vázquez del Mercado, del cañonero "Agua Prieta, cese de su comisión en el "Tampico" y substituya a Castañón en la comisión que se le había nombrado para marchar a San Francisco Cal. E.U.A., a recibir el vapor "Anahuac".

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Ulúa, Ver., á 26 de noviembre de 1923.
El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

55

Comando de Marina
COMANDO DE PARTES

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
REACCION SOCIAL

CASTAÑON JUAN/ SUBTENIENTE.

00162

Acuerdo.....277517
16 de noviembre de 1923.

La Comandancia de Marina del Golfo pide se ordene al 1/er Teniente Rafael Vázquez del Mercado devuelva al Cañonero "Bravo" un sextante que le fué entregado por el Subteniente Juan Castañón y remite copia ~~xxx~~ ~~px~~ del recibo que por dicho sextante otorgó el entonces 2/o Teniente Vázquez del Mercado.-Se le transcribe al 1/er Teniente Vázquez del Mercado para que se sirva hacer a la mayor brevedad posible la devolución.

Vease expediente del 1/er Teniente VAZQUEZ DEL MERCADO RAFAEL.

MEXICO

Jvb.

ASUNTO: - Se comunica la expedición de la autorización de pago número 1017

162

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
SECCION DE CONTABILIDAD
SECRETARIA DE MARINA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Cursos de Libresimientos
Adscritos al Desto.
MARINA

BOLETA.

México, D.F., 29 NOV 1923

Núm. 253 C. COLODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MARINA,
Presente.

De conformidad con la atenta boleta de usted número 16270/3 girada el día 23 de los corrientes, ----- por la Sección de Contabilidad de ese Departamento, hoy se expidió autorización de pago al C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz, Ver., ----- por la cantidad de \$ 124.20 avs. -- que cubrirá con cargo a la partida número "Deudores no Div" del Presupuesto de Egresos vigente, a 1 Subteniente JUAN CASTANON, importe del 90% de un mes de haberes que se le anticipará como paga de marcha para que se traslade a San Francisco Cal. E.U.A. en comisión del servicio; en el concepto de que esta cantidad se le descontará por terceras partes de sus haberes corrientes y por conducto de la pagaduría respectiva.

Lo que me permito comunicar a usted para su conocimiento, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

El General A. Jefe del Departamento.

Jvb/D.A.

La Iniciativa de este asunto está en el exp. del Cap. de Navio Piran Hernandez.

153



ASUNTO: Se transcribe telegrama del del C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz, Ver.

00166

SECRETARIA DE MARINA Y ADMINISTRACION

MESA DE NEGOCIOS B O L E T A

5300.

México, D.F. a 10 de diciembre de 1923.

C. COMODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MARINA, Presente.

RECEIVED... MEXICO

El C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz, en telegrama fechado el 5 de los corrientes, dice a esta Secretaría lo siguiente:

"Suyo ayer Departamento Cuenta y Administración. Enterado que debe ministrarse a subteniente Juan Castañón del cañonero "Zaragoza" por concepto paga de marcha, --- ciento veinticuatro pesos, veinte centavos, para trasladarse a San Francisco California, permitiéndome manifestarle a usted que en lugar de este oficial marcha el de mismo grado Antonio V. del Mercado".

Lo que me permito transcribir a usted por acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo para su conocimiento y con relación a su atenta boleta número ---- 16970 girada el 23 de noviembre último por su sección de contabilidad; reiterándole mi atenta y distinguida consideración.

EL GENERAL A. JEFE DEL DEPARTAMENTO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECEIVED... ORIGINAL

161

Castañón Juan.-Subteniente.

Acuerdo 288704

Mexico 8 de Diciembre de 1923

~~00165~~

128864

En esa fecha se acusa recibo a la Comandancia de Marina del Golfo del acta y demas documentos formados con motivo de la entrada del detal del Remolcador Tampico que con fecha primero del propio mes hizo el ciudadano Subteniente Antonio Vázquez del Mercado al de igual empleo Juan Castañón.

Vease expediente Remolcador Tampico Documentación Entrega de Cargos

DEFENSA
ARCHIVO
RACION SOLEI

189

Copia para el Depto. de Marina. 00164

XXXXXXXXXXXXXX

163

TELEGRAMA OFICIAL

México, D. F., 4 de diciembre de 1923.

Talleres Gráficos de la Nación. - México.

C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz, Ver.

Depto. Cta. Sec. 4a. Grupo 8º - Núm. 228 Estimaré se sirva anticipar \$124.20 al subteniente JUAN GASTAÑÓN, del cañonero "Zaragoza", por concepto paga de marcha con objeto se transfiera en comisión a San Francisco, Cal. E.U.A. - Conducto postal remítasele autorización pago. Afectuosamente

P.O. del C. Gral. de Div. Eric.
El General de Brig. Oficial Mayor.

Vº Bº
Gral. A. Jefe del Departamento.



158

FEDERAL
MEXICO
SECRETARIA
DE
MARINA
COMISION SUPLIDAD
AL
TAR

112
165
H. Veracruz a 5 de Diciembre de 1923.

Al C. Secretario de Guerra y Marina
Depto. Cuenta y Admón.

México. D. F.

Sección Guerra. - Núm. 11575. - Suve ayer. Depto. Cta. Admón. - Enterado
que debe ministrarse a Subteniente Juan Castañon del Cañonero
"Zaragoza" por concepto paga de marcha ciento veinticuatro pesos
veinte ctvs., para trasladarse a San Francisco Calif.; permítame
dome manifestar a Ud., que en lugar de éste oficial marcha el
del mismo grado Antonio V. del Mercado. - Reppte.

El Jefe de Hacienda.



DEFENSA MARITIMA
ARCHIVO
FRACCION
SECRETARIA
DE
Y CREDITO
DE MARINEROS
DE TERCER

C. Juan Castañón.



RECEBIDA
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
1924

0014767

161

167

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AL C. SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.

Presente.

SECRETARIA GENERAL DE LA HACIENDA
GRUPO DE FIANZAS
Y ANTICIPOS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA

323

13482

Con el fin de mandarle hacer los descuentos respectivos al C. Subteniente JUAN CASTAÑON, de la cantidad de \$ 124.20 ciento veinticuatro pesos veinte centavos, que recibió por conducto de la Pagaduría del Cañoreno "Zaragoza", para marchar a San Francisco Cal. E. U. A., muy atentamente me permito suplicar a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se informe a esta Tesorería General a la mayor brevedad posible en qué lugar y corporación presta actualmente sus servicios el citado Sr. Castañón.

Departamento de Marina
EL OFICIAL DE PARTES

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, a 22 de enero de 1924.
P.O. DEL TESORERO GENERAL.
EL CONTADOR.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
ACCION
ESTADISTICA

Guayaquil, 20 de enero de 1924. y que los descuentos los pague de los que se le han por el con el fin de que se pague el pago de los descuentos.

162

y desea que lo gire, a fin de facilit.

-Se le comunica el lugar en que se encuentra el Subteniente JUAN - CASTAÑON.

168

Al C.
Tesorero General de la Nación.
P r e s e n t e .

DEPARTAMENTO DE
MARINA.

Se recibió en esta secretaría el atento oficio de usted número 1476, girado el 22 del mes en curso por el Departamento de Contaduría, Grupo de Fianzas y Anticipos, en el que se sirve pedir que se le indique el lugar y Corporación en presta sus servicios actualmente el C. Subteniente JUAN CASTAÑON, a quien se ministró la cantidad \$124.20 ciento veinticuatro pesos veinte centavos, por conducto de la pagaduría del cañonero "General Zaragoza", para que se trasladara a San Francisco California, en comisión del servicio.

SECRETARIA DE DEFENSA
ARCHIVO GENERAL
ACCION

En debida respuesta tengo el honor de manifestar a usted que el Subteniente CASTAÑON, se encuentra actualmente en Guaymas y que los descuentos puede ordenarlos por conducto de la Comandancia General de Marina del Pacífico.

Reitero a usted mi atenta consideración

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F. a 30 de enero de 1924.
P.O. del General de División Secretario.
El Comodoro, Jefe del Departamento.,
José de la Blave.

CONFORME.

El Contraalmirante, Jefe Superior
de la Armada.

H. Rodríguez Malpica.

163

Expediente de remisión número 94361/21229 se encuentra en el 169
 Expediente de Marina de Guerra.- Personal.- Infidente.

COPIA DE LA HOJA DE SERVICIOS DEL C. SUBTENIENTE JUAN CASTANON.

En 19 de septiembre de 1913, causó alta como alumno de la Escuela Naval Militar.

En 9 de abril de 1917, fué nombrado alumno en práctica de orden de la Secretaría de Guerra.

En 1/a. de febrero de 1919, fué nombrado alumno de la Academia Naval Militar.

En 16 de febrero de 1919, fué ascendido a alumno de 1/a.

En 10 de octubre de 1919, fué ascendido a cabo alumno.

En 14 de agosto de 1920, ascendió a Aspirante de 1/a.

En 21 de enero de 1922, ascendió a subteniente.

Comisiones que ha desempeñado en Buques o Dependencias.

En 1917.-Estuvo comisionado, en el "Yucatán"; después pasó comisionado al "Zaragoza", del cañonero Zaragoza, al "Progreso" después pasó nuevamente al "Zaragoza".

En 1919.-De orden superior pasó a la Academia Naval Militar, hasta 1920, fecha en ascendió a Aspirante de 1/a.

En 1921.-Pasó comisionado al Vapor Nacional "Veracruz".-Pasó comisionado al Cañonero "Agua Práeta".

En 1922, pasó comisionado a bordo del Transporte "Progreso". Pasó comisionado al Cañonero "Zaragoza".

1923.-Estuvo comisionado en el Cañonero "Zaragoza", y en el Cañonero "Tappico", hasta el 6 de diciembre de 1923, en que causó baja en virtud de haber secundado el movimiento rebelde.

Marcos y literales en los que ha navegado.

De 1917 a 1923.-Navegó en el Golfo de México, Mar Caribe, Oceano Pacífico y Golfo de California.

Castigos y procesos que ha sufrido.

Con fecha 23 de mayo de 1924.-Se le instruyó proceso por el delito de rebelión.

CARLOS F. VARELA, Comodoro Sub Jefe del Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel sacada del expediente original del interesado y que obra en el Archivo de este Departamento.

Y para constancia firmo la presente en México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos veinticuatro.

EL COMODORO SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO.

Carlos F. Varela.

JUAN CASTAÑON
Apartado 844
México, D.F.

9459

00170

DEPARTAMENTO DE MARINA

~~RECEBIDA~~
AGO 13 1924

MESA DE REGISTRO

ASUNTO: Solicita se le conceda Salvo-
conducto por haber pertenecido a la
Armada Nacional, habiéndola abando-
nado voluntariamente por no seguir
infidencia contra Gobierno.

C. General
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que en virtud de haber abandonado la Armada Nacional en la cual prestaba mis servicios como Subteniente, durante el último movimiento Rebelde contra el Gobierno, y no teniendo ningun medio devida para sostener en la actualidad a mi familia, pues ya que el vil engaño de que fué objeto la marina nos trajo por consecuencia la pérdida de nuestra carrera y nuestro porvenir, a Ud. acudo, mi General, a suplicarle muy respetuosamente la amnistía como les fué concedida a mis compañeros que se rindieron, no habiéndolo hecho yo, por encontrarme en Galvestón, U.S.A. a donde me dirijí en cuanto abandone a la Armada.

Por lo expuesto, mi Genera, me permito rogarle muy respetuosamente, se sirva librar sus respetables órdenes si a bien lo tiene, para que se me conceda lo que solicito y si es que me juzga Ud. acreedor a ello, en lo que recibiré especial gracia.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Sufragio Efectivo, No Reelección.
En México, a 11 de agosto de 1924
El Ex-Subteniente.

Juan Castañon

149861

COMISIÓN NACIONAL DE HISTORIA MILITAR
SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

[Handwritten signature]

PERSONAL

*Se le expidieron
o.s.
archivar.*

AL ARCHIVO

165

12861

OC 171



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Se le suplica remitir copia de la hoja de servicios de C. Juan Castañón, ex-subteniente de la Armada Nacional.

DIRECCION DE PUERTOS, FAROS Y M.M. Departamento de Marina Mercante. Sección de Buques Mercantes.

Num 3145-M.B.

DEPARTAMENTO DE MARINA RECIPIENTE OCT 10 1924 MESA DE REGISTRO

Al C. Secretario de Guerra y Marina Presente.

El ex-Subteniente de la Armada Nacional, C. Juan Castañón, solicita se le expida su título de 3er. Piloto de la Marina Mercante Nacional, y careciéndose en esta Secretaría de antecedentes del promovente, suplico a Ud. atentamente se sirva librar sus órdenes para que sea enviada copia de la hoja de servicios del interesado, para los efectos a que haya lugar.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F. octubre 6 de 1924

P. O. DEL SECRETARIO EL SUBSECRETARIO

PERSONAL

Como lo pide. 166

SEM.-

AL ARCHIVO

Se conforma

que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

10605
101673

LA DEFENSA NACIONAL ARCHIVO DE FRAC. Departamento de Marina

Quered

pp. p.p.

DEPARTAMENTO DE MARINA
SECCION DE PERSONAL

de
Personal.

2/a.

00172
201678. 4

-Se remite hoja de servicios del C. Juan Castañón, ex-Subteniente de la Armada Nacional, como se sirvió solicitarlo.-

Al C. Secretario,
de Comunicaciones y Obras Públicas.
P r e s e n t e .

Con referencia a su atento oficio número 3145-M.B., girado por su Dirección de Puertos, y Faros y M.M., Departamento de Marina Mercante, Sección de Buques Mercantes, con fecha 6 del mes en curso, me es honroso remitir a usted, como se sirvió solicitarlo, copia de la hoja de servicios del C. JUAN CASTANON, ex-Subteniente de la Armada Nacional.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, a 24 de octubre de 1924.

El General de Brigada Oficial Mayor,
Encargado del Despacho.

X. MACIEL

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
SECCION DE PERSONAL
CORRECCION DE BOLETIN



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

Masa: 73
Núm:
Expediente
Registro

COPIA DE LA HOJA DE SERVICIOS DEL C. EX-SUBTENIENTE
JUAN CASTANON.

En 19 de septiembre de 1913, causó alta como alumno de la Escuela Naval Militar.
En 9 de abril de 1917, fué nombrado alumno en práctica de orden de la Secretaría de Guerra.
En 1/o. de febrero de 1919, fué nombrado alumno de la Academia Naval Militar.
En 16 de febrero de 1919, fué ascendido a alumno de 1/a.
En 16 de octubre de 1919, fué ascendido a cabo alumno.
En 14 de agosto de 1920, ascendió a Aspirante de 1/a.
En 21 de enero de 1922, ascendió a Subteniente.

Comisiones que ha desempeñado en Buques o Dependencias

En 1917.-Estuvo comisionado, en el "Yucatán", después pasó comisionado al "Zaragoza", del cañonero "Zaragoza", al "Progreso", después pasó nuevamente al "Zaragoza".
En 1919.-De orden superior pasó a la Academia Naval Militar, hasta 1920, fecha en ascendió a Aspirante de 1/a.
En 1921.-Pasó comisionado al Vapor Nacional "Veracruz".-Pasó comisionado al cañonero "Agua Prieta".
En 1922.-Pasó comisionado a bordo del transporte "Progreso" Pasó comisionado al cañonero "Zaragoza".
1923.-Estuvo comisionado en el cañonero "Zaragoza", y en el cañonero "Tampico", hasta el 5 de diciembre de 1923, en que causó baja en virtud de haber secundado el movimiento rebelde.

Mares y litorales en los que ha navegado.

De 1917 a 1923.-Navegó en el Golfo de México, Mar Caribe, Oceano Pacífico y Golfo de California.

Castigos y procesos que ha sufrido.

Con fecha 23 de mayo de 1924.-Se le instruyó proceso por el delito de rebelión.

105

Al contestar este oficio, cívese el número del mismo Sección y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite de su asunto.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO ALMAYAR
TRACCION COLEDA

DEPARTAMENTO DE MARINA
SECCION DE PERSONAL.
MESA PRIMERA.
Sin núm.

00174

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta Secretaría ha tenido a bien conceder amplio salvo-conducto al Ex-Subteniente de la Armada Nacional JUAN CASTAÑON para dedicarse a sus asuntos particulares, y a fin de que pueda transitar por la República y salir al extranjero en caso de que lo crea conveniente; por tanto se recomienda a las autoridades civiles y se ordena a las militares le impartan toda clase de garantías en su persona é intereses.

Para identificación del interesado aparece su fotografía al margen.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México a 13 de agosto de 1924.
EL GENERAL DE DIVISION SECRETAR O.

FRANCISCO SERRANO

ARMADA NACIONAL
ARCHIVO HISTORICO
RELACION SOLIDAD

*Jose de
Castano*

158

JUAN CASTAÑON
al. Escobedo #23
México, D. F.

11597

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
SET 4 1925

ASUNTO:- Solicita certificado del tiempo de embarque.

00175

MESA DE NEGOCIOS
C. General de División
Secretario de Guerra y Marina,
Presente.

JUAN CASTAÑON, ex-Subteniente del Cuerpo Permanente de la Armada Nacional, ante Ud. con el debido respeto expone que:

Teniendo necesidad para sustentar examen de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, del certificado que acredite su navegación a fin de llenar los requisitos de la Circular respectiva, solicita un certificado de embarque por el tiempo que tuvo la honra de prestar sus servicios en la Armada Nacional.

Por lo que a Ud. mi General, suplica muy atentamente se sirva dar sus respetables órdenes a fin de que se le conceda lo que solicita.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

En México, a 1° de Septiembre, de 1925

El Ex-Subteniente

Juan Castañon

SECRETARIA DE GUERRA
Y MARINA



SET 3 1925
OFICINA DE PARTES

190

man

190816

LA DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
- FRACCION UNIDAD

*que proceso
de #... fue rebelde
expediente*

4- SET 1925

de
Personal

1/a

190816.

- Se declara sin lugar su petición relativa al certificado del tiempo de embarque.

00170

Al C. JUAN CASTANON,
Ex-Subteniente de la Armada Nacional.
General Escobedo # 23.
C i u d a d .

Con referencia a la instancia de usted fechada el primero del mes en curso, en la que solicita que se le - extienda un certificado que acredite su navegación en la Armada Nacional, le manifiesto que se declara sin lugar - su petición por haber servido a los rebeldes delahuertistas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.
México, a 4 de septiembre de 1925.,
P.O. del C. General de División, Secretario.,
El Comodoro Jefe del Departamento,

CARLOS F. VARELA.,

LA DEFENSA NACIONAL
DE LA DIVISION
AL FRACCION

f/

171



NOTA

Se advierte a la persona a quien se dirige esta carta y las preguntas que preceden, conforme al artículo 648, fracción II del Código Penal del Distrito, no comete una persona injuria ni difamación al emitir su juicio sobre la capacidad, instrucción, aptitud o conducta de otro, siempre que con ello preste un servicio o dé informes que en reserva se hayan pedido. Sus contestaciones en este caso se consideran como informes confidenciales, que no pueden someterse a investigación judicial, y por los cuales no se incurre en responsabilidad.

La ley del 24 de mayo de 1910 dice:

“Los informes que las mismas Compañías obtengan respecto de capacidad, instrucción, carácter, aptitud, antecedentes y conducta oficial o privada de los funcionarios, empleados y demás personas que soliciten caución de su manejo, serán estrictamente reservados como solicitados y adquiridos con un fin legítimo y para la protección de intereses públicos, sin estar sujetos a investigación judicial.”

Así es que la demorosa o falta de devolución del cuestionario con la debida oportunidad, causa perjuicio al solicitante.

PREGUNTAS

00178

178

8.—¿Ha estado el solicitante al servicio de Ud.?

—En caso afirmativo, sírvase Ud. decir en qué calidad, si llenó cumplidamente sus obligaciones, y si al separarse quedó Ud. satisfecho de su conducta.

9.—¿Le consta a Ud. o ha tenido noticia de que el solicitante haya sido alguna vez destituido de algún empleo? En tal caso, sírvase indicar el empleo y motivo de la separación.

10.—¿Le consta a Ud. o ha tenido noticia de que el solicitante tenga deudas? En tal caso, sírvase Ud. manifestar el importe y la naturaleza de las mismas.

11.—/Ha estado el solicitante alguna vez concursando o insolvente, o ha hecho algún compromiso con sus acreedores y que no haya pagado? En tal caso, sírvase precisar los pormenores.

Firmado en Fecha

.....
rma

PREGUNTAS

1.—¿Tiene el solicitante algún parentesco con Ud.? En caso sírvase manifestar el grado.

2.—¿Cuánto tiempo hace que conoce Ud. al solicitante?

3.—¿Qué oportunidad ha tenido Ud. de observar sus costumbres y conducta?

4.—¿Le consta a Ud. o ha tenido noticia de que el solicitante sea afecto al uso inmoderado de estimulantes alcohólicos?

5.—¿Le consta a Ud., o ha tenido noticia de que el solicitante sea aficionado al juego o a la especulación?

6.—¿Tiene el solicitante, en opinión de Ud., la aptitud necesaria para el buen desempeño del empleo que ocupa o va a ocupar?

7.—Sírvase Ud. especificar con los mejores datos que tenga los diversos empleos que el solicitante haya desempeñado, dando nombres y domicilios de sus principales anteriores.

686

Refaga D-112/c

REFERENCIA MISCELANEA FORMA 34-1 12-3-31

11419

SOL 105665

Compañía Mexicana de Garantías, S. A.

PARTADO 910

TELEFONOS { ERICSSON 22-07
MEXICANA L 16-60

URGENTE

México 19 de Enero de 1932

Secretaría de Guerra y Marina

Palacio Nacional

México, D.F.

Muy señor mío:

El señor Juan Castañon

Tampico, Tamps. ha solicitado de esta

compañía una fianza de \$ 5,000.00 a favor de

la Cía. Mex. de Petroleo "EL AGUILA", S.A.

para garantizar su manejo, contra las pérdidas que resulten de cualquier acto, desfalco u omisión de dicho Señor en desempeño de sus obligaciones como Capitán de la Draga Nacional "SAN CRISTOBAL".

Dicho solicitante ha sometido a esta Compañía el nombre de Ud. como persona dispuesta a dar informes acerca de su honradez y buena conducta. En tal virtud de esta indicación, he de agradecer a Ud. se sirva contestar con toda franqueza las preguntas que siguen, y devolver esta comunicación a la mayor brevedad, a la oficina de esta Compañía en la Ciudad de México; permitiéndome al mismo tiempo asegurar a Ud. que su respuesta será recibida y guardada con la más estricta reserva.

El solicitante manifiesta que Soy de Ud. Atto. y S. S. por el hecho de haber trabajado a las órdenes de esa Secretaría como Oficial de Guerra en Buques de Guerra de 1921 a 1924.

Gerente

Véase la nota especial en la última página



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

Departamento de Marina.

Mesa Jefe.

Número: 686.

Expediente: VI-112/0.

00174

ASUNTO: Informes relativos al C. Juan Castañón.

México, D.F., a 22 de enero de 1932.

A la Compañía Mexicana de Garantías S.A.
Apartado Postal número 910.
C i u d a d .

En respuesta a su atenta nota número 105665 de fecha 19 del mes en curso, en la que piden informes relativos al señor Juan Castañón, a continuación se contestan las preguntas que se hacen, en la inteligencia de que no se le devuelve su comunicación, como se indica, en virtud de haberle dado entrada en esta Secretaría y debe obrar en el expediente respectivo.

Tiene el solicitante algun parentesco con Ud?. En tal caso sírvase manifestar el grado.

Nó.

Cuanto tiempo hace que conoce Ud. al solicitante?

Por datos oficiales de su expediente de 1913.

Qué oportunidad ha tenido Ud. de observar sus costumbres y conducta?

La que arroja su expediente.

Le consta a Ud. o ha tenido noticia de que el solicitante sea afecte al uso immoderado de estimulantes alcohólicos?

No consta a esta Secretaría.

Le consta a Ud. o ha tenido noticia de que el solicitante sea aficionado al juego o a la especulación?

Como la anterior.

Tiene el solicitante en opinión de Ud. la aptitud necesaria para el buen desempeño del empleo que ocupa o va a ocupar?

Si la tiene.

773
sir-

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRACCION

1019
MEXICANA



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

Departamento de Marina.

Mesa Jefe.

Número: 686.

Expediente: VI-112/0

FORMA O. G. 4. (A.)

- 2. -

vase Ud. especificar con los mejores datos que tenga los diversos empleos que el solicitante haya desempeñado, dando nombres y domicilios de sus principales anteriores.

Su expediente arroja una carrera desde cadete hasta Subteniente de la Armada Nacional.

Ha estado el solicitante al servicio de Ud?

Al servicio de esta Secretaría oficialmente.

En caso afirmativo sirvase Ud. decir en que calidad, si llenó cumplidamente sus obligaciones, y si al separarse quedó Ud. satisfecho de su conducta.

De 1913 a 1923 que hizo su carrera de cadete a subteniente cumplió con su deber, habiendo causado baja con motivo del movimiento rebelde de 1923

Le consta a Ud. o ha tenido noticia de que el solicitante haya sido alguna vez destituido de algún empleo? En tal caso, sirvase indicar el empleo y motivo de la separación.

Causó baja en la Armada por la causa antes dicha.

Le consta a Ud. o ha tenido noticia de que el solicitante tenga deudas?. En tal caso, sirvase Ud. manifestar el importe y la naturaleza de las mismas.

No existen datos en su expediente, durante el tiempo de sus servicios.

Ha estado el solicitante alguna vez concursando o insolvente, o ha hecho algún compromiso con sus acreedores y que no haya pagado?. En tal caso sirvase precisar los pormenores.

Igual que la anterior.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del C. General de División Secretario.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

Othón P. Blanco.

Othón P. Blanco

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRACCION



SECRETARIA DE GUERRA
MARINA

DEPENDENCIA	OFICINAS SUPERIORES.
	COMISION DE ESTUDIOS MILITARES.
SECCION	SECRETARIA GENERAL.
MESA	2/da.
NUMERO DEL OFICIO	2625.
EXPEDIENTE	F/115/

PERSONAL
Archivo Central

181

ASUNTO

Se concede la Condecoración de la "SEGUNDA INVASION NORTEAMERICANA" de 3a. Clase, al C. Capitán de Buque JUAN CASTAÑON.

11/12/37

Al C. General de BRIGADA.
COMANDANTE DE LA 1/a. ZONA MILITAR
y DE LA GUARNICION DE ESTA PLAZA.
P r e s e n t e.

W A Y 8 1937



EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ha tenido a bien disponer se conceda la Condecoración de la "SEGUNDA INVASION NORTEAMERICANA" de 3a. Clase, al C. Capitán de Buque JUAN CASTAÑON, por haber comprobado su participación en la defensa del Puerto de VERACRUZ el 21 de abril de 1914.

En tal virtud, el interesado deberá en viar a esta Secretaría, con destino a la Comisión de Estudios Militares (Moneda # 4), TRES fotografías de frente tamaño "visita" y con el rostro de 22 m/m. del nacimiento del pelo a la base del mentón, a fin de expedirle el Diploma respectivo; quedando autorizado desde luego para usar el distintivo correspondiente, de acuerdo con el Instructivo adjunto.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., a 23 de abril de 1937.
P.O. DEL GRAL. DE BGDA. SUB-SRIO. E. D. D.
EL GENERAL DE BRIGADA OFICIAL MAYOR.

Blas Corral
BLAS CORRAL MARTINEZ.

Detalle
Fome nota
al archivo

LA DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRACCION

JSSS/CGQ-arv.

c.c.p.-C. Comodoro Jefe del Departamento de Marina.- P r e s e n t e

175



SECRETARIA DE GUERRA
MARINA

SECRETARIA DE GUERRA
MARINA
MAY 8 1937

DEPENDENCIA OFICINAS SUPERIORES.
COMISION DE ESTUDIOS MILITARES.
SECCION SECRETARIA GENERAL.
MESA 2/da.
NUMERO DEL OFICIO 2625.
EXPEDIENTE F/115/

ASUNTO

Se concede la Condecoración de la "SEGUNDA INVASION NORTEAMERICANA" de 3a. Clase, al C. Capitán de Buque JUAN CASTANON.

182

19676

Al C. General de BRIGADA.
COMANDANTE DE LA 1/a. ZONA MILITAR
y DE LA GUARNICION DE ESTA PLAZA.-
P r e s e n t e.

F/115/8

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ha tenido a bien disponer se conceda la Condecoración de la "SEGUNDA INVASION NORTEAMERICANA" de 3a. Clase, al C. Capitán de Buque JUAN CASTANON, por haber --- comprobado su participación en la defensa del Puerto de VERACRUZ el 21 de abril de 1914.

En tal virtud, el interesado deberá en viar a esta Secretaría, con destino a la Comisión de Estudios Militares (Moneda # 4), TRES fotografías de frente tamaño "visita" y con el rostro de 22 m/m. del nacimiento del pelo a la base del mentón, a fin de expedirle el Diploma respectivo; quedando autorizado desde luego para usar el distintivo correspondiente, de acuerdo con el Instructivo adjunto.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
México, D.F., a 23 de abril de 1937.
P.O. DEL GRAL. DE BGDA. SUB-SRJO. E. D. D.
EL GENERAL DE BRIGADA OFICIAL MAYOR.

BLAS CORRAL MARTINEZ.

176

JSSS/CGQ-arv.

c.c.p.-C.General de Brigada Jefe del Departamento de Estado Mayor.
Presente.

DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

Departamento de Marina

~~2-15-3~~
~~6-15~~

ASUNTO:

AUTORIZACION DE PAGO MUN-87

183

Al C.General, Jefe del
DEPARTAMENTO DE CUENTA Y ADMINISTRACION.
Grupo 8/o.

6-8

Por acuerdo del C.General Oficial Mayor del Ramo, de fecha 17 del corriente he de merecer a Ud. se sirva ordenar se expida autorizacion pago con cargo a la partida 7598 ----- del Presupuesto de Egresos vigente, en favor del C. Subteniente, JUAN CASTANON, comisionado en el "Zaragoza" ----- por la cantidad de \$ 730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS) -----

que le ministrará la Jefatura de Hacienda en Veracruz, Ver. por conducto de la Pagaduría de dicho buque -----
por concepto de asignación de técnico que le corresponde desde el 1/o. de enero hasta el 31 de diciembre del presente año, a razón de \$ 2.00 diarios.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
TRACCION SUAVIDAD

NOTIFICADO: que el acuerdo esta
ado por EL OFICIAL MAYOR
El Inspector de Contabilidad

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

México, D.F. 20 de enero de 1923.

P.O. del Comodoro, Jefe del Departamento.

El Comodoro, Sub-Jefe.

Antoni Castañón

RESUMEN:

Autorización de pago por \$ 730.00
En favor del Subteniente, Juan Castañón.
Con cargo a la partida 7598.-

LHA-1b.

pueda tramitarse al asunto.

GRUPO 5/o.
suscrito al



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZACION DE PAGO

1787
 NUMERO DEL DEPARTAMENTO
Nº 67338
 NUMERO DEL CONTRALOR

184

AL TESORERO GENERAL DE LA NACIÓN:

SIRVASE AUTORIZAR

México, a 25 de enero de 192

to. de Marina. A. C.

TÍTULO Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz,

LUGAR Veracruz,

PARA PAGAR al Subte. Juan Castañón, comisionado en el cañonero "Zaragoza",

LA SUMA DE \$730.00 -setecientos treinta pesos-

COMO SIGUE en cantidades decenales y por conducto de la Pagaduría del menciónado buque,

15795,

PARTIDA	V	CANTIDAD	POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
7598.		730.00	Importe de la asignación que por técnico le corresponde a partir del 1/o. del actual y hasta el 31 de diciembre del presente año, a razón de \$2.00cs. diarios y en la proporción que arriba se cita.

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MENSUAL CONCEDIDO POR EL PRESIDENTE
 Firmado por el OFICIAL MAYOR
 Inspector de Contraloría

A P R O B A D O
 EL COMODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO

RESUMEN				SECRETARIA O DEPARTAMENTO		
MES	CANTIDADES QUE DEBE PAGAR	CANTIDADES PAGADAS		HECHO POR	REGISTRADO Y CORRECTO	APROBADO
		FECHA	CANTIDAD			
Enero.	\$ 62.00			SECRETARIO, SUBSECRETARIO U OFICIAL MAYOR CONTRALORIA	GLOSADO Y CORRECTO	CERTIFICO QUE HAY SALDO EN LA PARTIDA
Febrero.	" 56.00					
Marzo.	" 62.00					
Abril.	" 60.00					
Mayo.	" 62.00					
Junio.	" 60.00					
Julio.	" 62.00					
Agosto.	" 62.00					
Septiembre.	" 60.00					
Octubre.	" 62.00					
Noviembre.	" 60.00					
Diciembre.	" 62.00					
TOTAL DE ESTA ORDEN	\$730.00	TOTAL PAGADO		APROBADO PARA SU PAGO: TÍTULO		
				REGISTRADO POR	TESORERIA NÚMERO	APROBADO

REMÍTASE AL

PAR

CUMPLIMIENTO, CUIDANDO DE EXIGIR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y DE QUE SE ACOMPAÑE LA PRESENTE COMO COMPROBANTE DE LA CUENTA RESPECTIVA



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CUENTA Y ADMINISTRACION

ASUNTO: Que se expidió aut. de pago por la cantidad de \$2.00 diarios.

2.15.3

6-15

BOLETA.

185

México, D.F., a _____ de 1923.

25 de enero

C. Comodoro Jefe del Departamento de Marina. Presente.

De conformidad con el incidente que adjunto Ud. a su boleto número _____ girada por-

15795

con fecha

~~la Sección de Contabilidad~~

20 del ac-

tual se ha expedido _____ bajo el-

aut. de pago

número _____ con cargo a la partida _____ del

57

7598

Presupuesto de Egresos vigente, para que por con-

ducto de ~~el Pagador del cañonero "Zaragoza"~~

se le cubra al C.

JUAN CASTAÑON

la cantidad de \$

2.00 diarios, importe de la

asignación que por técnico le corresponde.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

P.O. del General A. Jefe del Depto. El General A. Subjefe.

vlg.

Al contestar este Oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

DEFENSA NACIONAL ARCHIVO MILITAR FRACCION

179 3



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

Autorización de Pago Núm.- 1017180

Al C. General, Jefe del Departamento de Cuenta y Administración. Grupo 8/c.-Presente.

Handwritten notes in red ink: '6-8' and '1017180' with arrows pointing to the document number.

Departamento de Marina.

Por acuerdo del C. General Oficial Mayor del Ramo, de fecha 21 del actual, he de merecer a Ud. se sirva ordenar se expida aut. de pago con cargo a la partida número "Deudores Diversos", del Presupuesto de Egresos vigente, en favor del Subteniente del Cañonero "Zaragoza" Juan Castañón, por la cantidad de \$124.20 CIENTO VEINTICUATRO PESOS, VEINTE CENTAVOS, que le ministrará la Jefatura de Hacienda en Veracruz, Ver., por conducto de la Pag. del citado barco, importe del 90% de un mes de haber que se le manda ministrar como paga de marcha, con motivo de su viaje a San Francisco, Cal., adonde vá en comisión del servicio, cuya suma le será descontada por terceras partes de sus haberes corrientes y por conducto de la Pag. respectiva, en el concepto de que el citado Oficial no tiene adeudo pendiente alguno con el Erario, según comprobante relativo que en copia por triplicado se acompaña.

DEFENSA NACIONAL ARCHIVO HISTORICO ACCION SOLIDARIA

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

Nov. 25 de 1923. Por acuerdo del C. Gral. de Div. del Ramo, gírense las órdenes de conformidad con lo solicitado por el Depto. de Marina. GRAL. A. JEFE DEL DEPTO.

México, D. F. a 23 de Nov. de 1923.

C. del Comodoro, Jefe del Departamento, El Comodoro, Sub-Jefe.

Handwritten signature of Antonio Ortega y M.

RESUMEN:

Autorización de Pago per \$124.20

En favor del Subteniente Juan Castañón.

Con cargo a la partida "Deudores Diversos".

Vertical text on the left edge: '...de esa que la gira, a fin de que tramitarse su asunto.'

Handwritten number '280' in blue ink.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
SECCION DE CONTABILIDAD

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.-Sección de Telégrafos.-Telegr
ma recibido.-Un sello que dice:Secretaria de Guerra y Marina.-Sec
ción de Telégrafos.- Nov.-22 1923.-16364.-un sello que dice:Depar
tamento de Marina, Recibida, Mesa de Registro, Nov.22 1923.-----

57 Veruz, Ver. 22/23 x eg rv D. 13... 13.45
Brio. G. y M.

Urgente.-Superior mensaje Marina, Contabilidad 974 dirigido Coman
dancia Marina. Cap. Navío Hiram Hernandez segundo Tte. David Fer
nandez Subtte. Juan Castañón Contran Chapital Oficial 6/o. Fernan
do Ramirez, Maquinistas Sub-Inspector Elizondo, Primer Maquinista
Segunda Enrique M. Casas, Terceros Maquinistas Amando Lili, Maxim
no Chipuli, Primer Maestro Máquinas Manuel Curuña y Radio Telegra
fista Rafael Hernandez que marchan San Francisco Cal. comisión ser
vicio no tienen adeudo pendiente con Erario que le conste esta Pa
gaduría.-Respte.-pagador Cañonero Zaragoza.-Perfecto Bustamante.-

CERTIFICO: que la presente copia esta fielmente tomada del
original.

México, D.F., a 22 de noviembre de 1923.
F.O. del Comodoro, Jefe del Departamento.
El Comodoro, Sub-Jefe.



Antonio Ortega M.

fronté.
al Cuarto.

La Tierra

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRACCION SOLIDAD

23

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO DEL DEPARTAMENTO

Nº 80366

NUMERO DEL CONTRALOR

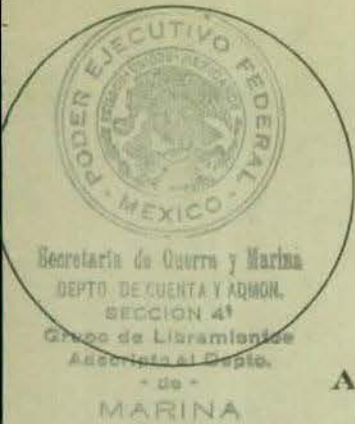
AUTORIZACION DE PAGO

AL TESORERO GENERAL DE LA NACIÓN:

SIRVASE AUTORIZAR

MÉXICO, D.F.,

192



A l C.

TÍTULO Jefe de Hacienda en el Estado,
 LUGAR Veracruz, Ver.
 PARA PAGAR al Subteniente JUAN CASTAÑÓN.
 LA SUMA DE \$ 124.20 -ciento veinticuatro pesos, veinte centavos-
 COMO SIGUE por conducto de la pagaduría del cañonero "Zaragoza".
6270/10.

PARTIDA	V	CANTIDAD	CONCEPTO
Deudas Diversas		\$ 124. 20.	JVB/cls. POR EL SIGUIENTE CONCEPTO Importe del 90% de un mes de haber que se le ministrará como paga de marcha, para que se translade a San Francisco, Cal. E.U.A., adonde vá en comisión del servicio; en el concepto de que esa cantidad se le descontará por terceras partes de sus haberes corrientes, por conducto de la pagaduría respectiva y de que el interesado no tiene adeudo pendiente con el Erario según comprobante adjunto.
DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MENSUAL CONCEDIDO POR EL PRESIDENTE			
SUELDOS			
GASTOS NECESARIOS			
GASTOS APLAZABLES			
TOTAL			

RESUMEN

CANTIDADES QUE DEBE PAGAR	CANTIDADES PAGADAS	
	FECHA	CANTIDAD
TOTAL DE ESTA ORDEN	TOTAL PAGADO	

SECRETARIA O DEPARTAMENTO

HECHO POR: EL COMODORO JOSE DEL DEPARTAMENTO
 REGISTRADO Y CORRECTO: APROBADO
 APROBADO

SECRETARIO, SUBSECRETARIO U OFICIAL MAYOR

CONTRALORIA

GLOSADO Y CORRECTO:
 CERTIFICO QUE HAY SALDO EN LA PARTIDA:
 REGISTRADO POR:

APROBADO PARA SU PAGO:

TÍTULO:

TESORERIA

REGISTRADO POR:
 NÚMERO:
 APROBADO:

REMÍTASE AL

PARA SU

CUMPLIMIENTO, CUIDANDO DE EXIGIR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y DE QUE SE ACOMPAÑE LA PRESENTE COMO COMPROBANTE DE LA CUENTA RESPECTIVA.

MÉXICO, DE DE 192



189

(DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE RELATIVO)

TELEGRAMA OFICIAL

México, D. F., 4 de diciembre de 1925.

Talleres Gráficos de la Nación. - México.

C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz, Ver.

Depto. Cta. Sec. 4a. Grupo B.º - Núm. 228 Estimaré se sirva anticipar \$124.20 al subteniente JUAN CASTAÑÓN, del cañonero "Zaragoza", por concepto paga de marcha con objeto se traslade en comisión a San Francisco, Cal. E.U.A. - Conduite postal remítasele autorización pago. Afectuosament

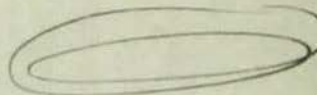
P.O. del C. Gral. de Div. Eric.
El General de Brig. Oficial Mayor.

DEFENSA
ARCHIVO
FRACCIÓN COLECCIÓN

B.
al. A. Jefe del
partamento.



183



Jvb.

ASUNTO: - Se comunica la expedición de la autorización de pago Número 1017

B O L E T A .

México, D.F.,

29 NOV 1923

253 C. COMODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MARINA,
P r e s e n t e .

De conformidad con la atenta boleta de usted número 16270/3 girada el día 23 de los corrientes, por la Sección de Contabilidad de ese Departamento, hoy se expidió autorización de pago a C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz, Ver. por la cantidad de \$ 124.20 avs. -- que cubrirá con cargo a la partida número "Deudores Div" del Presupuesto de Ejercicios vigente, a 1 Subteniente JUAN CASTANON, importe del 90% de un mes de haberes que se le anticipará como paga de marcha para que se traslade a San Francisco Cal. E.U.A. en comisión del servicio; en el concepto de que esta cantidad se le descontará por terceras partes de sus haberes corrientes y por conducto de la pagaduría respectiva.

Lo que me permito comunicar a usted para su conocimiento, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

El General A. Jefe del Departamento.

S. González C.

1824

-Se transcribe telegrama del
del C. Jefe de Hacienda en el Estado de
Veracruz, Ver.

191

B O L E T A

México, D.F. a 10 de diciembre de 1923.

C. COMODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MARINA,
P r e s e n t e .

El C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz,
Ver., en telegrama fechado el 5 de los corrientes, dice a
esta Secretaría lo siguiente:

"Suyo ayer Departamento Cuenta y Administración.
Enterado que debe ministrarse a subteniente Juan Castañón
del cañonero "Zaragoza" por concepto paga de marcha, -----
ciento veinticuatro pesos, veinte centavos, para transia--
darse a San Francisco California, permitiéndome manifestar
le a usted que en lugar de este oficial marcha el de mismo
grado Antonio V. del Mercado".

Lo que me permite transcribir a usted por acuer-
do del C. General de División Secretario del Ramo para su
conocimiento y con relación a su atenta boleta número ----
16970 girada el 23 de noviembre último por su sección de -
contabilidad; reiterándole mi atenta y distinguida conside-
ración.

EL GENERAL A. JEFE DEL DEPARTAMENTO,

S. González C.

185

JUAN CASTAÑON
Calle No. 111
La Americana.-
Mexico, Tamps.

ASUNTO:- Solicita se le expida el título de Ingeniero Geógrafo.-

México, D.F. a 31 de marzo de 1939.

~~11/11/39~~
8-10

Al C. General de División,
Secretario de la Defensa Nacional.
Dirección Técnica Militar.
Presente.

2555

Tengo el honor de manifestar a usted, que habiendome enterado del Decreto Presidencial que autoriza la expedición de Títulos de Ingenieros Geógrafos, al personal de Oficiales que terminaron sus estudios en la Escuela Naval Militar, solicito a Ud., en virtud de llenar los requisitos exigidos, ya que terminé mis estudios como Oficial de cubierta en dicho plantel, se me extienda el título de Ingeniero Geógrafo.

1 39 AM



Respetuosamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

~~86~~
Juan Castañon
Juan Castañon

Informe la Ley. 2ª
In retrato anexo.

~~86~~

86



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA MILITAR.
SECCION	SEGUNDA.
MESA	TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	2555.
EXPEDIENTE	F/111/8-103.

120

ASUNTO:

M E M O R A N D U M .
México, D.F., a 12 de septiembre de 1939.

Al C. General de Brigada.
DIRECTOR TECNICO MILITAR.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted, con relación a la solicitud elevada a esta Dirección por C. ex-Subteniente de la Armada JUAN CASTAÑON, en la que pide se le expida Título de Ingeniero Geógrafo, lo siguiente:

Revisado el expediente del interesado se encontraron los siguientes datos: ingreso como alumno el 13 de septiembre de 1913; obtuvo despacho de Aspirante de 1/a. - el 27 de agosto de 1920, ascendió a Subteniente el 21 de enero de 1922; por lo que esta Sección opina, salvo el mejor parecer de esa superioridad, que se expida el título que solicita el interesado.

R e s p e t u o s a m e n t e .

El Cap. de Corbeta Jefe de la Sección.
HECTOR MEIXUEIRO ALEXANDRES.



VERIFICADA DE...

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCION TECNICA MILITAR
SECCION I
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Hector Meixueiro Alexandres



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL.

DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA
	MILITAR.
	PRIMER SUBDIRECTOR.
SECCION	
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	07523
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

M E M O R A N D U M.

México, D.F., a 29 de enero de 1940.-

Al C. General de División
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e .

Me permito informar a usted, respecto de la -
solicitud presentada por el C. Ex-Subteniente de la Ar-
mada Nacional, JUAN CASTAÑON, pidiendo se le expida el
Título de Ingeniero Geógrafo; que el interesado ingresó
a la Escuela Naval Militar como alumno el 13 de septiem-
bre de 1913, obteniendo el Despacho de Aspirante de Pri-
mera el 27 de agosto de 1920, ascendiendo a Subteniente
el 21 de enero de 1922.

Del informe que rinde la Sección Segunda de -
esta Dirección, se desprende que el interesado está den-
tro de lo prevenido en el Decreto relativo a la expedi-
ción de Títulos.

R e s p e t u o s a m e n t e .

El G eneral Brigadier D.E.M. 1/er.Subdirector.

Manuel Cabrera Carrasquedo

MANUEL CABRERA CARRASQUEDO.

988



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

MCC/LGCS/efa.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA MILITAR.
SECCION	SUBDIRECCION.
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

M E M O R A N D U M

México, D.F., a 2 de agosto de 1940.

C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL:

El C. Ex-Subteniente de la Armada Nacional JUAN CASTAÑON, ha solicitado se le expida título de Ingeniero Geógrafo, de conformidad con el Decreto de 29 de octubre de 1936.

El interesado ingresó a la Escuela Naval Militar como alumno el 13 de septiembre de 1913, obteniendo el Despacho de Aspirante de Primera el 27 de agosto de 1920, ascendiendo a Subteniente el 21 de enero de 1922.

Con posterioridad a esta fecha ha tenido una amplia práctica en trabajos de su especialidad, experiencia que comprueba con los documentos adjuntos.

En vista de lo expuesto, esta Dirección se permite manifestar a usted, que estando el C. Ex-Subteniente de la Armada JUAN CASTAÑON, dentro de las normas aprobadas por usted, en la fecha antes citada, se le expida el Título de Ingeniero Geógrafo que solicita.

Respetuosamente.

P. EL GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR.
EL GENERAL BRIGADIER D.E.M. 1/er. SUBDIRECTOR.

Manuel Cabrera Carrasquedo
MANUEL CABRERA CARRASQUEDO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

LADO MEXICO

789

CAPITAN DE ALTURA
JUAN CASTAÑON
Tehuantepec No 69
Mexico, D.F.

*Casa # 77
Refineria de Sumatehuani*

190

19725

Octubre 9 de 1942.

112/6x7

14/1942
ADD MAYOR

C. General de División
Heriberto Jara,
Secretario de Marina.

JUAN CASTAÑON, Capitán De Altura de la Marina Mercante, y ex- Oficial del Cuerpo General Permanente de la Armada Nacional, habiendo hecho sus estudios en la Escuela Naval de Veracruz, de acuerdo con el Decreto Presidencial del Veintinueve de Octubre de Mil novecientos treinta y seis, a usted solicita muy atentamente se sirva extender a su favor, el Título de INGENIERO GEOGRAFO, a que tiene derecho.

01

Tengo la honra, mi General, de hacer a usted presentes mis respetos.

Capitán de Altura



Juan Castañón
Juan Castañón

Adjunta: dos retratos.

190

10470 Secc. de Contabilidad
23 de nov.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

192

SECCION DE TELEGRAFOS

Telegrama recibido

Talleres Gráficos de la Nación.—México.—1,811.

DEFENSA
ARCHIVO
EXACCION

31 Veracruz Ver 5 Dic Xqñ-m...60/of-d-15.10

Srio Guerra,
Depto Cuenta y Admon.-

Secc. guerra #11575. Suyo ayer Depto Cuenta-Admon. Enterado que de
be ministrarse a subtte. Juan Castañón del cañonero "Zaragoza" por
concepto paga de marcha, ciento veinticuatro pesos veinte cents.
para trasladarse a San Francisco Cal., permitiéndome manifestar a
Ud que en lugar de este oficial marcha el de mismo grado Antonio
V. del Mercado. Respt. El Jefe de Hda.,

Ignacio Suarez
15.22

A la sección 4a. para que por conducto del
grupo 8/o. de la misma, se sirva comunicar el texto -
del presente al Depto. de Marina para su conocimiento.
México, d.f. 6 de diciembre de 1923.
P.O. del General A. Jefe del Departamento.
El General A. Sub-Jefe.

L. L. Ramirez

10 191
749

Todo telegrama debe llevar el sello de la Sección.

Secretaría de Guerra y Marina

RECIBIDO
DIC 6 1923

PTO. DE CUENTA Y ADMINISTRACION
SECCION 4a

7059

DE XIC



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

7219

DEPENDENCIA.....	ESTADO MAYOR.
SECCION.....	PRIMERA.
MESA.....	RECOMPENSAS.
NUMERO DEL OFICIO.....	03702
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO: Que tan pronto como haya sido legalizado el diploma que se menciona, le será remitido con la Condecoración que se cita.

México, D.F., a 15 de marzo de 1943.

AL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO DE MARINA. Ciudad.

ANTECEDENTES:- Oficio número 23705 girado el 1º de diciembre último por la Dirección General de la Armada.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, y -- con referencia al oficio citado en antecedentes, me permito -- manifestarle, que tan pronto como haya sido legalizado por el Titular del Ramo el diploma correspondiente, le será enviado con la Condecoración de la Segunda Invasión Norteamericana a -- que tiene derecho el C. Capitán de la Marina Mercante, JUAN -- CASTAÑON HERNANDEZ.

Respetuosamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GRAL.BRIG.ING.D.E.M.JEFE EDO.M.

[Handwritten signature of Tomas Sanchez Hernandez]

TOMAS SANCHEZ HERNANDEZ.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO NULO SUPERIOR DERECHO.

4^a Ave. N 2111
Col. Anahuac
Tampico, Tamps.

192

EM
Presente

Amador
MAR 20 1943
ESTADO MAYOR

193

366-B



DIRECCION GENERAL DE
LA ARMADA.

ESTADO MAYOR NAVAL.
ORGANIZACION.
7219.

366-694

-Se transcribe oficio de la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la Condecoración de la Segunda Invasión Norteamericana.

México, D.F., a 22 de Marzo de 1943.

Al C. Capitán de la Marina Mercante.
JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.
4a. Avenida Núm. 111.
Col. "AMERICANA".
TAMPICO, TAMPS.

Esta Dirección General de la Armada recibió oficio Núm. 3702, girado por la Secretaría de la Defensa Nacional, Estado Mayor, Sección Primera, Mesa de Recompensas de fecha 15 del actual del presente año y el cual transcribo a usted, para su conocimiento.

"POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, y con referencia al oficio citado en antecedentes, me permito manifestarle, que tan pronto como haya sido legalizado por el Titular del Ramo el diploma correspondiente, le será enviado con la Condecoración de la Segunda Invasión Norteamericana a que tiene derecho el C. Capitán de la Marina Mercante, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ."

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Comodoro, Director General de la Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

Mario Rodríguez Malpica

ABM/jrc.

1943
193



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O A L A
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
Presente.

EN VISTA DE QUE POR UNA OMISION DE TRAMITE NO FUERON FIRMADAS POR EL TITULAR DE LA ENTONCES SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA LAS PATENTES EXPEDIDAS A FAVOR DEL C. JUAN CASTAÑON ALARCON EX-SUBTENIENTE, QUE LO ACREDITAN COMO GUARDIAMARINA (ANTES ASPIRANTE DE PRIMERA), Y TENIENTE DE CORBETA (ANTES SUBTENIENTE), GRADOS QUE OBTUVO Y CONSERVO LEGALMENTE, SEGUN SE PRUEBA CON LOS DOCUMENTOS DE FOJAS 75 y 107 y 110 de su EXPEDIENTE Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DETALL GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL; ESTA SECRETARIA A MI CARGO HA TENIDO A BIEN CONFIRMAR DICHOS GRADOS EN TODO LO QUE FUERE LEGALMENTE NECESARIO, SUBSTITUYENDO EL PRESENTE ACUERDO A LAS PATENTES QUE NO SE LE EXPIDIERON EN SU OPORTUNIDAD.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F. a 24 de Marzo de 1943
El GENERAL DE DIVISION SECRETARIO
RETIENDE JARA C.

294



SECRETARIA
DE
MARINA

799

1960

A C U E R D O A L A
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
Presente.

EN VISTA DE QUE POR UNA OMISION DE TRAMITE NO FUERON FIRMADAS POR EL TITULAR DE LA ENTONCES SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA LAS PATENTES EXPEDIDAS A FAVOR DEL C. JUAN CASTAÑON ALARCON EX-SUBTENIENTE, QUE LO ACREDITAN - COMO GUARDIAMARINA (ANTES ASPIRANTE DE PRIMERA), Y TENIEN TE DE CORBETA (ANTES SUBTENIENTE), GRADOS QUE OBTUVO Y CONSERVO LEGALMENTE, SEGUN SE PRUEBA CON LOS DOCUMENTOS DE FOJAS 75 y 107 y 110 de su EXPEDIENTE Y CERTIFICADO - EXPEDIDO POR EL DETALL GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL; ES TA SECRETARIA A MI CARGO HA TENIDO A BIEN CONFIRMAR DICHOS GRADOS EN TODO LO QUE FUERE LEGALMENTE NECESARIO, SUBSTI TUYENDO EL PRESENTE ACUERDO A LAS PATENTES QUE NO SE LE EX PIDIERON EN SU OPORTUNIDAD.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F. a 24 de Marzo de 1943
El GENERAL DE DIVISION SECRETARIO
HERIBERTO JARA C.

1950



SECRETARIA
DE
MARINA

197

A C U E R D O A I A
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
Presente.

EN VISTA DE QUE POR UNA OMISION DE TRAMITE NO FUERON FIRMADAS POR EL TITULAR DE LA ENTONCES SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA LAS PATENTES EXPEDIDAS A FAVOR DEL C. JUAN CASTAÑON ALARCON EX-SUBTENIENTE, QUE LO ACREDITAN - COMO GUARDIAMARINA (ANTES ASPIRANTE DE PRIMERA), Y TENIENTE DE CORBETA (ANTES SUBTENIENTE), GRADOS QUE OBTUVO Y CONSERVO LEGALMENTE, SEGUN SE PRUEBA CON LOS DOCUMENTOS DE FOJAS 75 y 107 y 110 de su EXPEDIENTE Y CERTIFICADO - EXPEDIDO POR EL DETALL GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL; ES TA SECRETARIA A MI CARGO HA TENIDO A BIEN CONFIRMAR DICHS GRADOS EN TODO LO QUE FUERE LEGALMENTE NECESARIO, SUBSTITUYENDO EL PRESENTE ACUERDO A LAS PATENTES QUE NO SE LE EXPIDIERON EN SU OPORTUNIDAD.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F. a 24 de Marzo de 1943
EL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO
HERIBERTO JARA C.

196



MEMORANDUM

México D.F., a 24 de marzo de 1943.

~~195~~
198

SECRETARIA
DE
MARINA

Al C. Jefe del Departamento
Consultivo y de Pensiones.
Presente.

Con referencia a su atento memorandum relativo, adjun-
to le remito, el certificado en que consta, las patentes --
que no sehan expedido en favor del Ex-Teniente de Corbeta -
C.G. JUAN CASTAÑON ALARCON.



ATENTAMENTE.

El Cap.de Fragata A.N. J.D.D.
FEDERICO J. BARRAGAN LAPEYRA.

Federico J. Barragan

SECRETARIA DE MARINA
DIRECCION GEN. de la Armada
DEPARTAMENTO GENERAL

Recibi'
p. 1º Maestro Anv.
Y. Guille's

FJB/jemo.

SECRETARIA
DE
MARINA

FEDERICO J. BARRAGAN LAPEYRA, Capitán de Fragata del
Cuerpo de Administración Naval, Jefe del Departamento del
Detall General de la Armada Nacional,



C E R T I F I C O: que en el expediente que en el Ar-
chivo local de la Dirección General de la Armada tiene --
formado el C. JUAN CASTAÑON ALARCON, consta que el 19 de-
febrero de 1913 causó alta en la Escuela Naval Militar, -
para estudiar la Carrera de Maquinista de la Armada Nacio-
nal, y al terminarlos pasó al servicio activo de la misma,
donde obtuvo sus grados, como sigue; en el Cuerpo General:

SECRETARIA DE MARINA
Dirección Gral. de la Armada
DETALL GENERAL

En 27 de agosto de 1920, la Secretaría de Guerra y -
Marina **MANDO EXPEDIR** despacho de Aspirante de Primera ---
(Guardiamarina) de la Armada Nacional con antigüedad de -
14 del mismo mes y año, en favor del mismo expresado Cas-
tañón, por haber terminado sus estudios en la Academia Na-
val Militar, según acuerdo que obra en el expediente del -
Subteniente Ramón Moya.

En 25 de enero de 1922, por acuerdo del C. General -
de Brigada, Oficial Mayor de la misma Secretaría, **SE MAN-
DO EXPEDIR** despacho de Subteniente Permanente de la Arma-
da, con antigüedad de 21 del mismo mes, en favor del cita-
do Castañón, por haber sustentado con aprobación su exa-
men profesional, cuyo acuerdo, obra a foja 107 del expe-
diente del interesado.

Por circunstancias especiales de la época, no se lle-
garon a expedir por la Secretaría de Guerra los despachos
correspondientes a los grados equivalentes a Guardiamari-
na y Teniente de Corbeta (según las denominaciones actua-
les), pero se libraron las órdenes correspondientes y el-
C. JUAN CASTAÑON ALARCON estuvo en posesión legal de sus
empleos, hasta la fecha de su baja; desempeñó los servicios
correspondientes a sus respectivos grados y percibió los-
emolumentos que a ellos estaban asignados.

A pedimento del Departamento Consultivo y de Pensio-
nes de esta Dirección y para los fines legales que fueron
precedentes, expido el presente en México, Distrito Fede-
ral, a los veintitrés días del mes de marzo de mil nove-
cientos cuarenta y tres.

Federico J. Barragan

198



SECRETARIA DE MARINA
DIREC. GRAL. DE LA ARMADA

Vo. Bo.
EL COMODORO DIRECTOR GENERAL.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA

NOV 9 1941

RETIROS Y PENSIONES
ACUERDO

200

R. 2700

Conf 17-79

México, D.F., Novbre. 5 de 1,942 .-

Co. GRAL. DE DIV.
SECRETARIO DE MARINA.
P R E S E N T E .

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA

CELADO
IA DE MEXICO

JUAN CASTAÑON , Capitán de Altura de la Marina Mercante , con domicilio en la 4/a Avenida , # 111 , Colonia Americana , de Tampico , TAMPS ., ante UD. respetuosamente expone :-

Que de acuerdo con la Ley de Pensiones y Retiros , de la Armada Nacional , vigente , y según lo que pre viene su Art. 18 , tengo derecho a la pensión vitalicia como ex-Teniente de Corbeta por haber combatido en la Escuela Naval Militar de Veracruz en la 2/a invasión americana, el 21 de abril de 1,914 , siendo alumno de ella en dicha fecha , y por lo que se me concedió Condecoración de 3/a clase .-

Por lo anterior , respetuosamente suplico a Ud. se sirva librar sus órdenes a quien corresponda a fin de que me sea concedida la pensión como Teniente de Corbeta de la Armada Nacional , a que tengo derecho .-

Hago a Ud. presente mis respetos .-

Juan Castañon
CAPT. JUAN CASTANON



Departamento Consultivo y Pensiones.
MEMORANDUM
México, D.F. a 25 de Marzo de 1943.

194
200

RECIBIDO
SECRETARIA
DE
MARINA
MEXICO

SECRETARIA
DE
MARINA

AL C. CAPITAN DE CORBETA, A.N.
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA.
P R E S E N T E.

He de merecer a usted se sirva ordenar sea glosado al expediente del C. ex-Subteniente (Tte.de Corb), JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, el, incidente número 21405 y dos anexos, que son el Memorandum del Detall General con el que adjunta el certificado de los grados que obtuvo el interesado y que estuvo en posesion legal de ellos.

ACUERDO:

Cumplase como se ordena en el presente-Memorándum.

El Cap. de Corb. A.N. Jefe del Archivo.

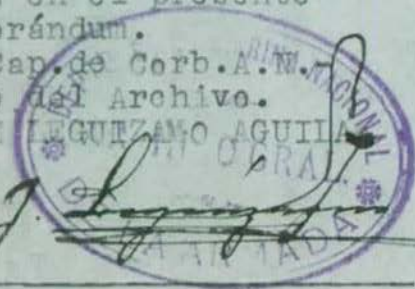
JOSE LEGUIZAMO AGUILAR

ATENTAMENTE.

El Comodoro, Director Gral. Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

Mario y Malpica

200



####

CONCLUSIONES:

El expresado Ex-Subteniente (Teniente de Corbeta)-
JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, tiene derecho a pensión vitalicia-
la que debe ser de \$ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PE-
SOS, 00/100) mensuales, o sea el equivalente de los haberes-
íntegros y asignación de técnico, que disfrutaban los de igual
grado conforme al presupuesto de Egresos vigente, por haber
combatido contra la segunda Invasión Norteamericana.

Dicha pensión deberá pagársele por conducto de la -
Oficina Pagadora que el interesado designe y a partir del día
5 de noviembre de 1942, fecha en que el interesado presentó -
su solicitud.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del C. Gral. de División Secretario
El Contraalmirante, Sub-Secretario
OTHON P. BLANCO CACERES

O. P. Blanco

CANCE
ARMADA D



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA

Depcto. Consultivo y Pensiones.

MESA Primera.

NUMERO DEL OFICIO 21405.

EXPEDIENTE VI/111/9-19-C.

202

ASUNTO: - Se formula estudio con motivo de la pensión que solicita el ex-Subteniente (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.

México, D.F. a 22 de Abril de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público.-Dirección de Crédito.
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

Me permito manifestar a usted que con motivo de la solicitud arriba mencionada, se formuló al C. ex-Subteniente (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, el siguiente estudio:

H E C H O S:

1.-El C. Ex-Subteniente del Cuerpo General - (ANEXOS:-UN EXPE- de la Armada Nacional (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, ingresó a la Armada como Alumno de la Escuela Naval Militar con fecha 19 de septiembre de 1913 y, por escalafón obtuvo el grado de Subteniente (hoy Teniente de Corbeta). Folios números 17, 75 y 107 de su expediente que se acompaña. (PAGO POR QUINTUPLADO.)

2.-Por omisiones de trámite de la entonces - Secretaría de Guerra y Marina, no fueron expedidas en su oportunidad las Patentes correspondientes a los grados de Aspirante de 1/a. (Guardiamarina) y Subteniente (Teniente de Corbeta) en favor del interesado, omisión que queda convalidada en todos sentidos con el acuerdo del C. General de División Secretario de Marina. Folio 198.

3.- Como se prueba a fojas 23 de su expediente y en la relación que se envió a esa Secretaría con el oficio número 03712 de fecha 25 de febrero de 1942, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, siendo Alumno de la Escuela Naval Militar combatió contra la Segunda Invasión Norteamericana en abril de 1914.

D E R E C H O S:

Son aplicables los artículos 6 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ESG/fbi.

201 ###vuelta.



DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
DEPARTAMENTO DEL DETALL GENERAL.
MESA PRIMERA.

SECRETARIA
DE
MARINA

MEMORANDUM.
México D.F., a 20 de abril de 1943.

366 C

3

C. GENERAL DE DIVISION, SECRETARIO.

*¡LADO
DE MEXICO*

El C. ex-Subteniente de la Armada (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, desde el año 1939, hizo solicitud ante la Secretaría de la Defensa Nacional para que le fuera expedido Título de Ingeniero Geógrafo, y el C. General Primer Subdirector de la Dirección Técnica Militar, previo acuerdo del Jefe de la Sección 2/a. de dicho organismo, dictaminó que el interesado se encontraba comprendido en las prevenciones del Decreto relativo para obtener dicho documento, por haber ingresado a la Escuela Naval Militar, como Alumno, el 13 de septiembre de 1913, obteniendo despacho de Aspirante de Primera el 27 de agosto de 1920 y de Subteniente el 21 de enero de 1922.

Por circunstancias de labores, según se sabe, el asunto no llegó a ser presentado al C. Secretario de la Defensa, y habiendo sido turnado a la Secretaría al digno cargo de Ud., para resolver sobre el particular, tócale dentro de los mandamientos contenidos en el artículo 15 fracción VI del Decreto de 31 de diciembre de 1940 y Acuerdo Presidencial de 4 de enero del año en curso, dictar a nombre del mismo C. Presidente de la República, la resolución que debe recaer.

Con los fundamentos legales que anteceden, y encontrándose el ex-Subteniente de la Armada JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, comprendido en la parte relativa del Decreto de 29 de octubre de 1936, reformado por el de 7 de noviembre de 1938, me permito proponer a Ud., se expida el expresado Título en favor del supradicho ex-Oficial.

RESPETUOSAMENTE.

El Comodoro, Director Gral. de la Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

Mario y Malpica

EXPIDASE EN LA FORMA PROPUESTA.
El General de División, Secretario.
HERIBERTO JARA CORONA.

[Handwritten signature]

202

###

CONCLUSIONES:

El expresado Ex-Subteniente (Teniente de Corbeta)-
JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, tiene derecho a pensión vitalicia-
la que debe ser de \$ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PE-
SOS, 00/100) mensuales, o sea el equivalente de los haberes-
integros y asignación de técnico, que disfrutaban los de igual
grado conforme al presupuesto de Egresos vigente, por haber
combatido contra la segunda Invasión Norteamericana.

Dicha pensión deberá pagársale por conducto de la -
Oficina Pagadora que el interesado designe y a partir del día
5 de noviembre de 1942, fecha en que el interesado presentó -
su solicitud.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
P.O. del C. Gral. de División Secretario
El Contraalmirante, Sub-Secretario
OTHON P. BLANCO CACERES

O. P. Blanco

ARMADA



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA

Deppto. Consultivo y Pensiones.

MESA Primera.

NUMERO DEL OFICIO 21405.

EXPEDIENTE VI/111/9-19-C.

ASUNTO: - Se formula estudio con motivo de la pensión que solicita el ex-Subteniente (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.

México, D.F. a 22 de Abril de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público.-Dirección de Crédito.
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

Me permito manifestar a usted que con motivo de la solicitud arriba mencionada, se formuló al C. ex-Subteniente (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, el siguiente estudio:

H E C H O S:

1.-El C. Ex-Subteniente del Cuerpo General de la Armada Nacional (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, ingresó a la Armada como Alumno de la Escuela Naval Militar con fecha 19 de septiembre de 1913 y, por escalafón obtuvo el grado de Subteniente (hoy Teniente de Corbeta). Folios número 17, 75 y 107 de su expediente que se acompaña.

2.-Por omisiones de trámite de la entonces Secretaría de Guerra y Marina, no fueron expedidas en su oportunidad las Patentes correspondientes a los grados de Aspirante de 1/a. (Guardiamarina) y Subteniente (Teniente de Corbeta) en favor del interesado, omisión que queda convalidada en todos sentidos con el acuerdo del C. General de División Secretario de Marina. Folio 198.

3.- Como se prueba a fojas 23 de su expediente y en la relación que se envió a esa Secretaría con el oficio número 03712 de fecha 25 de febrero de 1942, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, siendo Alumno de la Escuela Naval Militar combatió contra la Segunda Invasión Norteamericana en abril de 1914.

D E R E C H O S:

Son aplicables los artículos 6 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ESG/fbi.

###vuelta.



MEMORANDUM

207

México, D.F. a 7 de mayo de 1943.

366-6

SECRETARIA
DE
MARINA

Al C. Capitán de Corbeta A.N.
Jefe del Archivo local de la Armada.
P r e s e n t e.

Sírvase ordenar que con el oficio número 21405, se remita a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Crédito. OFICINA DE PENSIONES, el expediente del C. Teniente de Corbeta JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, compuesto de 199 fojas útiles.-

Atentamente.

El Comodoro, Director Gral. Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

Mario Rodríguez Malpica
207

ACUERDO.-

Cumplase como se ordena, en el presente memorándum.

México, D.F., 7 de mayo de 1943.

El Cap. de Corb. A.N.
Jefe del Archivo.
JOSE LEGUIZAMO AGUILA.

J. Leguizamo Aguilá



SECRETARIA
DE
MARINA

MEMORANDUM
 México, D.F. a 7 de Mayo de 1943.
 EL MEXICO

~~198~~

206

200

Al C. Capitán de Corbeta A.N.
 Jefe del Archivo Local de la Armada.
 P r e s e n t e.

He de merecer a usted se sirva ordenar sea glosado en el expediente del C. Teniente de Corbeta JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, el acuerdo expedido por el C. General de División Secretario del Ramo, por el cual confirma en todas sus partes los grados de Guardiamarina y Teniente de Corbeta respectivamente en favor del interesado.

ATENTAMENTE .

El Comodoro, Director General de la Armada.
 MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

Mario



SECRETARIA DE MARINA

DEPENDENCIA	DE LA ARMADA.
UNIDAD, CATEGORIA Y SUBCATEGORIA	
SECCION	FINANCIERA.
MESA	21405/1.
NUMERO DEL OFICIO	ST/111/9-19-3.
EXPEDIENTE	

SELADO DE MEXICO

ASUNTO: Se concede pensión vitalicia al C. Subteniente C.O. (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERRANDEZ, por haber combatido contra la segunda Invasión Norteamericana.

México, D.F. a 22 de Abril de 1943.

al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Dirección de Crédito. OFICINA DE PREVISIONES. Palacio Nacional.

ARMADA DE

En es grato comunicar a usted, que con fundamento en los artículos 6 y 13 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, se concede pensión vitalicia al C. ex-Subteniente del Cuerpo General de la Armada (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERRANDEZ, por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana durante los días del 21 al 25 de abril de 1914, en el Puerto de Veracruz, Ver.

La pensión de que se trata será de \$ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100) mensuales o sea \$ 255.00 por concepto de haberes y \$ 120.00 por asignación de técnico, conforme al presupuesto de Egresos vigente.

Dicha pensión le será pagada por conducto de la oficina pagadora que el interesado designe y a partir del día 1 de noviembre de 1942, fecha en que el interesado presentó su solicitud.

ATENTAMENTE,

SUPLENTE EFECTIVO, DE DIRECCION. P.O. del C. General de Div., Secretario EL CONTRALIBRANTE, SUBSECRETARIO GONDO P. BLANCO CACERES.

G. P. Blanco

c.c.p. el C. ex-Subteniente JUAN CASTAÑON HERRANDEZ, para su conocimiento y a reserva de lo que a bien tenga resolver la Secretaría de Hda. y C.F.- 4/a. AV. número 111.- Colonia Americana, Tlalco, Tlalco.-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

ESK/fbi.



SECRETARIA DE MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
DEPTO., COMISIVADO Y PENSIONES.	
SECCION PRIMERA.	
MESA	21405/1.
NUMERO DEL OFICIO	VI/111/9-19-C.
EXPEDIENTE	

205
 -Se concede pensión vitalicia al C. ASUNTO: Subteniente C.G. (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, por haber combatido contra la segunda Invasión Norteamericana.

México, D.F. a 22 de Abril de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.-Dirección de Crédito. OFICINA DE PENSIONES. Palacio Nacional.

Me es grato comunicar a usted, que con fundamento en los artículos 6 y 13 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, se concede pensión vitalicia al C. ex-Subteniente del Cuerpo General de la Armada (Teniente de Corbeta) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana durante los días del 21 al 25 de abril de 1914, en el Puerto de Veracruz, Ver.

La pensión de que se trata será de \$ 375.00 - (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100) mensuales o sem -- \$ 255.00 por concepto de haberes y \$ 120.00 por asignación de técnico, conforme al presupuesto de Egresos vigentes.

Dicha pensión le será pagada por conducto de la oficina pagadora que el interesado designe y a partir del día 5 de noviembre de 1942, fecha en que el interesado presentó su solicitud.

ATENTAMENTE.

REFRAGIO EFECTIVO. NO REBUSEQUE. P.O. del C. General de Div., Secretario EL CONTRALIBRANTE, SUBSECRETARIO GERON P. BLANCO CACHIAS.

OP Blanco

c.s.p. el C. ex-Subteniente JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, para su conocimiento y a reserva de lo que a bien tenga resolver la Secretaría de Hda. y C.P.- 4/a. Av. Número 111.- Colonia Americana, Tampico, Tamps.-

AL CONSTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

LADU DE MEXICO

MAE



22/fbi.



ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS, ACERQUEMOSLOS ECONOMICAMENTE Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA:- DIRECCION DE CREDITO
Oricina de Pensiones
NUMERO:- 307-IV-11449
EXPEDIENTE:- 211.12/24217

200

366-6

200

SECRETARIA
DE
AGRIENICULTURA Y CREDITO
PUBLICO

C-1
ASUNTO:

PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.- Se sanciona la pensión concedida al C. Juan Castañón Hernández.

JUL 29 1943

México, D.F., a 22 de julio de 1943.

Pers Pensiones
Ret y Pensiones
Tramite

PERSONAL
C. Secretario de la Marina Nacional.
Dirección General de la Armada.
C i u d a d .

Su oficio # 2140, de fecha 22 de abril último.

Devuelvo a usted incidente y expediente, relacionados con la pensión concedida al C. Teniente de Corbeta Juan Castañón - Hernández.

Como el beneficio se encontraba comprendido en los artículos 6 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4º, fracciones V y XV, de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota mensual de \$ 312.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS) o sea el haber íntegro que le corresponde de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1943.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por esa de su digno cargo.

JUL 28 43 AM

reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P. O. del Director.
El Subdirector.

Luis Ruiz Rueda
Lic. Luis Ruiz Rueda.

Stamp: DIRECCION DE LA MARINA NACIONAL, JUL 24 1943, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

C.c.p. el C. Tesorero de la Federación, Orina. de Egresos, manifestándole que el interesado se encontraba con licencia ilimitada.- P r e s e n t e .
C.c.p. el C. Jefe del Estado Mayor del C. Secretario de la Marina Nacional, para los efectos de la baja respectiva.-
C i u d a d .

AGW/meg b
83/1

208

LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS, ACERQUEMOSLOS ECONOMICAMENTE Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA:- DIRECCION DE CREDITO
Oficina de Pensiones
NUMERO:- 307-IV-11470
EXPEDIENTE:- 511.12/2471

210

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

ASUNTO: PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.- Que se sirva proporcionar el dato que se indica.

10-19-C

México, D.F., a 22 de julio de 1943.

*Para la p. de M. Huacata
Causa de p. de M. Huacata
L. J.*

PERSONAL
JUL 29 1943

C. Secretario de la Marina Nacional.
Dirección General de la Armada.
C i u d a d .

C-1

Con objeto de que se giren las órdenes para el pago de la pensión concedida al C. Teniente de Corbeta Juan - Castañón Hernández, suplico a usted se sirva informar qué domicilio tiene actualmente.

reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director.
El Jefe de la Oficina.

F. Lavalie
Lic. Fernando Lavalie.

209

JUL 27 43 AM
SECRETARIA DE LA MARINA NACIONAL
DIRECCION DE LA ARMADA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

RECIBIDO PARA SU
JUL 24 1943
DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACW/mego.
8390

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE
MARINA

366-6
ASUNTO:--Pidiendo la devolución de la boleta
que ampara el expediente del C.ex-Subte-
niente JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.

211

366-C.

México D.F., a 2 de agosto de 1943

Al C. Coronel de Caballería
Jefe del Archivo Central (FRAC. SOLEDAD)
P r e s e n t e.

Tengo la honra de solicitar de usted se sir-
va girar sus respetables ordenes a quien corresponda, a --
efecto de que sea devuelta a este Archivo General a mi car-
go la boleta que ampara el expediente del C.ex-Subteniente
de la Armada Nacional JUAN CASTAÑON HERNANDEZ en virtud
de que el citado individuo paso a depender de Pensionados
de Marina.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Cap. de Corbeta de A. N. Jefe del Archivo
General de la Armada.
JOSE LEGUIZAMO AGUILA.

J. Leguizamo Aguilá

EL ADO
DE MARINA

~~210~~
210



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
	DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
	Retiros y pensiones
SECCION	Primera.
MESA	19154.
NUMERO DEL OFICIO	VI/112/10-19-C.
EXPEDIENTE	

-Se inserta oficio de la Sria. de Hda.
ASUNTO relativo a la pensión que se le concede como
Defensor del Puerto de Veracruz, Ver.

México, D.F. a 4 de agosto de 1943.

Al C. Teniente de Corbeta Retirado,
JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.
4/a. Avenida número 111.
Colonia Americana, Tampico, Tamps.

DE LA
DE
ADAMS

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en aten-
to oficio número 305-IV-11449, girado por la Dirección de Cré-
dito Oficina de Pensiones, con fecha 22 de julio próximo pasa
do dice a esta Secretaría lo siguiente:

""Devuelvo a usted incidente y expediente relaciona-
dos con la pensión concedida al C. Teniente de Corbeta Juan -
Castañón Hernández.- Como el beneficio se encuentra comprendi-
do en los artículos 6, y 18 fracción I, de la Ley de Retiros
y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamen-
to en el artículo 4/o. de la Ley de Secretarías y Departamen-
tos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados,
sancionó la pensión de que se trata, con la cuota mensual de -
\$375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS) o sea el haber ín-
tegro que le corresponde de conformidad con el presupuesto de
Egresos de 1943.""

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y con
relación a la copia del oficio que esta Secretaría le giró con
el número 21405/1 fechado el 22 de abril próximo pasado.

ATENTAMENTE.

BUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P.O. del C. Comodoro, Director Gral. Armada
El Capitán de Corb. Sre. Sub-Director
JORGE LARA ISLAS



AL C. INTERESTAR ESTE OFICIO. CITESE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

fbi.

-Se devuelve el recibo que amparaba el expediente del C.Ex-subtite. JUAN CASTANON HERNANDEZ.

México, D.F., a 4 de agosto de 1943.

AL C. CAPITAN DE CORBETA.
JEFE DEL ARCH. GRAL. DE LA ARMADA.
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES:--Oficio sin Número de fecha 2 del actual mesado por el Arch. Gral. de la Armada.

En relación con el oficio sitado en antecedentes, adjunto al presente me permito devolver a usted, el recibo que ampara el expediente del C. Subteniente JUAN CASTANON HERNANDEZ, que compuesto de 193 fojas útiles fué proporcionado por este Archivo de mi Cargo, en virtud de haber pasado el interesado a depender de pensionados de Marina.

A T E N T A M E N T E,
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
El Corl. de Cab. J. del Arch. Cent.

~~MANUEL MANJARREZ BANCHEZ.~~

EL ESTADO
DE MEXICO

c.c.P. el C. Tte. Corl. de Inf. J. del Grupo de Marina a fin de que se sirva ordenar el descargo y anotación del expediente del interesado, por el motivo indicado.
P R E S E N T E.



SECRETARIA DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA. DEPARTAMENTO DE PERSONAL. Retiros y Pensiones Primera. 19068 VI/112/19-19-C.

217

ASUNTO: Se comunica domicilio del C. Teniente de Corbeta JUAN CASTANON HERNANDEZ.

México, D.F. a 4 de agosto de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Direccion de Crédito. Oficina de Pensiones. Palacio Nacional.

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE MARINA

Ref. Of. # 305-IV-11450. Exp. 511.12/24517. fechado el 22 de julio ppdo.

Con referencia a su atento oficio que se menciona en antecedentes y como se sirve solicitarlo, me permito manifestar a usted que el domicilio registrado en esta Secretaría del C. Teniente de Corbeta JUAN CASTANON HERNANDEZ, es 4/a. Avenida número 111, Colonia Americana, Tampico, Tamps.

ATENTAMENTE.

SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION. P.O. del C. General de Div., Secretario. El Contraalmirante, Sub-Secretario. OTHON P. BLANCO CACERES.

Othon P. Blanco



[Handwritten signature]

fbi.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIRECCION DE ARCHIVO MILITAR.
SECCION	ARCHIVO CENTRAL(SOLEDAD).
MESA	SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO	176.
EXPEDIENTE	Ref.XI/111/10.-

ASUNTO: -Se devuelve el recibo que amparaba el expediente del C.Ex-Subtte. **JUAN CASTAÑON -- HERNANDEZ.**

México, D.F., a 4 de agosto de 1943.

AL C. CAPITAN DE CORBETA.
JEFE DEL ARCH. GRAL. DE LA ARMADA.
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES: -Oficio sin Número de fecha 2 del actual girado por el Arch. Gral. de la Armada.

UN ANEXO.-

En relación con el oficio citado en antecedentes, adjunto al presente me permito devolver a usted, el recibo que ampara el expediente del C. Subteniente **JUAN CASTAÑON HERNANDEZ**, que compuesto de 193 fojas útiles fué proporcionado por este Archivo de mi Cargo, en virtud de haber pasado el interesado a depender de pensionados de Marina.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
El Corl. de Cab. J. del Arch. Cent.

[Handwritten signature]
MANUEL MANJARREZ SANCHEZ.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

EL ESTADO DE MEXICO

c.c.P. el C. Tte. Corl. de Inf. J. del Grupo de Marina a fin de que se sirva ordenar el descargo y anotación del expediente del interesado, por el motivo indicado.

P R E S E N T E.



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA DE LA ARMADA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
Retiros y Pensiones.
SECCION Primera.
MESA 21948.
NUMERO DEL OFICIO VI/111/9-366- C.
EXPEDIENTE

ASUNTO: -Que ya se dió a conocer su domicilio a la Sria.de Hacienda para los efectos de su pago de la pensión que se le concedió.

México, D.F. a 31 de agosto de 1943.

366-L

Al C. Teniente de Corbeta Retirado,
JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.
Casa Núm.77 de la Refinería de
Minatitlán, Ver.

Ref. a su Of. a/n. del 23 del actual.-

Con referencia a su atento oficio que se menciona en antecedentes, debo manifestar a usted que esta propia Dirección en oficio número 19068 girado por la misma Sección y Mesa que el presente con fecha 4 del mes en curso, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que el domicilio de usted era 4/a Avenida número 111, Colonia Americana, Tampico, Tamaulipas. En la dirección que usted dió a conocer a esta Secretaría en un principio; por lo que deberá tener presente siempre que cambie de domicilio hacerle del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, Oficina de Pensiones; para que tome la debida nota ya sea para que sepa su verdadera dirección o bien para que le gire las órdenes de radiación del pago de la pensión que se le concedió.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del C. Comodoro, Director Gral. Armada
El Cap. de Corb. Sra. Sub-Director.
JORGE LANG ISLAS.

c.c.p. la Sria. de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, Oficina de Pensiones, manifestándole que el nuevo domicilio del Tte. de Corbeta Retirado Juan Castañon Hernandez es el anotado primeramente y no el que se le comunicó en el número 19068 fechado el 4 de los corrientes.- Palacio



CONTIENE ESTE OFICIO, CITENSE LOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL ANGLICO POR DERECHO

Tnte. de Corbeta Retirado
Casa No. 77 de la Refinería
de Minatitlán, Veracruz.

21948

Agosto 23 de 1943.

215

C. Comodoro
Mario Rodríguez Malpica,
Director Gral. de la Armada,
Secretaría de Marina,
México, D.F.

9-366C

ASUNTO:- Designa residencia ac-
tual para los efectos del
pago de la pensión concedida.

PERSONAL
ACUERDO

26 AGS 1943

*(Pensión)
(Retiro)
Hacienda*

Acuso recibo de su atento oficio No.19154, Expediente ---
VI/112/10-19-C de fecha 4 de los corrientes, en el que se sirve trans-
cribirme Oficio No.305-1V-11449, girado por la Dirección de Crédito, O-
ficina de Pensiones, en el cual se me concede la de \$375.00 (TRECIE-
N TOS SETENTA Y CINCO PESOS) o sea el haber íntegro que me corresponde -
de conformidad con el presupuesto de Egresos de 1943.-

L A D O
M E X I C O

Para los efectos del pago, me permito manifestar a usted, -
que mi residencia actual es: la Casa No. 77 de la Refinería de Minati-
tlán, Veracruz, por lo que muy atentamente suplico a usted se sirva in-
dicarme el lugar en que debo efectuar los cobros, o si debo dirigirme
a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico para esos efectos.

Hago a usted presentes mis respetos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Teniente de Corbeta Retirado,-

Juan Castañón
Juan Castañón Hernández

AGO 25 43 PM
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN DE LA MARINA
MEXICO Y CORRESPONDENCIA

215

JUAN CASTAÑON, H.
de Corbeta C.G. Retidado
Nº153 Col. 18 de Marzo
Minatitlán, Ver.

63799

217

*Proceso Pensions
Trámite - 18 feb*

ASUNTO:- Solicita le sean cubiertas pen-
siones caídas por haber combatido en --
Veracruz, contra la segunda invasión --
Norteamericana.

México, D.F., a 26 de enero de 1948.

AL C. CONTRALMIRANTE.
Suberío. de Marina Enc. del Despacho.
(Dirección Gral. de la Armada)
Presente.

VII/III/566-b

Tango la honra de dirigirme a usted, pa-
ra suplicarle sea bien servido en ordenar me sean cubiertas --
las pensiones caídas, a partir de la vigencia de la Ley de Re-
tiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, es decir -
desde el 1º. de junio de 1940, en virtud de haber combatido en
Veracruz, Ver., en 1914 contra la Segunda Invasión Norteameri-
cana.

**EL ESTADO
DE MEXICO**

Respetuosamente.
Sufragio Efectivo.No Reelección.
El Tte. de Corbeta C.G. Retidaro

Juan Castañón
Juan Castañón. Hernández



217

MEMORANDUM

México, D.F., a 18 de febrero de 1948.

3799

Aj C. Primer Maestre, Admón. Nvl.
 JEFE DEL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE LA ARMADA.
 Presente.,

Sírvase usted remitir con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, Departamento de Pensiones, el expediente completo del C. Teniente de Corbeta, C.G. JUAN CASTAÑÓN HERNÁNDEZ y por quintuplicado las órdenes de pago.

Atentamente.

P.O. del Comodoro Director General.
 El Cap. de Fragata, Subdirector.
 ANTONIO CORTES ACOSTA.

Cumplase como se ordena en
 presente Memorandum.
 El 1/er. Maestre, Admón. Nvl.
 Jefe del Archivo de la Armada.
 ANTONIO CELORIO CALVO.



218



SECRETARIA
 DE
 MARINA

.....del frente.

CONCLUSION.

El expresado Teniente de Corbeta JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, tiene derecho a que se le cubra la pensión que viene disfrutando como Defensor del puerto de Veracruz, por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana del 21 de abril de 1914, a partir del primero de junio de 1940 hasta la fecha a partir de la cual, se le comenzó a abonar dicho beneficio, tomando en consideración el precedente sentado por el H. Tribunal Fiscal de la Federación en los casos ya mencionados en este estudio.



ARMADA
ARMADA

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del C. Contraalmirante Subscro. Enc. Deso.
El Comodoro, Oficial Mayor.
DAVID CUELLO OCHOA.

[Handwritten signature]

Este documento es propiedad de la Armada de México y no debe ser distribuido fuera de ella.



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA.....	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO.
.....	DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
OFICINA.....	RETROS Y PENSIONES.
SECCION.....	PRIMERA.
NUMERO DEL OFICIO.....	03799
EXPEDIENTE.....	VI/111/366-C

ADO
MEXICO

ASUNTO: -Se formula estudio en favor del C. Teniente de Corb. C.G. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, como Defensor del Puerto de Veracruz, en 1914.

México, D.F., febrero 16 de 1948.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito. Departamento de Pensiones. Palacio Nacional.

(ANEXOS: -Expediente del interesado compuesto de un legajo).-

En atención a la solicitud que elevó el C. Tte. de Corbeta C.G. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, para que se le concediera pensión a que tenía derecho conforme a la ley, en virtud de haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana el 21 de abril de 1914 en el puerto de Veracruz, Ver., la Secretaría de Hacienda a su muy digno cargo, con fecha 22 de julio de 1943, en oficio número 305-IV-11449, girado a través de la Dirección de Crédito, Departamento de Pensiones, sancionó el beneficio del citado Oficial.

El interesado Teniente de Corbeta C.G. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, ha solicitado que dicha pensión se le cubra a partir de la vigencia de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales en vigor, es decir, desde el primero de junio de 1940, ya que como precedentes jurídicos y Administrativos ha sentado el H. Tribunal Fiscal de la Federación, al fallar en favor de elementos de la Armada, siendo los casos de referencia los de los CC. Capitán de Navío CIRO ORIHUELA AMADO, Teniente de Fragata FERNANDO IZUNZA URRUCHI, Alumno en Práctica ENRIQUE ROSAS LELEVIER, Capitán de Fragata ADAN CUELLAR, Capitán de Corbeta GUSTAVO A. BRAVO y otros.

En vista de los casos mencionados, esta propia Secretaría estima de justicia se cubra el importe de las pensiones acumuladas desde el 1/o de junio de 1940 hasta la fecha en que dejó de cubrirse las mismas al C. Tte. de Corbeta C.G. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, quien con todo derecho ha solicitado se le cubra ese beneficio al igual que a los elementos mencionados.

D E R E C H O .

Son aplicables los artículos 6 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.-

vuelta...####

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.





SECRETARIA
DE
MARINA

MEMORANDUM

Forma G. S. 4

México, D.F., a 18 de febrero de 1948.

Al C. Primer Maestre, Admón. Nvl.
JEFE DEL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE LA ARMADA.
Presente.,

Sírvase usted remitir con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, Departamento de Pensiones, el expediente completo del C. Teniente de Corbeta, C.G. JUAN CASTAÑÓN HERNÁNDEZ y por quintuplicado las órdenes de pago.

Atentamente.

P.O. del Comodoro Director General.
El Cap. de Fragata, Subdirector.
ANTONIO CORTES ACOSTA.

Cumplase como se ordena en
el presente Memorandum.
El 1/er. Maestre, Admón. Nvl.
Jefe del Archivo de la Armada.

P. ANTONIO CELORIO CALVO.

22.0



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CREDITO.
Depto. de Pensiones.
NUMERO: 305-IV-6322.
EXPEDIENTE: 511.12/24517.

*Permisos
Tramite 27 ab 11224*

LA O
MEXICO

ASUNTO: se ordena modificación fecha de la
concesión del beneficio otorgado al C. Tte.
de Corbeta JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.

México, D. F. a 19 de abril de 1948.

C. PAGADOR CIVIL REGIONAL.
COATZACOALCOS, VER.

11/11/368
RECEIVED
PARA SU
ABR 21 1948
DESPACHO

Con fecha 20 de octubre de 1943 y con oficio 305-IV-16592-
se remitieron a esa Pagaduría debidamente sancionadas las orde-
nes 21405 giradas por la Secretaría de la Marina Nacional, con-
cediendo al C. Tte. de Corbeta JUAN CASTAÑON HERNANDEZ una pen-
sión con la cuota mensual de \$375.00, ordenándose que el bene-
ficio se cubriera a partir del 22 de abril de 1943 por conducto
de la Subalterna del Ramo en Minatitlán, Ver.

En virtud de las recientes sentencias dictadas por el H. --
Tribunal Fiscal de la Federación, en el sentido de que las conce-
siones de los beneficios a los Defensores de Veracruz y del Ca-
rrizal Chih., deben ser consideradas como actos declarativos de
derecho y no constitutivos, y que por ende dichas pensiones co-
rresponden ser pagadas a partir de la fecha en que entró en vi-
gor la Ley, esta Secretaría ha tenido a bien ordenar que con e-
cargo a la partida del presente ejercicio fiscal se cubra al C.-
Tte. de Corbeta JUAN CASTAÑON HERNANDEZ lo que se le adeuda por
el lapso comprendido del 1o. de junio de 1940 al 22 de abril de
1943, fecha en que se le empezó a cubrir su beneficio y con la-
misma cuota que actualmente percibe y que es de \$375.00 (TRES--
CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS) mensuales.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

F. O. del Secretario.
El Oficial Mayor.

W.M. Sicilia
Manuel Martínez Sicilia.

ABR 26 0M



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-
PERIOR DERECHO

C.c.p. al C. Secretario de la Marina Nacional, Depto. de Perso-
nal, Ofna. de Retiros y Pensiones, con relación a su ofi-
cio número 03799 de fecha 16 de febrero último.-CIUDAD.
C.c.p. el C. Tte. de Corbeta JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.-Casa #77
Interior Refinería Pemex.-MINATITLÁN, VER.

-.COPIA CERTIFICADA.-

X
366-C

En el ángulo superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.- MEXICO, D.F.- SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL".
Texto:- SALVADOR R. MORENO SOTA, General Brigadier y Licenciado Secretario de Acuerdos del Supremo Tribunal Militar:- CERTIFICA:- Que en la causa número 123/24, instruida ante el Juzgado Militar de la Plaza de Veracruz, Estado del mismo nombre, contra el Teniente Mayor BENJAMIN LEON DE LA ROSA y Socios, por el delito de REBELION, obra entre otras constancias una ejecutoria pronunciada por la Primera Sala de este propio Supremo Tribunal Militar, que a la letra dice: (En el margen izquierdo dice:- Foja No. 211).- "...MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ACUERDO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO. VISTO, en grado de revisión, el auto asesorado de once del mes que hoy termina del Jefe de la Guarnición de la Plaza de Veracruz, Estado del mismo nombre, que sobreseyó en la causa que, por el delito de REBELION, se siguió en el Juzgado Instructor Militar de dicha Plaza, contra los Capitanes de Fragata BENJAMIN LEON, ISAAC SERRANO TELLO, LUIS R. NAVA y GUILLERMO ULIBARRI, Sub-Inspector de Máquinas GILBERTO CAMACHO, Primer Teniente MAXIMILIANO F. RENES, Segundo Teniente JUAN CASTAÑON, Teniente Mayor ROBERTO ALCAZAR, Inspector General de Máquinas I. DE J. SIERRA, Macuinista Mayor M. CINTA PALACIOS, Segundo Macuinista EDUARDO FONSECA, Teniente de Infantería de Marina PABLO TOLEDO, Segundo Teniente P.E. SAUCEDO, Subtenientes LUIS FORTUNAT, ANTONIO DEL CANTERO, HUBERTO SALVAT y ALBINO ZERTUCHE, Teniente Mayor R. ORDUÑA, Primeros Macuinistas de Primera RAFAEL TORRES y RAFAEL RODRIGUEZ y Segundos Macuinistas ANTONIO ARVIDE R. y JOAQUIN CARRANZA; vistas las actuaciones principales relativas y lo pedido, ante esta Sala, por el Ministerio Público y por la Defensa, ambos en el sentido de que se confirme, en sus términos, el expresado sobreseimiento; y CONSIDERANDO:- Que el Agente del Ministerio Público, adscripto al Juzgado Militar del conocimiento, en su comparecencia visible a los folios ciento sesenta y dos vuelta y ciento ochenta y cuatro de la causa principal, obedeciendo instrucciones de la Secretaría de Guerra que le fueron comunicadas por la Procuraduría General Militar, manifestó que no tenía, en la especie, ninguna acción penal que ejercitar, y a solicitud del propio Representante Social se dictó el sobreseimiento que se revisa: que, en esa virtud, se impone confirmar el susodicho sobreseimiento, como arreglado a lo que ordenan los Artículos 21 de la Constitución Federal, 107 de la Ley de Organización y competencia de los Tribunales Militares y 2/o. y 3/o. de la de Enjuiciamiento de la materia:--Por lo expuesto y con apoyo, además en los Artículos 520, 521 fracción IV, 526, 527, 549 y 551 de la citada Ley Procesal Militar, se resuelve:-- PRIMERO.- Se confirma el auto asesorado de sobreseimiento, a revisión, y se ordena que todos los marineros mencionados al principio de la

A la hoja 2...###

presente resolución queden en absoluta libertad:--SEGUNDO:- Con -- testimonio de esta ejecutoria, devuélvase la causa principal a la Jefatura Militar de su origen, para los efectos legales consiguientes; y --TERCERO:- Notifíquese; comuníquese a la Secretaría de Guerra y Marina y al Procurador General Militar, y, en su oportunidad, Archívese el Toca.-- A sí, por unanimidad de votos, lo resolvieron y firmaron los Ciudadanos Generales Licenciados IGNACIO NORIS, NORBERTO L. DE LA ROSA y CARLOS FRANCOZ, Magistrados que integran la Primera Sala del Supremo Tribunal Militar, habiendo redactado este fallo, de conformidad con el acuerdo tomado, el Magistrado de la ROSA.- DOY FE.- Ignacio Noris.- N.L. De la Rosa.- Carlos Francoz.- Juan Pardo.- Srío.- Rúbricas.- Es copia fiel sacada de su original, que certifico.- México, D.F., a 30 de sep. de 1924.-- El Coronel. Srío. Lic. Juan Pardo.- Rúbrica."- La presente copia concuerda fielmente con su original que (vuelta) obra en la causa respectiva existente en el Archivo Local de este Alto Cuerpo, de donde se dedujo de orden superior por haberla solicitado la Dirección General de la Armada Nacional.- México, Distrito Federal, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.- Firmado.-- En el ángulo inferior izquierdo: Coteje: El Tte. de Servicio.-LUIS ZEPEDA RUIZ.

FEELAD

RAUL TRUJILLO MONTAÑO, Capitán de Fragata del Cuerpo de Administración Naval de la Armada de México, actualmente Jefe del Detall General de la Dirección de la misma,

C E R T I F I C O:- Que la copia que antecede fué tomada de la que expidió el Supremo Tribunal Militar por conducto del General Brigadier y Licenciado, Secretario de Acuerdos del mismo Alto Cuerpo, de donde se compulsó de orden superior para agregarse a los expedientes de cada uno de los interesados ex-procesados que constan en la Ejecutoria copiada, debiendo agregarse la presente, al expediente del C. Segundo Teniente JUAN CASTANON.-

México, D.F., a 25 de abril de 1949.



DIRECCION GENERAL
DETALL GENERAL

[Handwritten signature]
(163115)



Vo. Bo.
Del Comodoro Director General.
Capitán de Navío Subdirector.
GONZALO MONTALVO SALAZAR.
(240796).

366-C

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
ESTADO MAYOR NAVAL.

ORDEN en que serán impuestas las CONDECORACIONES DE GRADUACIONES NA-
VALES DE GUERRA 1942-1945, al Personal de la Armada de México y de la
Marina Mercante, el día 1/o. de Junio, en el Campo Militar "Marto" con-
motivo de la celebración del "Día de la Marina".

Comodoro D.R.M.	CONTRAN J. CHAPITAL ORTIZ.	2/a. Clase.
Capitán de Navío.	GABRIEL LAGO BELTRAN.	2/a. Clase.
Capitán de Altura.	MANUEL RAMIREZ VELAZQUEZ.	2/a. Clase.
Tte. de Frag. P.A.	TELEMACO LARA MUÑOZ.	2/a. Clase.
2/o. Maestro Almirante.	HUMBERTO GONZALEZ MONDRAGON.	2/a. Clase.
Timonel.	JOSE CRUZ HERNANDEZ GONZALEZ.	2/a. Clase.
Capitán de Altura.	JUAN CASABLANCA HERNANDEZ.	2/a. Clase.
Piloto Mercante.	ENRIQUE A. LORENZO BARRERO.	2/a. Clase.
Comodoro Ing. E.N.Ret.	VICTOR PARRILLA HERNANDEZ.	2/a. Clase.
Capitán de Navío.	SILVERO FERNANDEZ PAVILLARA.	2/a. Clase.
Capitán de Navío.	SERAFIN HERNANDEZ PIZARRO.	2/a. Clase.
Capitán de Navío.	AGUSTIN GONZALEZ CALAZAR.	2/a. Clase.
Capitán de Navío.	JOSE ABELARDO CEBALAN MUÑOZ.	2/a. Clase.
Capitán de Navío.	FERNANDO MAGALIA SROZA.	2/a. Clase.
Cap. de Nav. Ing. E.N.Ret.	LUIS VELAZQUEZ DELAUNANTE.	2/a. Clase.
Capitán de Fragata.	ARMANDO GONZALEZ BANCHEZ.	2/a. Clase.
Capitán de Fragata.	SALVADOR SANTAMARIA BRINNAS.	2/a. Clase.
Capitán de Fragata.	FELIPE BRISTIANO LARA.	2/a. Clase.
Capitán de Fragata.	ALFONSO VARGAS GARCIA.	2/a. Clase.
Capitán de Fragata.	JOSE R. CRUZ DE SILVA.	2/a. Clase.
Capitán de Fragata.	MANUEL F. BARAJAS ESQUIVEL.	2/a. Clase.
Cap. de Frag. Ing. E.N.	MARIOLAVALLS ARGUDIN.	2/a. Clase.
Cap. de Frag. U.C.	CARLOS MIGUEL DIAZ.	2/a. Clase.
Capitán de Corbeta.	JOSE MARIA RIVAS GANZ.	2/a. Clase.
Capitán de Corbeta.	FERNANDO GONZALEZ RUIZ.	2/a. Clase.
Capitán de Corbeta.	ANGEL RAMOS RAMIREZ.	1/a. Clase.

DE LA
DE ME

226



SECRETARIA

DE

MARINA

8842

Soledad

COPIA EJECUTIVA

DEPENDENCIA.....
 DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.....
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL.....
 SECCION CENTRAL GENERAL.....
 OFICINA.....
 SECCION VI/III.....
 NUMERO DEL OFICIO.....
 EXPEDIENTE.....

En el ángulo superior izquierdo: Un sello con el Escudo Nacional que en sus paredes laterales dice: Estados Unidos Mexicanos. -- VISTO -- TRIBUNAL MILITAR. -- MEXICO. -- SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. -- Al margen Feja No. 211. -- Al texto: -- SALVADOR R. DOMINGO SUEA, General Brigadier y Licenciado Secretario de Acuerdos del Supremo Tribunal Militar. -- CATEGORICA: -- Que en la causa número 123/24, instruida ante el Juzgado Militar de la Plaza de Veracruz, Estado del mismo nombre, contra el Teniente Mayor BENJAMIN LEON DE LA ROSA y Socios, por el Delito de REBELION, obra entre otras constancias una ejecutoria pronunciada por la Primera Sala de este propio Supremo Tribunal Militar, que a la letra dice: "...MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ACOMODO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO. -- VISTO, en grado de revisión, el auto acordado de once del mes que hoy termina, del Jefe de la Guarnición de la Plaza de Veracruz, Estado del mismo nombre, que se acordó en la causa que, por el delito de REBELION, se siguió en el Juzgado Instructor Militar de dicha Plaza, contra los Capitanes de Fragata BENJAMIN LEON, ISAGO GUERRERO TELLO, LUIS R. HAVA y GUILLERMO CLIBARRI, Sub-Inspector de Máquinas GILBERTO GARACHO, Primer Teniente MARCELIANO P. VARELA, Segundo Teniente JUAN CLAYTON, Teniente Mayor ROBERTO ALCARAN, Inspector General de Máquinas I. DE J. SIERRA, Maquinista Mayor N. GINER PALACIOS, Segundo Maquinista HERARDO FORNACA, Teniente de Infantería de Marina PABLO TOLEDO, Segundo Teniente P. S. SANCHEZ, Subteniente LUIS FORTIBAN, ANTONIO DEL CASTILLO, DOMINGO MALVET y ALBINO ERBUCHER, Teniente Mayor R. ORCUNA, Primeros Maquinistas de 1/a. WILFREDO TORRES y RAFAEL RODRIGUEZ y Segundos Maquinistas ANTONIO ARVIDE R. y JOAQUIN CARRANZA; vistas las actuaciones principales relativas y lo pedido, ante esta Sala, por el Ministerio Público y por la Defensa, ambos en el sentido de que se confirme, en sus términos, el expresado sobreesamiento; y CONSIDERANDO: que el Agente del Ministerio Público, adscrito al Juzgado Militar del conocimiento, en su comparecencia visible a los folios ciento sesenta y dos vuelta y ciento sesenta y cuatro de la causa principal, obedeciendo instrucciones de la Secretaría de Guerra que le fueron comunicadas por la Dirección General Militar, manifestó que no tenía en la especie, ninguna acción penal que ejercitar, y a solicitud del propio representante social se dictó el sobreesamiento que se revisa: Que, en esa virtud, se impone confirmar el susodicho sobreesamiento, como se ordena a lo que ordena los artículos 21 de la Constitución Federal, 107 de la Ley de Organización y competencia de los Tribunales Militares y 2/o. y 3/o. de la de Enjuiciamiento de la materia: Por lo expuesto y con apoyo, además en los artículos 520, 521 fracción IV, 526, 527, 549 y 551 de la citada Ley Procesal Militar, se resuelve: PRIMERO: -- Se confirma el auto acordado de sobreesamiento, a revisión, y se ordena que todos los marinos mencionados al principio de la presente resolución queden en absoluta libertad: -- SEGUNDO: -- Con testimonio de esta ejecutoria devuélvase la causa principal a la Jefatura Militar de su origen, para los efectos legales consiguientes: Y TERCERO: -- Notifíquese; comuníquese a la Secretaría de Guerra y Marina y al Procurador General Militar; y, en su oportunidad, archívese el tomo: -- Así por unanimidad de votos, los resolvieron y firmaron los Ciudadanos -- Generales Licenciados ISACIO ROJAS, ROBERTO L. DE LA ROSA y CARLOS FERRAZ, magistrados que integran la Primera Sala del Supremo Tribunal Militar. --

ASUNTO:

F. DE MEXICO

AL CONSULTAR ESTE OFICIO, CITARSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO

Teniente de Corb. N. U.	ALFONSO LOPEZ GUERRERO.	2/a. Clase.
Capitán de Marina.	FRANCISCO MANABUZ QUIROS.	2/a. Clase.
Ingeniero Mec. Naval.	JORGE NUANO MILICIA.	2/a. Clase.
Tte. de Corb. Mqs. Bot.	EMILIO ESPINOLA QUIROGA.	1/a. Clase.
Teniente de Corb. Admón.	PRIMITIVO GANO NUÑEZ.	2/a. Clase.
Teniente de Corb. Admón.	RODOLFO VARGAS GARCIA.	2/a. Clase.
Teniente de Corb. Admón.	PONFIRIO SANCHEZ BACZUK.	2/a. Clase.
Teniente de Corb. Admón.	MATEO ZAPATA ASPIREZ.	2/a. Clase.
Teniente de Corb. Admón.	ARTURO GARCIA DEL PRADO.	2/a. Clase.
Aspirante de Máquinas.	MANUEL SANJUANITO BEAZQUEZ.	2/a. Clase.
1/er. Maestro Admón.	ANDRES GAMBINO ORTEGA.	2/a. Clase.
1/er. Maestro Admón.	GILBERTO H. SOGA CASTILLO.	2/a. Clase.
1/er. Maestro Admón.	GREGORIO RIVERA SUBIO.	2/a. Clase.
1/er. Maestro Admón.	ANTONIO MEDINA QUINTANA.	2/a. Clase.
1/er. Maestro Admón.	BERNARDO SANCHEZ ROJAS.	2/a. Clase.
1/er. Maestro Admón.	MANUEL MIRON MIRANDA.	2/a. Clase.
1/er. Maestro S. N.	ANTONIO VARGAS ORTELLANA.	2/a. Clase.
1/er. Mtro. Admón.	JESUS PONCE DE LEON LOPEZ.	2/a. Clase.
1/er. Mtro. S. N. (Carp).	LIZARDO ESCOBAR MOLINA.	2/a. Clase.
1/er. Mtro. S. N. (Coo).	DIEGO RAMON GARCIA.	2/a. Clase.

México, D.F., a 31 de mayo de 1950.

El Comodoro D.F.M. Jefe del Estado Mayor Naval.
GONTHAN J. CHAPITAL OFFIC.
722621

CONFIDENCIAL

Comodoro, Director General de la Armada.
MANUEL ZEPEDA ARAICO.
173186

227

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO.

ESTADO MAYOR NAVAL .



ORDEN en que serán impuestas las CONDECORACIONES DE OPERACIONES NAVALES DE GUERRA 1942-1945, al personal de la Armada de México y de la Marina Mercante, el día 1/o. de junio, en el Campo Militar "Marte" con motivo de la celebración del "Día de la Marina".

MERITO DOCENTE NAVAL.

Capitán de Navío SERAFIN FERNANDEZ PIZARRO

Clase Unica.

MERITO FACULTATIVO NAVAL.

Teniente de Corb. GILBERTO LOPEZ LIRA.

Clase Unica.

ESTADO
DE MEXICO

México, D.F., junio primero de 1950.

DIRECCION GRAL. DE CREDITO.
Departamento de Pensiones.
Sección Administrativa.
305-IV/4-11270
511.12/24517.

Pen. y Ret. 17591
Int.

DIST.

DEPARTAMENTO:

SECCION:

MESA:

HAGASE DEL CONOCIMIENTO:

DE LOS SIGUIENTES DEPTOS:

Se radica el pago de la pensión del C. Ete. de Corbeta Ret. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ con cuota mensual de \$607.00 y tarjeta de Reg. Núm. 12008.

México, D.F. a 15 de mayo de 1958.

C. PAGADOR CIVIL REGIONAL,
Veracruz, Ver.

366-E

Sírvase usted tener por radicado en esa Pagadería a su cargo, el pago del beneficio que le fue concedido al C. Ete. de Corbeta Ret. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ (Reg. 12008) con cuota mensual de \$412.50 elevada a \$607.00 de conformidad con el Acuerdo Presidencial de 11 de diciembre de 1956; en la inteligencia de que antes de hacer el primer pago deberá identificarse al interesado con la tarjeta que para el efecto se le ha expedido.

Atentamente,

SECRETARIA DE IFA. Y CREDITO PUBLICO

SUPLENTE DIRECTIVO. *[Signature]*

P.D. del Director,
El Jefe del Departamento.

MAY 28 1958

Augusto Avila Leon.

OTO. CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SECRETARIA DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA

RECEBIDO
JUN 3 1958
DIRECCION DE SERVICIOS

- C.c. al C. PAGADOR CIVIL REGIONAL.-Coahuacalcos, Ver.-a fin de que expida el certificado de último pago y resita correspondiente y filiación del interesado a la Pagadería donde se va a radicar el pago de la pensión.
- C.c. al C. Ete. de Corbeta Ret. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.-20 - de Noviembre 2552.-Veracruz, Ver.
- C.c. a la Secretaría de Marina.-Comandancia Gral. de la Armada de México.-Depto. de Retiros y Pensiones.-Cueta 9.01.
- C.c. a la Secretaría de la Federación.-Depto. de Control de Fondos.-ava su conocimiento.-P r e s e n t e.
- C.c. al Banco Nat. del Ejército y la Armada C.A. de C.V.-Seguro de Vida Militar.-Av. Juárez 2152.-Cd.-para su conocimiento y efectos.

SECRETARIA DE MARINA
MAYO 1958

C.c.p. la SRIA.DE MARINA.-Comdcía.Gral.de la A.D.M.-L'rec.de S
ridad Social.-Depto.de Servs.Económicos, Independencia
3er. Piso, Ciudad.-Para su conocimiento.

C.c.p. la C.CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON.--20 de Noviembre No.15
entre Jalapa y Collado, Veracruz, Ver.--Para su conocimi
to y efectos, debiendo manifestar a esta Secretaría el
gar donde desea cobrar su beneficio.

TVM' cpi.
408317.



BOIC 73 AN

[Handwritten signature]

DIRECCION GRAL. DE CREDITO.
Departamento de Pensiones.
Sección Militar.
305-IV-3/39404.
511.17/24517.

Se comunica sanción del beneficio concedido a la C. CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON por el fallecimiento del C. Tte. de Corbeta del Cpo. General de la A.D.M. Retirado (Sin Matrícula) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.

México, D.F., a 27 de Noviembre de 1973.

C. DIRECTOR DE PENSIONES MILITARES.
Avenida Ejército Nacional No. 862.
México 5, D.F.

Su oficio 203/172813 Bis de 6 del actual.

Con relación a su atento oficio citado en antecedentes, me permito manifestar a usted que esta Secretaría tuvo a bien dictar la siguiente resolución:

"México, D.F., a 27 de Noviembre de 1973.--La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le conceden los artículos 6o. fracción XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, 6o. y 8o. de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, 6o. de la de Retiros y Pensiones Militares y 11 de la que creó la Dirección de Pensiones Militares, sanciona el Acuerdo de la H. Junta Directiva de dicha Institución de 2 de octubre del año en curso (1973), que concede a la C. CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON concubina del causante, la TRANSMISION DE LA PENSION que disfrutaba el ahora extinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México Retirado (Sin-Matrícula) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, asignándose a esta Transmisión la cuota mensual de \$962.84 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100) aumentada ya en cumplimiento del Acuerdo Presidencial de 18 de noviembre de 1972, equivalente al 100% del beneficio que percibía el militar, con iniciación de pago a partir del 23 de abril de 1973, día siguiente al del fallecimiento del causante, con término para la beneficiaria al encontrarse comprendida en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 48 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares o a su muerte."

Con el presente devuelvo a usted la documentación que consta detallada al margen y que remitió a esta Secretaría con el oficio que se contesta, suplicándole sea muy servido en ordenar se acuse el recibo de estilo.

Atentamente.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del Director y Acdo. del
Subdirector Auxiliar.
El Subjefe del Departamento.

Lic. Alfredo Lugo Macías.

###

DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONOMICOS

INFORME AL MANDO.

ANTECEDENTES:- Ext. Tte. de Corb.C.G.Ret. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.

31 agosto 1973:

La C. Marinero TSOC. MARIA ELENA MORALES, informó verbalmente que habiendo investigado en el Centro Médico Naval, no se encontró expediente formulado al extinto militar con motivo de atenciones médicas que hubiese solicitado, por lo que procede se solicite al Sanatorio de Marina Número "TRE", respecto a si aparece la C. CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON como derechohabiente en el servicio médico, del militar fallecido.

México, D. F., a 4 de septiembre de 1973.

FPL/RBD/ASC/Asc.

anexa información testimonial para que dado el caso acredite el concubinato, ya que no existe matrimonio celebrado civilmente; remite la siguiente documentación: Certificado de la Partida de Matrimonio Religioso, cotejada por Notario Público, copia certificada del Acta de Defunción del militar, copia certificada del Acta de Nacimiento de la solicitante, donde se le asienta con el nombre de CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON, copia certificada de su Supervivencia, fotostática del registro general de Pensionistas del Erario Federal del militar en cuestión, certificado de conocimiento militar, copia certificada del Acta de Defunción de la Señora GUADALUPE AMADO DE CASTAÑON, y original de la Información Testimonial ofrecida por la misma para probar su concubinato, independientemente de su matrimonio eclesiástico. (Fojas de la 2 a la 10 del legajo de esta Dirección).

Estando satisfechos los requisitos que señalen los Artículos 30, fracción II, 30, 31 fracción II, 33 fracción I, inciso (d), 36, 42, 47, 48, 70, de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, la Secretaría de Marina de conformidad con lo que disponen los artículos 60. y 70. de la Ley de la Materia, emite la siguiente:

O P I N I O N

A juicio de esta Secretaría, es procedente conceder a la señora CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON, una PENSION mensual, equivalente al importe del HABER DE RETIRO que percibía el Extinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México Retirado, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, en la fecha de su fallecimiento, en su calidad de concubina del mismo, aún cuando exista matrimonio eclesiástico de los mismos.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P. O. DEL C. SECRETARIO.
El Oficial Mayor.

CONTRALM. INAV. JOSE LUIS CUBRIA PALMA.

COPIA:-Al C. Contralm.C.G. Retirado, Miembro Propietario de Marina ante la Junta Directiva de Pens.Milits. Para su conocimiento y efectos.-Pte.

NOTA:- El domicilio de la solicitante para efectos de notificación es:- 20 de noviembre No. 1598, entre Jalapa y Collado, Veracruz, Ver.



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION	SEGURIDAD SOCIAL.
OFICINA	SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION	RETIROS Y PENSIONES.
NUMERO DEL OFICIO	10200
EXPEDIENTE	VI/III/884-C.

ASUNTO: Se remiten expedientes del Ext.Tte. de -
Corb. C.G. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, quien
se encontraba retirado, y a fin de que -
se tramite el beneficio económico a sus-
deudos.

México, D. F., a 15 de Agosto de 1973.

Al C. General de División,
DIRECTOR DE PENSIONES MILITARES,
Av. Ejército Nacional No. 862,
México, D. F.

Esta Secretaría de Marina remite a ese H. Organismo a su a-
meritado cargo, expedientes y Documentación del Ext. Tte. de --
Corb. C.G., Ret. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, para que esa Dirección
de acuerdo con sus facultades para conceder o negar, resuelva so-
bre el beneficio económico a que pudieran tener derecho sus deu-
dos, tomando en consideración los Antecedentes y la Opinión que
emite esta Dependencia del Ejecutivo.

ANEXO: UN legajo de Marina con 231 fojas y 1 de esta Dirección en 11 fojas).

ANTECEDENTES: -

1.- El extinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México, (Sin Matrícula) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, falleció el 22 de Abril de 1973, como se prueba con la copia certificada del Acta de Defunción del mismo. (Foja 3 del legajo de esta Dirección).

2.- El extinto militar disfrutaba desde el 22 de Abril de 1943, de Pensión Vitalicia, por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana durante los días del 21 al 25 de abril de 1914, en el Puerto de Veracruz, Ver.; de \$ 375.00, aumentada desde el 20 de noviembre de 1972 a \$ 962.84. (Foja 204 del legajo de Marina).

3.- La C. CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, solicitó por escrito del 11 de junio del año en curso, el beneficio económico a que pudiera tener derecho, por el fallecimiento del militar retirado, y con el cual contrajo matrimonio religioso el 8 de Diciembre de 1957, como aparece asentado en la Partida de Matrimonio, expedida en la Parroquia de la Madre de Dios, de Veracruz Ver., certificada por notario público, y en el supuesto legítimo,

anexa información testimonial para que dado el caso acredite el concubinato, ya que no existe matrimonio celebrado civilmente; remite la siguiente documentación: Certificado de la Partida de Matrimonio Religioso, cotejada por Notario Público, copia certificada del Acta de Defunción del militar, copia certificada del Acta de Nacimiento de la solicitante, donde se le asienta con el nombre de CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON, copia certificada de su Supervivencia, fotostática del registro general de Pensionistas del Erario Federal del militar en cuestión, certificado de conocimiento militar, copia certificada del Acta de Defunción de la Señora GUADALUPE AMADO DE CASTAÑON, y original de la Información Testimonial ofrecida por la misma para probar su concubinato, independientemente de su matrimonio eclesiástico. (Fojas de la 2 a la 10 del legajo de esta Dirección).

Estando satisfechos los requisitos que señalan los Artículos 30. fracción II, 30, 31 fracción II, 33 fracción I, inciso (a), 36, 42, 47, 48, 70, de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, la Secretaría de Marina de conformidad con lo que disponen los artículos 60. y 70. de la Ley de la Materia, emite la siguiente:

O P I N I O N

A juicio de esta Secretaría, es procedente conceder a la señora CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON, una PENSION mensual, equivalente al importe del HABER DE RETIRO que percibía el Extinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México Retirado, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, en la fecha de su fallecimiento, en su calidad de concubina del mismo, aún cuando exista matrimonio eclesiástico de los mismos.

RESPETUOSAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

P. O. DEL C. SECRETARIO.

El Oficial Mayor.

CONTRALM. INAV. JOSE LUIS CUBRIA PALMA.

COPIA:-Al C. ContraIm.C.G. Retirado, Miembro Propietario de Marina ante la Junta Directiva de Pens.Milit. Para su conocimiento y efectos.-Pte.

NOTA:- El domicilio de la solicitante para efectos de notificación es:- 20 de noviembre No. 1598, entre Jalapa y Colledo, Veracruz, Ver.



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA COMANDANCIA GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION. SEGURIDAD SOCIAL.
OFICINA SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION RETIROS Y PENSIONES.
NUMERO DEL OFICIO 3020
EXPEDIENTE VI/III/884-C.

ASUNTO: Se remiten expedientes del Ext. Tte. de -
Corb. C.G. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, quien
se encontraba retirado, y a fin de que -
se tramite el beneficio económico a sus
deudos.

México, D. F., a 15 de Agosto de 1973.

Al C. General de División,
DIRECTOR DE PENSIONES MILITARES,
Av. Ejército Nacional No. 862,
México, D. F.

Esta Secretaría de Marina remite a ese H. Organismo a su a-
meritado cargo, expedientes y Documentación del Ext. Tte. de --
Corb. C.G., Ret. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, para que esa Dirección
de acuerdo con sus facultades para conceder o negar, resuelva so-
bre el beneficio económico a que pudieran tener derecho sus deu-
dos, tomando en consideración los Antecedentes y la Opinión que
emite esta Dependencia del Ejecutivo.

(ANEXO: UN le-
gajo de Marina
con 231 fo-
jas y 1 de es-
ta Dirección-
con 11 fojas).

ANTECEDENTES: -

1.- El extinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la
Armada de México, (Sin Matrícula) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, falle-
ció el 22 de Abril de 1973, como se prueba con la copia certifi-
cada del Acta de Defunción del mismo. (Foja 3 del legajo de esta
Dirección).

2.- El extinto militar disfrutaba desde el 22 de Abril de -
1943, de Pensión Vitalicia, por haber combatido contra la Segun-
da Invasión Norteamericana durante los días del 21 al 25 de abril
de 1914, en el Puerto de Veracruz, Ver.; de \$ 375.00, aumentada
desde el 20 de noviembre de 1972 a \$ 962.84. (Foja 204 del lega-
jo de Marina).

3.- La C. CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, solicitó por es-
crito del 11 de junio del año en curso, el beneficio económico -
a que pudiera tener derecho, por el fallecimiento del militar --
retirado, y con el cual contrajo matrimonio religioso el 8 de --
Diciembre de 1957, como aparece asentado en la Partida de Matrimo-
nio, expedida en la Parroquia de la Madre de Dios, de Veracruz
Ver., certificada por notario público, y en el supuesto legítimo,

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR
DERECHO.



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

G.H.-2-A 12-657

Dependencia:- DIRECCION GRAL. DE CREDITO. Depto. de Pensiones. Sec. Administrativa. Núm.:- 305-IV-4/20563 Exp.:- 511.17/24517

Stamp: JUN 27 913 ASUNTO:- de Interdependencia y...

Handwritten: 30-13

ASUNTO:- Se proporciona informe que solicita.

México, D. F., 22 de junio de 1973.

Handwritten: 3/7/73 Exp.

C. DIRECTOR DE PENSIONES MILITARES. Ejercito Nacional No. 862. México 5, D. F.

En relación a su oficio No. 203/169333 de junio 12 del presente año, girado al C. Almirante C.G., Secretario de Marina, Comandancia General de la Armada, Dirección de Seguridad Social, Departamento de Servicios Económicos, con copia al carbón para esta Secretaría, por el que solicita se le informe la cuota que como HABER DE RETIRO, venía percibiendo el hoy extinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México Retirado (Sin Matrícula) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.

Me permito informar a usted que el citado militar, venía percibiendo la cuota mensual de \$962.84 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100), aumentada a partir del 20 de noviembre de 1972, en cumplimiento al Acuerdo Presidencial de 18 de noviembre del mismo año, hasta la fecha de su fallecimiento acaecido el 22 de abril de 1973, lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente. SUFRAGIO EFECTIVO. NO RENLECCION. P.O. del Director y Acdo. Del Subdirector Auxiliar. El Subjefe del Departamento.

Signature of Alfredo Lugo Macías

Lic. Alfredo Lugo Macías.

Al contestar este oficio cifense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

C.c.p. el C. SECRETARIO DE MARINA, Comandancia Gral. de la Armada, Dirección de Seguridad Social, Depto. de Servicios Económicos, Av. Independencia No. 59, 3er. Piso, Ciudad.-Para su conocimiento.

C.c.p. la C. CONSUELO BERLIN LEON.-20 de Noviembre No. 1598, entre Jalapa y Collado, Veracruz, Ver.-Para su conocimiento.

RCI'njrc.-399113

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

EXERADUAKC-OK PISO

MEXICO, D.F.

AVE. EJERCITO NACIONAL # 862,
MEXICO 5, D.F.

Dependencia PENSIONES
Número 203/169333
Exp. 37973

15

Asunto: Se remite documentación para los efectos que se indican.

México, D.F., a 12 de junio de 1973.

C. ALMIRANTE C.G.,
SECRETARIO DE MARINA,
Comandancia General de la Armada,
Dirección de Seguridad Social,
Departamento de Servicios Económicos,
Av. Independencia # 59, 3er. Piso,
C i u d a d .

18/6/73

18/4/73

ANEXOS:
11 fjs.

Para los efectos de la fracción V del artículo 10 -- de la Ley de la Dirección de Pensiones Militares, adjunto al -- presente remito a usted la documentación que por escrito de 11 del actual, recibido el mismo día, presentó la C. CONSUELO BERLIN LEON, quien por sí solicita en los términos de la Ley de -- Retiros y Pensiones Militares, el beneficio a que cree tener -- derecho en su carácter de concubina del extinto Teniente de -- Corbeta de la Armada de México Retirado JUAN CASTAÑON HERNAN-- DEZ.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBDIRECTOR.

Gral. Brig. MANUEL SOBERANES MUÑOZ.

c.c.p. C. SRIO. DE HDA. Y CRED. PUB., Direc. Gral. de Crédito, Depto. de Pensiones.- Para su conocimiento rogándole se sirva informar a esta Institución qué cantidad percibía como haber de retiro el exto. Teniente de Corbeta de la Armada de México Retirado JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, ig-- norándose su matrícula.- C I U D A D .

c.c.p. C. CONSUELO BERLIN LEON.- Para su conocimiento. 20 de Noviembre # 1598, entre Jalapa y Collado, VERACRUZ, VER.

c.c.p. el DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGENCIA DE DERECHOS DE ES TA DIRECCION.- Para su conocimiento y efectos. E D I F I C I O .

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

118631
RVM/SMS/FMR/dih.

571
E. G. S.
DIRECCION GRAL. DE CREDITO.
Departamento de Pensiones.
Sección Administrativa.
305-IV/4-18159.
511.12/24517.

Se cancela la pensión que disfrutaba -
el extinto C. Tte. de Corbeta Ret. ---
JUAN CASTAÑON HERNANDEZ (Reg.12008).

México, D.F. a 11 de junio de 1973.

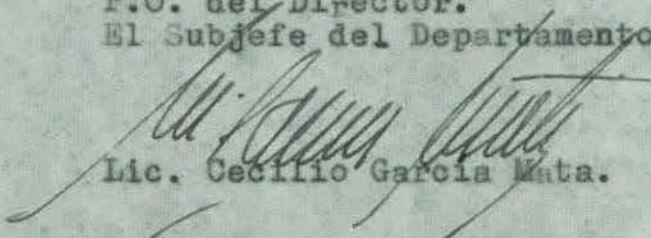
20/6/73
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
JUN 15 1973
DE ADMINISTRACION Y CONTROL
C. DIRECTOR GRAL. DE PAGOS.
Depto. de Control de Pagos.
Edificio.

En telegrama fechado el 23 de abril último, girado por la PAGADURIA CIVIL REGIONAL DE VERACRUZ, VER., se comunica a este Departamento el fallecimiento del C. Tte. de Corbeta Ret. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ (Reg.12008) acaecido el 22 del mismo mes de abril(1973); en esa virtud sírvase tener por cancelada la pensión que el extinto venía disfrutando con cuota mensual de \$687.74 aumentada a \$962.84 a partir del 20 de noviembre de 1972, en cumplimiento al Acuerdo Presidencial de 18 de noviembre del mismo año; debiendose archivar el expediente respectivo en esa propia Dirección.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Director.
El Subjefe del Departamento.


Lic. Cecilio García Mata.

- C.c.p. la PAGADURIA CIVIL REGIONAL.-Veracruz, Ver.-Con relación a su telegrama de 23 de abril último.
- C.c.p. la SECRETARIA DE MARINA.-Comandancia Gral. de la Armada.-Dirección de Seguridad Social.-Depto. de Servicios Económicos.-Independencia No. 59 3er. Piso, Cd.
- C.c.p. la Sección de Control de Pensionistas.

Sra. Consuelo Haidee Berlin León
Av. 28 de Noviembre No. 1598
e/ Jalapa, y Collado
Veracruz, Ver.

49362

398856

Doc
19

H. Veracruz, Ver., Diciembre 11 de 1973

DIRECCION GRAL. DE CREDITO
DEPARTAMENTO DE PENSIONES
SECCION MILITAR
305-10-39404
511-17/24517
Mexico, D. F.

AT'N. LIC. ALFREDO LUGO MACIAS.

En relación al Oficio 203/172813 Bis, Dependencia Pensiones, Expediente 37073, de fecha 6 de los corrientes girado a la suscrita por la Dirección de Pensiones Militares, manifiesto a Usted que en virtud de tener mi domicilio legal en esta ciudad y Puerto de Veracruz en la casa marcada con el Número 1598 de la Av. 20 de Noviembre entre las calles de Jalapa y Collado, manifiesto a Usted que en la propia ciudad deseo se me tome en Afiliación en la ocasión correspondiente; radicándose el pago del beneficio que en término de Ley me fué concedido también en ésta, en la Oficina Federal de Hacienda No. 162.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente y en espera de su acuerdo sobre el particular, reitero a Usted las seguridades de mi Atta. y distinguida consideración.

ATE NTAMENTE.

Consuelo Haidee Berlin León
CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON.

19 DIC 12 AN
SECRETARIA DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA
DE FUERZAS ARMADAS - RECIPIENTE

C. c. p. - C. Director de Pensiones Militares
Av. Ejercito Nacional No. 862
México, 5, D. F.

C. c. p. - Srita. De Marina.- Comandancia Gral. de la Armada de México,
Dirección de Seguridad Social.,- Septo. de Servicios Económicos

Expedite

5513

19/12/73

Atestado
H. Veracruz

DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONOMICOS

78

Al C.Cap. de Egts.
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL.
P r e s e n t e.

Se necesita en este Departamento el Expediente personal del C.
Extinto Tte. de Fpts.(Ret) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.

"TRANSMISION PENSIONES"



Mexico, D.F., Junio 12 de 1973.
El Ca. de Corb. S.J.N.Jefe del Depto.

AGUSTIN SILICHO CASTILLO.
(SMN-2445044)
COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPTO. DE SERVS. ECONOMICOS
SEC. HOJAS DE TIEMPO DE SERVS.

Vo. Po.
El Con almirante C.C.
Director de Servicios.
MARIO ARTIGAS FERNANDEZ.-
(286064)

Recibi:-



M
A
R
I
N
A

SECRETARIA GENERAL
DE LA ARMADA

Juan Castañon. Hernandez

Vda.

Concepción Beltrán Vda de
Castañon. 2-17-82
Veracruz Ver.

Sra

Rosario Aústa Vda de
Amado. 5-27-12-50

Texcoco #128-56

Claveria ZP. 16

Exto. Tte.Frag. Ret. Trans.Pens.

JUAN CASTAÑÓN HERNÁNDEZ

F. I. T. 11 de Junio de 1973.

México, D.F., a 12 de Junio de 1973.

CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON,
20 de noviembre 1598,
entre Jalapa y Collado,
Veracruz, Ver.

ASUNTO: -Solicita el beneficio económico a que
tenga derecho por fallecimiento del -
C.Tte.de Corb.Ret. JUAN CASTAÑON HER-
NANDEZ.

México, D.F., a 11 de junio de 1973.

11/June 1973
Al C. General de División,
DIRECTOR DE PENSIONES MILITARES,
Av. Ejército Nacional 862,
México, 5, D.F.

(DIEZ ANEXOS)

En virtud de que con fecha 22 de abril de 1973, falleció mi -
esposo el Teniente de Corbeta Ret. de la Armada de México JUAN CAS-
TAÑON HERNANDEZ, me permito solicitar a usted gire sus órdenes a -
quien corresponda, a efecto de que se me conceda el beneficio eco-
nómico a que tenga derecho en mi calidad de cónyuge supérstite, --
para lo cual remito la siguiente documentación:

- 1.-copia certificada del Acta de Defunción del militar.
- 2.-copia certificada de mi Acta de Nacimiento.
- 3.-copia certificada del Acta de Supervivencia
- 4.-copia cotejada por Notario Público del Acta de Matrimonio-
religioso contraído con el militar fallecido.
- 5.-Fotostática del Registro Federal de Pensionistas.
- 6.-certificado de conocimiento militar.
- 7.-Información testimonial que acredita mi situación con el -
extinto militar.
- 8.-copia certificada del Acta de Defunción de la C. GUADALUPE
AMADO DE CASTAÑON, primera esposa del extinto militar.

ATENTAMENTE
CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON.

Consuelo Berlin Vda de Castañon

COPIA-S:

- Al C. SECRETARIO DE HACIENDA Y C.P., Dirección de Crédito, Depto.
de Pensiones, Palacio Nacional, Cd.-
- Al C. Almirante C.G., Secretario de Marina, Comdàcia.Gral. de la-
Armada, Dirección de Seguridad Social, Depto.de Servicios -
Económicos, Independencia 59-3/er.Piso, Cd.-

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
MESA: -PENS. Y TRANS.
OFICIO NUMERO:
EXPEDIENTE: -VI/III/9

ASUNTO: -Se rinde la Información Testimonial que
se sanciona.

En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las nueve
horas del día 8 de Junio del año de mil novecientos setenta y
tres, reunidos en el local que ocupa el Departamento de Servi-
cios Económicos de la Dirección de Seguridad Social, dependien-
te de la Comandancia General de la Armada de México, los CC. -
Capitán de Corbeta del Servicio de Justicia Naval y Licenciado
AGUSTIN BILIBEO CASTILLO (Matrícula 4445044), y el Tercer Mue-
stre y Licenciado en Derecho LUIS ALBERTO AMADO CASTRO (Matrícula
6529543), en funciones de Secretario del Departamento, am-
bos en representación de esta Secretaría de Marina, y el Licen-
ciado AGUSTIN GONZALEZ BERRERA, en nombre y representación de
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de re-
cibir la información testimonial ofrecida por la Señora CONSUE-
LO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, para probar su concubinato indepen-
dientemente del Matrimonio eclesiástico que realizó con el
Extinto Teniente de Corbeta RET. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.-----

Presente en el Acto la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CAS-
TANON, originaria de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, -
México, Ciudadana Mexicana, dedicada a las labores de su hogar,
con domicilio en la calle de 20 de Noviembre, casa # mil quinien-
tos noventa y ocho, en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., -
de 66 años de edad, indicando que de su unión con el hoy Extin-
to Teniente de Corbeta Retirado de la Armada de México, JUAN -
CASTAÑON HERNANDEZ, no tuvieron ninguna descendencia, y expone
que se presenta en este Departamento con el objeto de levantar
la Información Testimonial que acredite su unión y relación -
con el Militar fallecido, presentando como testigos para el -
efecto a los CC. Teniente de Fragata del Cuerpo General Retira-
do LUIS ESPERON PEREZ, quien se identifica con su tarjeta de -
Afiliación de la Secretaría de Marina, Armada de México, Direc-
ción de Seguridad Social, registro Federal de Causantes DPM-23
065, y Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de Méxi-
co ALBINO ANTONIO GARRILLO, quien se identifica con su creden-
cial de Reserva Naval Número de orden, 139-II-2., a quienes se
procedió a interrogar por separado advirtiéndoles de las penas
en que incurrirán los que declaran con falsedad en los términos
de las disposiciones legales aplicables.-----

A continuación se procedió a examinar por separado al -
primero de los testigos el C. Teniente de Fragata C.G. Retira-
do LUIS G. ESPERON PEREZ, quien a la primera pregunta del in-
terrogatorio manifestó llamarse como queda escrito y ser ori-
ginario de San Gabriel Mixtepec, Estado de Oaxaca, México, de-
69 años de Edad, casado con la C. LEONOR GUTIERREZ DE ESPERON
matrimonio realizado Civil y Eclesiásticamente, con domicilio

"A LA HOJA DOS"

Consuelo B. Vda. de Castañon

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL,
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION: - RETIROS Y PENSIONES.
AREA: - PENE. Y TRANS.
OFICIO NUM: -
EXPEDIENTE: VI/III/9

ASUNTO: - HOJA NUMERO: - DOS.

en la calle de Oriente cuarenta y nueve, número 221 de la Colonia Villa de Cortes, Zona Postal # 13 de esta Ciudad de México, Distrito Federal. -A la segunda, que si conoce a la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, desde diciembre de 1957 recordando esa fecha por ser en la que se verificó el matrimonio eclesástico de ella con el Capitán JUAN CASTAÑON BERNANDEZ. -A la tercera que el Extinto lo conoció desde la H. Escuela Naval en 1919 siendo el 3 años mas antiguo que el de la voz. -A la Cuarta que sostuvo trato continuo con el Extinto estrechándose las relaciones amistosas por la circunstancia de haber entrado ambos a la Flota Petrolera. -A la quinta, que su amigo "DON JUAN" se estableció en la Ciudad y Puerto de Veracruz, donde periódicamente lo visitaba cuando el de la voz viajaba al Puerto por razones de trabajo o de placer y que le consta que desde fines de 1957 la Señora CONSUELO BERLIN y "DON JUAN" establecieron su Hogar, hecho que le consta por haberlos visitado de dos a tres veces al año hasta el fallecimiento de su compañero y amigo. -A la Sexta, que la fecha del fallecimiento fue el 22 de Abril de este año 1973, hecho del que tuvo noticia por el aviso de la Ayuda Mutua a la que ambos pertenecían como hijos de la H. Escuela Naval. -A la Séptima, que le consta que CONSUELO Y "DON JUAN" vivían como casados ya que tenían el mismo domicilio y se daban el trato de tal, además CONSUELO dependía económicamente de "DON JUAN". A la Octava, que en todas partes "DON JUAN" le dió el trato de su esposa a CONSUELO y que para el de la voz fue una sorpresa enterarse de que ellos no habían celebrado Matrimonio Civil sobre todo por lo recto y metódico que era en todos sus asuntos DON JUAN. -A la Novena, que sabe y le consta que vivieron juntos mas de 5 años anteriores a la muerte y que por las razones dadas a el le consta que CONSUELO lo atendió y cuidó hasta la muerte. -A la Decima, que no tiene nada que añadir a lo dicho anteriormente. -----

El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ADALBERTO GONZALEZ BERMUDEZ, quedó conforme con las declaraciones firmando el calce para constancia. -----

A continuación se procedió a interrogar también separadamente al segundo de los testigos el C. Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de México ALBINO ZERTUCHE CARRILLO, quien a la primera pregunta manifestó: llamarse como queda escrito, originario de Popotla Distrito Federal, ciudad de México, de 72 años de Edad, Ingeniero Geógrafo, de Estado Civil Casado, Civil y Religiosamente con la C. SOFIA MUÑOZ DE ZERTUCHE, actualmente pensionista del Erario Federal, con domicilio en la Avenida de Rio de Charubusco # 318, Colonia del Carmen Coyocacan México-21 Distrito Federal. -A la Segunda pregunta -que si conoce a la

"A LA HOJA TRES"

El Representante de la Grís. de Hda. y C.P.

1776
LIC. ~~ALBERTO~~ CONZAL Z BERMEA.

El C. 3/er. Ntre. Lic. Secretario Depto.
Servicios Económicos.

Alberto C
LIC. ~~LOPE~~ ALBERTO AMADO CASTRO.


El Controlmirante C.O.
Director General de Seguridad Social de la Granda de México.
Dirección de Seguridad Social PIANA LARA. (271408)
DIRECTOR

lee!

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION: - RETIROS Y PENSIONES.
MESA: - PENS. Y TRANS.
OFICIO NUM: -
EXP DIENTE: - VI/III/9

ASUNTO: - HOJA NUMERO: - TRES.

Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, desde hace 15 años aproxima-
damente o sea desde 1958, fecha un poco posterior al matrimonio
de ambos. - A la segunda, que si conocía al Extinto JUAN CASTAÑON -
HERNANDEZ, a quien al de la voz siempre llamó "CAPO CASTAÑON" por
el hecho de que el Extinto era Cabo de Cadetes cuando el que decla-
ra pasó Alta en la H. Escuela Naval en 1919, por lo que recuerda
que el "CAPO CASTAÑON" era dos o tres años mas antiguo que el. - A la
Tercera, que el CAPO CASTAÑON y su señora vivieron y se trataron
como esposos desde su matrimonio religioso, que ambos eran libres
de cualquier otra unión pues eran viudos los dos. - A la Cuarta, que
lo anterior le consta porque en las ceremonias anuales del 21 de
Abril en la Escuela Naval de Veracruz, a las que por lo general
asiste, el "CAPO CASTAÑON" siempre fue acompañado de su esposa
CONSUELO. - A la Quinta, que sabe y le consta que del matrimonio an-
terior de CASTAÑON hubo cuatro hijos, que son mayores de edad y ca-
sados. - A la Sexta, que durante el padecimiento de CASTAÑON, fue
atendido en el Centro Médico Naval y siempre estuvo CONSUELO a su
lado, hecho que le consta precisamente por la amistad que los unia
y que hacía que él de la voz se preocupara del estado de salud de
su amigo y compañero y lo visitara en el hospital. - A la Septima,
que sabe y le consta que CONSUELO se dedica a las labores propias
de su Hogar, por lo que dependía económicamente de su amigo el CA-
PO CASTAÑON como el de la voz amistosamente siempre le llamó que
sabe y le consta que no tuvieron hijos de su matrimonio y que CON-
SUELO lo acompañó hasta la muerte. - A la Octava, que se enteró del
deceso por la Secretaría de la Asociación de la H. Escuela Naval -
Militar, quien le informó por ser hijo de la citada Institución,
que la fecha que le enteraron fue el 22 de Abril de 1973. - A la No-
vena, que lo anteriormente expuesto lo sabe y le consta por las
razones antedichas y que no tiene nada que añadir a lo anterior-
sido todo lo que tiene que declarar.

El Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi-
co, Licenciado A. ALBERTO GONZALEZ BERRERA, quedó conforme con la de-
claración, firmando al calce para constancia.

Con lo anterior asentado, se dió por terminada esta Diligen-
cia, levantándose por QUINTUPLICADO, firmandose al calce por los 0
que intervinieron en la misma. - DANOS FE:



El C. Capitán de Corbeta JN. Licenciado
Jefe Depto. Servicios Económicos.

AGUSTIN SILVEO CASTILLO.

(442504)

COMANDANCIA GENERAL
DE LA ARMADA
DIRECCION DE SEGURIDAD
SOCIAL
DEPTO. DE SERVICIOS
ECONOMICOS

CONTINUAN FIRMAS A LA VUELTA...

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIO ECONOMICOS.
MESA: -PENS. Y TRANS.
OFICIO NUMERO:
EXPEDIENTE: -VI/III/9

ASUNTO: -Se rinde la Información Testimonial que se menciona.

En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día 8 de Junio del año de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el local que ocupa el Departamento de Servicios Económicos de la Dirección de Seguridad Social, dependiente de la Comandancia General de la Armada de México, los CC. - Capitán de Corbeta del Servicio de Justicia Naval y Licenciado AGUSTIN SILICIO CASTILLO (Matrícula 4445044), y el Tercer Maestre y Licenciado en Derecho LUIS ALBERTO AMADO CASTRO (Matrícula 6529543), en funciones de Secretario del Departamento, ambos en representación de esta Secretaría de Marina, y el Licenciado ADALBERTO GONZALEZ BERRERA, en nombre y representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de recibir la información testimonial ofrecida por la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, para probar su concubinato independientemente del Matrimonio eclesiástico que realizó con el Extinto Teniente de Corbeta RET. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.-----

Presente en el Acto la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, originaria de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, - México, Ciudadana Mexicana, dedicada a los labores de su Hogar, con domicilio en la calle de 20 de Noviembre, casa # mil quinientas noventa y ocho, en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., - de 66 años de edad, indicando que de su unión con el hoy Extinto Teniente de Corbeta Retirado de la Armada de México, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, no tuvieron ninguna descendencia, y expresa que se presenta en este Departamento con el objeto de levantar la Información Testimonial que acredite su unión y relación con el Militar fallecido, presentando como testigos para el efecto a los CC. Teniente de Fragata del Cuerpo General Retirado LUIS ESPERON PEREZ, quien se identifica con su tarjeta de Afiliación de la Secretaría de Marina, Armada de México, Dirección de Seguridad Social, registro Federal de Casados DFM-23 065, y Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de México ALBINO ZERTUCHE CARRILLO, quien se identifica con su credencial de Reserva Naval Número de orden, 139-II-2., a quienes se procedió a interrogar por separado advirtiéndoles de las penas en que incurren los que declaren con falsedad en los términos de las disposiciones legales aplicables.-----

A continuación se procedió a examinar por separado al primero de los testigos el C. Teniente de Fragata C.G. Retirado LUIS G. ESPERON PEREZ, quien a la primera pregunta del interrogatorio manifestó llamarse como queda escrito y ser originario de San Gabriel Mixtepec, Estado de Oaxaca, México, de 69 años de edad, casado con la C. LEONOR GUTIERREZ DE ESPERON matrimonio realizado Civil y Eclesiásticamente, con domicilio

"A LA HOJA DOS"

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION:--RETROS Y PENSIONES.
NRDA:--PENS. Y TRANS.
OFICIO NUM:--
EXPEDIENTE:VL/III/9

ASUNTO:--HOJA NUMERO:-- DOS.

en la calle de Oriente cuarenta y nueve, número 221 de la Colonia Ville de Cortes, Zona Portal # 13 de esta Ciudad de México, Distrito Federal. --A la segunda, que si conoce a la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTANON, desde diciembre de 1957 recordando esa fecha por ser en la que se verificó el matrimonio eclesiástico de ella con el Capitán JUAN CASTANON HERNANDEZ.--A la tercera que el Extinto lo conoció desde la H. Escuela Naval en --1919 siendo el 3 años mas antiguo que el de la voz.--A la Cuarta que sostuvo trato continuo con el Extinto estrechándose las relaciones amistosas por la circunstancia de haber entrado ambos a la Flota Petrolera.--A la quinta, que su amigo "DON JUAN" se estableció en la Ciudad y Puerto de Veracruz, donde periódicamente lo visitaba cuando el de la voz viajaba al Puerto por razones de trabajo o de placer y que le consta que desde fines de 1957 la Señora CONSUELO BERLIN y "DON JUAN" establecieron su Hogar, hecho que le consta por haberlos visitado de dos a tres veces al año hasta el fallecimiento de su compañero y amigo.--A la Sexta, que la fecha del fallecimiento fue el 22 de Abril de este año 1973, hecho del que tuvo noticia por el aviso de la Ayuda Mutua a la que ambos pertenecían como hijos de la H. Escuela Naval.--A la Septima, que le consta que CONSUELO Y "DON JUAN" vivían como casados ya que tenían el mismo domicilio y se daban el trato de tal, además CONSUELO DEPENDIA económicamente de "DON JUAN". A la Octava, que en todas partes "DON JUAN" le dió el trato de su esposa a CONSUELO y que para el de la voz --fue una sorpresa enterarse de que ellos no habían celebrado Matrimonio Civil sobre todo por lo recto y meticuloso que era en todos sus asuntos DON JUAN.--A la Novena, que sabe y le consta que vivieron juntos mas de 5 años anteriores a la muerte y que por las razones dichas a el le consta que CONSUELO lo atendió y cuidó hasta la muerte.--A la Decima, que no tiene nada que añadir a lo dicho anteriormente.-----

El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ADALBERTO GONZALEZ BEMTA, quedó conforme con las declaraciones firmando el calce para constancia.-----


A continuación se procedió a interrogar también separadamente al segundo de los testigos el C. Ex-Guardiamarina del --Cuerpo General de la Armada de México ALBINO BERTUCHE CARRILLO, quien a la primera pregunta manifestó: llamarse como queda escrito, originario de Popotle Distrito Federal, ciudad de México, de 72 años de Edad, Ingeniero Geografo, de Estado Civil Casado, Civil y Religiosamente con la C. SOFIA MUÑOZ DE BERTUCHE, actualmente pensionista del Erario Federal, con domicilio en la Avenida Rio de Churubasco # 318, Colonia del Carmen Coyoacan México-21 Distrito Federal.--A la Segunda pregunta --que si conoce a la

"A LA HOJA RES"

El Representante de la Sris. de Hda. y C.P.


LIC. ALBERTO GONZALEZ BERRNA.

El C. 3/er. Ntre. Lic. Secretario Depto.
Servicios Económicos.


LIC. LUIS ALBERTO AMADO CASTRO.

El Contralirante C.G.
Director de Seguridad Social de la Aranda de México.
F. XI 1959
ABANDONIA
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION

lac²

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION:-RETROS Y PENSIONES.
MESA:-PENS. Y TRANS.
OFICIO NUM:-
EXPEDIENTE:- VI/III/9

ASUNTO:-HOJA NUMERO:- TRES.

Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTANON, desde hace 15 años aproximadamente o sea desde 1958, fecha un poco posterior al matrimonio de ambos.-A la segunda, que si conocía el Extinto JUAN CASTANON - HERNANDEZ, a quien él de la voz siempre llamó "CASO CASTANON" por el hecho de que el Extinto era Caso de Cadetes cuando él que declara Caso Alto en la H. Escuela Naval en 1919, por lo que recuerda que el "CASO CASTANON" era dos o tres años mas antiguo que él.-A la Tercera, que el CASO CASTANON y su señora vivieron y se trataron como esposos desde su matrimonio religioso, que ambos eran libres de cualquier otra unión pues eran viudos los dos.-A la Cuarta, que lo anterior le consta porque en las ceremonias anuales del 21 de Abril en la Escuela Naval de Veracruz, a las que por lo general asiste, el "CASO CASTANON" siempre fue acompañado de su esposa CONSUELO.-A la Quinta, que sabe y le consta que del matrimonio anterior de CASTANON hubo cuatro hijos, que son mayores de edad y casados.-A la Sexta, que durante el padecimiento de CASTANON, fue atendido en el Centro Médico Naval y siempre estuvo CONSUELO a su lado, hecho que le consta precisamente por la amistad que los unía y que decía que él de la voz se preocupara del estado de salud de su amigo y compañero y lo visitara en el hospital.-A la Septima, que sabe y le consta que CONSUELO se dedica a las labores propias de su hogar, por lo que dependía económicamente de su amigo el CASO CASTANON como el de la voz amistosamente siempre le llamó que sabe y le consta que no tuvieron hijos de su matrimonio y que CONSUELO lo acompañó hasta la muerte.-A la Octava, que se enteró del deceso por la Secretaría de la Asociación de la H. Escuela Naval Militar, quien le informó por ser hijo de la citada Institución, que la fecha que le enteraron fue el 22 de Abril de 1973.-A la Novena, que lo anteriormente expuesto lo sabe y le consta por las razones antedichas y que no tiene nada que añadir a lo anteriormente todo lo que tiene que declarar.

El Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ALBERTO GONZALEZ PERREA, quedó conforme con la declaración, firmando al calce para constancia.

Con lo anterior asentado, se dio por terminada esta Diligencia, levantándose por QUI TUPUBLICAN, firmándose al calce por los 0 que intervinieron en la misma. DANOS FE:



El C. Capitán de Corbeta JN. Licenciado
Jefe Depto. Servicios Económicos.

AGUSTIN BILLO CASTILLO.

(44-5044)

COMANDANCIA GENERAL
DE LA ARMADA DE MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
SOCIAL
DEPTO. DE SERVICIOS
ECONOMICOS

CONTINUAN FIRMAS A LA VUELTA...

A. Recibido

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
MECA: - PENS. Y TRANS.
OFICIO NUMERO:
EXPEDIENTE: - VI/III/9

ASUNTO: - Se rinde la Información Testimonial que se menciona.

En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día 3 de Junio del año de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el local que ocupa el Departamento de Servicios Económicos de la Dirección de Seguridad Social, dependiente de la Comandancia General de la Armada de México, los CC. - Capitán de Corbeta del Servicio de Justicia Naval y Licenciado AGUSTIN MILICIO CASTILLO (Matrícula 44-5044), y el Tercer Maestre y Licenciado en Derecho LUIS ALBERTO AKADO CASTRO (Matrícula 65295+3), en funciones de Secretario del Departamento, ambos en representación de esta Secretaría de Marina, y el Licenciado ADALBERTO GONZALEZ BERRERA, en nombre y representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de recibir la información testimonial ofrecida por la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, para probar su concubinato independientemente del Matrimonio eclesástico que realizó con el Ex-Extinto Teniente de Corbeta RET. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.-----

Presente en el Auto la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, originaria de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, - México, Ciudadana Mexicana, dedicada a las labores de su Hogar, con domicilio en la calle de 20 de Noviembre, casa # mil quinientos noventa y ocho, en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., - de 66 años de edad, indicando que de su unión con el hoy Ex-Extinto Teniente de Corbeta Retirado de la Armada de México, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, no tuvieron algunos descendencia, y expresa que se presenta en este Departamento con el objeto de levantar la Información Testimonial que acredite su unión y relación con el Militar fallecido, presentando como testigos para el efecto a los CC. Teniente de Fragata del Cuerpo General Retirado LUIS ESPERON PEREZ, quien se identifica con su tarjeta de Afiliación de la Secretaría de Marina, Armada de México, Dirección de Seguridad Social, registro Federal de Censores DPM-23 068, y Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de México ALBINO ZEPATONE CARRILLO, quien se identifica con su credencial de Reserva Naval Número de orden, 139-II-2., a quienes se procedió a interrogar por separado advirtiéndoles de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad en los términos de las disposiciones legales aplicables.-----

A continuación se procedió a examinar por separado al primero de los testigos el C. Teniente de Fragata C.G. Retirado LUIS G. ESPERON PEREZ, quien a la primera pregunta del interrogatorio manifestó: Llamarse como queda escrito y ser originario de San Gabriel Mixtepec, Estado de Oaxaca, México, de 69 años de edad, casado con la C. LEONOR GUTIERREZ DE ESPERON matrimonio realizado Civil y Eclesiásticamente, con domicilio

Consuelo Berlin Vda. de Castañón

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. DE VICIOS ECONOMICOS.
SECCION: - RETIROS Y PENSIÓN.
MESA: - PENS. Y TRANS.
OFICIO NUM: -
EXPEDIENTE: VI/III/9

ASUNTO: - HOJA NUMERO: - DOS.

en la calle de Oriente cuarenta y nueve, número 221 de la Colonia Villa de Cortes, Zona Postal # 13 de esta Ciudad de México, Distrito Federal. -A la segunda, que se conoce a la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, desde diciembre de 1957 recordan de esa fecha por ser en la que se verificó el matrimonio eclesástico de ella con el Capitán JUAN CASTAÑON HERNANDEZ. -A la tercera que el Extinto lo conoció desde la H. Escuela Naval en 1919 siendo el 3 años mas antiguo que el de la voz. -A la Cuarta que sostuvo trato continuo con el Extinto estrechándose las relaciones amistosas por la circunstancia de haber entrado ambos a la Flota Petrolera. -A la quinta, que su amigo "DON JUAN" se estableció en la Ciudad y Puerto de Veracruz, donde periódicamente lo visitaba cuando el de la voz viajaba al Puerto por razones de trabajo o de placer y que le consta que desde fines de 1957 la Señora CONSUELO BERLIN y "DON JUAN" establecieron su Hogar, hecho que le consta por haberlos visitado de dos a tres veces al año hasta el fallecimiento de su compañero y amigo. -A la Sexta, que la fecha del fallecimiento fue el 22 de Abril de este año 1973, hecho del que tuvo noticia por el aviso de la Ayuda Mutua a la que ambos pertenecían como hijos de la H. Escuela Naval. -A la Septima, que le consta que CONSUELO Y "DON JUAN" vivían como casados ya que tenían el mismo domicilio y se deban el trato de tal, además CONSUELO dependía económicamente de "DON JUAN". A la Octava, que en todas partes "DON JUAN" le dió el trato de su esposa a CONSUELO y que para el de la voz fue una sorpresa enterarse de que ellos no habían celebrado Matrimonio Civil sobre todo por lo recto y metódico que era en todos sus asuntos DON JUAN. -A la Novena, que sabe y le consta que vivieron juntos mas de 5 años anteriores a la muerte y que por las razones dadas a el le consta que CONSUELO lo atendió y cuidó hasta la muerte. -A la Decima, que no tiene nada que añadir a lo dicho anteriormente.

El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ARMANDO GONZALEZ GARCIA, quedó conforme con las declaraciones firmando el acta para constancia.

A continuación se procedió a interrogar también separadamente al signado de los testigos el C. Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de México ALBINO FERTUC DE CARRILLO, quien a la primera pregunta manifestó llamarse como queda escrito, originario de Puebla Distrito Federal, ciudad de México, de 72 años de edad, Ingeniero Geógrafo, de Estado Civil Casado, Civil y Religiosamente con la C. SOFIA MONTE DE FERTUCHE, actualmente pensionista del Erario Federal, con domicilio en la Avenida Rio de Charabasco # 318, Colonia del Carmen Coyocacan México-21 Distrito Federal. -A la segunda pregunta -que si conoce a la


"A LA HOJA "TRES"

El Representante de la Sría. de Hac. y C.P.


LIC. ALBERTO GONZÁLEZ BERMEA.

El C. y/or. Mtra. Lic. Secretario Depto.
Servicios Económicos.


LIC. LUIS ALBERTO AMADO CASTRO.


El Contralmirante C.G.
Director de Seguridad Social de la Armada de México.
COMANDANCIA GENERAL ANDRÉS RIANA LARA. (271408)
Dirección de Seguridad Social
DIRECTOR

lec¹



COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION:-RETIROS Y PENSIONES.
MESA:-PENS. Y TRANS.
OFICIO NUM:-
EXP. DIENTE:- VI/III/9

ASUNTO:-HOJA NUMERO:- TRES.

A. Berlín

Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, desde hace 15 años aproximadamente o sea desde 1958, fecha un poco posterior al matrimonio de ambos.-A la segunda, que si conocía al Extinto JUAN CASTAÑON - HERNANDEZ, a quien él de la voz siempre llamó "CAPO CASTAÑON" por el hecho de que el Extinto era Cabo de Cadetes cuando él que declara causó Alta en la H. Escuela Naval en 1919, por lo que recuerda que el "CAPO CASTAÑON" era dos o tres años mas antiguo que él.-A la Tercera, que el CABO CASTAÑON y su señora vivieron y se trataron como esposos desde su matrimonio religioso, que ambos eran libres de cualquier otra unión pues eran viudos los dos.-A la Cuarta, que lo anterior le consta porque en las ceremonias anuales del 21 de Abril en la Escuela Naval de Veracruz, a las que por lo general asiste, el "CAPO CASTAÑON" siempre fue acompañado de su esposa CONSUELO.-A la Quinta, que sabe y le consta que del matrimonio anterior de CASTAÑON hubo cuatro hijos, que son mayores de edad y casados.-A la Sexta, que durante el padecimiento de CASTAÑON, fue atendido en el Centro Médico Naval y siempre estuvo CONSUELO a su lado, hecho que le consta precisamente por la amistad que los unía y que hacía que él de la voz se preocupara del estado de salud de su amigo y compañero y lo visitara en el hospital.-A la Séptima, que sabe y le consta que CONSUELO se dedica a las labores propias de su Hogar, por lo que dependía económicamente de su amigo el CABO CASTAÑON como el de la voz amistosamente siempre le llamó que sabe y le consta que no tuvieron hijos de su matrimonio y que CONSUELO lo acompañó hasta la muerte.-A la Octava, que se enteró del deceso por la Secretaría de la Asociación de la H. Escuela Naval Militar, quien le informó por ser hijo de la citada Institución, que la fecha que le enteraron fue el 22 de Abril de 1973.-A la Novena, que lo anteriormente expuesto lo sabe y le consta por las razones antedichas y que no tiene nada que añadir a lo anterior siendo todo lo que tiene que declarar.-----

El Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ADALBERTO GONZALEZ BERMUA, quedó conforme con la declaración, firmando al calce para constancia.-----

Con lo anterior asentado, se dió por terminada esta Diligencia, levantándose por QUINTUPLICADO, firmándose al calce por los 0 que intervinieron en la misma.-DAMOS FE:-----

El C. Capitán de Corbeta JN. Licenciado
Jefe Depto. Servicios Económicos.

AGUSTIN SILVEO CASTILLO.

(4445044)

CONTINGAN FIRMAS A LA VUELTA...

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
MESA: -PENS. Y TRANS.
OFICIO NUMERO:
EXPEDIENTE: -VI/III/9

ASUNTO: -Se rinde la Información Testimonial que se menciona.

En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día 8 de Junio del año de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el local que ocupa el Departamento de Servicios Económicos de la Dirección de Seguridad Social, dependiente de la Comandancia General de la Armada de México, los CC. - Capitán de Corbeta del Servicio de Justicia Naval y Licenciado AGUSTIN SILICEO CASTILLO (Matrícula 4445044), y el Tercer Maestre y Licenciado en Derecho LUIS ALBERTO AMADO CASTRO (Matrícula 6529543), en funciones de Secretario del Departamento, ambos en representación de esta Secretaría de Marina, y el Licenciado ADALBERTO GONZALEZ BERMUDA, en nombre y representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de recibir la información testimonial ofrecida por la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, para probar su concubinato independientemente del Matrimonio eclesiástico que realizó con el Extinto Teniente de Corbeta RET. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.-----

Presente en el Acto la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, originaria de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, México, Ciudadana Mexicana, dedicada a los labores de su Hogar, con domicilio en la calle de 20 de Noviembre, casa # mil quinientos noventa y ocho, en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., de 66 años de edad, indicando que de su unión con el hoy Extinto Teniente de Corbeta Retirado de la Armada de México, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, no tuvieron ninguna descendencia, y expresa que se presenta en este Departamento con el objeto de levantar la Información Testimonial que acredita su unión y relación con el Militar fallecido, presentando como testigos para el efecto a los CC. Teniente de Fragata del Cuerpo General Retirado LUIS ESPERON PEREZ, quien se identifica con su tarjeta de Afiliación de la Secretaría de Marina, Armada de México, Dirección de Seguridad Social, registro Federal de Causantes DPM-23 065, y Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de México ALBINO ZERTUCHE CARRILLO, quien se identifica con su credencial de Reserva Naval Número de orden, 139-II-2., a quienes se procedió a interrogar por separado advirtiéndoles de las penas en que incurren los que declaran con falsedad en los términos de las disposiciones legales aplicables.-----

A continuación se procedió a examinar por separado el primero de los testigos el C. Teniente de Fragata C.G. Retirado LUIS G. ESPERON PEREZ, quien a la primera pregunta del interrogatorio manifestó llamarse como queda escrito y ser originario de San Gabriel Mixtepec, Estado de Oaxaca, México, de 69 años de Edad, casado con la C. LEONOR GUTIERREZ DE ESPERON matrimonio realizado Civil y Eclesiásticamente, con domicilio

"A LA HOJA DOS"

Consuelo B. Vda de Castañón

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION: - RETIROS Y PENSIONES.
MECA: - PENS. Y TRANS.
OFICIO NUM: -
EXPEDIENTE: VI/III/9

ASUNTO: - HOJA NUMERO: - DOS.

en la calle de Oriente cuarenta y nueve, número 221 de la Colonia Villa de Cortes, Zona Postal # 13 de esta Ciudad de México, Distrito Federal. -A la segunda, que si conoce a la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, desde diciembre de 1957 recordando esa fecha por ser en la que se verificó el matrimonio eclesástico de ella con el Capitan JUAN CASTAÑON BERNANDEZ. -A la tercera que el Extinto lo conoció desde la H. Escuela Naval en 1919 siendo el 3 años mas antiguo que el de la voz. -A la Cuarta que sostuvo trato continuo con el Extinto estrechándose las relaciones amistosas por la circunstancia de haber entredado ambos a la Flota Patrolera. -A la quinta, que su amigo "DON JUAN" se estableció en la Ciudad y Puerto de Veracruz, donde periodicamente lo visitaba cuando el de la voz viajaba al Puerto por razones de trabajo o de placer y que le consta que desde fines de 1957 la Señora CONSUELO BERLIN y "DON JUAN" establecieron su Hogar, hecho que le consta por haberlos visitado de dos a tres veces al año hasta el fallecimiento de su compañero y amigo. -A la Sexta, que la fecha del fallecimiento fue el 22 de Abril de este año 1973, hecho del que tuvo noticia por el aviso de la Ayuda Mutua a la que ambos pertenecian como hijos de la H. Escuela Naval. -A la Septima, que le consta que CONSUELO Y "DON JUAN" vivian como casados ya que tenian el mismo domicilio y se daban el trato de tal, además CONSUELO dependia económicamente de "DON JUAN". A la Octava, que en todas partes "DON JUAN" le dió el trato de su esposa a CONSUELO y que para el de la voz fue una sorpresa enterarse de que ellos no habían celebrado Matrimonio Civil sobre todo por lo recto y meticuloso que era en todos sus asuntos DON JUAN. -A la Novena, que sabe y le consta que vivieron juntos mas de 5 años anteriores a la muerte y que por las razones dichas a el le consta que CONSUELO lo atendió y cuidó hasta la muerte. -A la Decima, que no tiene nada que añadir a lo dicho anteriormente. -----

El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ADALBERTO GONZALEZ BERMERA, quedo conforme con las declaraciones firmado al calce para constancia. -----

A continuacion se procedió a interrogar también separadamente al segundo de los testigos el C. Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de México ALBINO ZERTUCHE CARRILLO, quien a la primera pregunta manifestó: llamarse como queda escrito, originario de Popotla Distrito Federal, ciudad de México, de 72 años de Edad, Ingeniero Geografo, de Estado Civil Casado, Civil y Religiosamente con la C. SOPHIA MUÑOZ DE ZERTUCHE, actualmente pensionista del Erario Federal, con domicilio en la Avenida de Rio de Churubasco # 318, Colonia del Carmen Coyoacan México-21 Distrito Federal. -A la Segunda pregunta -que si conoce a la

"A LA HOJA TRES"

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPTO. DE SERVICIOS ECONOMICOS
SECCION: RETIROS Y PENSIONES
MESA: RETS. COMPS. Y BAJAS
OFICIO NUMERO
EXPEDIENTE: VI/III/884-C.

75460

ASUNTO: Que se presente en la Oficina Federal de Hacienda, Objeto Filiarse y hacer efectivo el beneficio que le fué concedido.

México, D. F., a 10 de Diciembre de 1973

A la C.
CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON.
20 de Noviembre No. 1598.
Entre Jalapa y Colledo.
Veracruz, Ver.

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, Dirección de Seguridad Social, Departamento de Servicios Económicos, hace de su conocimiento - que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito, Departamento de Pensiones en Oficio número 305-IV-3/39404, - expediente 511.17/24517 del 27 de Noviembre último, sancionó el beneficio económico a su favor en los siguientes términos:-

"... Que concede a la C. CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON concubina - del causante, la TRANSMISION DE LA PENSIÓN que disfrutaba el ahora ex tinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México - Retirado (Sin Matrícula) JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, asignándose a esta Transmisión la cuota mensual de \$962.84 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100) aumentada ya en cumplimiento del Acuerdo Presidencial de 18 de noviembre de 1972, equivalente al 100% del beneficio que percibía el militar, con iniciación de pago a partir del 23 de abril de 1973, día siguiente al del fallecimiento del causante, con término para la beneficiaria al encontrarse comprendida en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 48 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares o a su muerte".

Por lo anterior se le recomienda presentarse en la Oficina Federal de Hacienda de esa Localidad, Llevando 6 fotografías de frente y 4 de perfil tamaño mignón, a fin de que sea filiada y se le cubra el beneficio económico que le fué concedido.

Igualmente con el objeto de que continúe gozando del Servicio Médico Integral en los términos de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, deberá enviar por triplicado a esta Dirección la solicitud que al efecto debe elaborarse.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL VICERADMIRANTE C.G. DEPN.COMDTE.GRAL.
HUMBERTO URIBE ESCANDON

(249/22)



DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

MEXICO, D.F.

3

AVE. EJERCITO NACIONAL # 862,
MEXICO 5, D.F.

Dependencia PENSIONES
Número 203/173578
Exp. 37973

14/XII/73

Asunto: Se devuelve expediente y documentación que se indica.

México, D. F., a 5 de diciembre de 1973.

C. SECRETARIO DE MARINA,
Comandancia General de la Armada.
Calle de José Azueta No. 9,
Ciudad.

ANEXOS:

Cop. Dict.
2 fjs.
Ext. Ante.
3 fjs.
Exp. l t.c.
231 fjs. y
1 T. con
11 fjs. de
la D.S.S.

Con relación a su atento oficio Núm. 00205. - - - - - de fecha 15 de
agto. 1973. devuelvo a usted expediente y documentación relativos al Extinto Tenien
te de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México Retira-
do JUAN CASTAÑON HERNANDEZ (Sin Matrícula). - - - - -
- - - - - que consta detallada al margen, habiendo sido sancionada la
resolución de la H. Junta Directiva de Pensiones Militares por la Secretaría de Hacienda y Cré-
dito Público.

Respetuosamente.
~~Atentamente.~~
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBDIRECTOR

Gral. Brig. MANUEL SOBERANES MUÑOZ.

c. c. p. C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Dirección General de Crédito.
Departamento de Pensiones.
Ciudad.

39404. 24517.

Para su conocimiento y acuse de recibo de su oficio número 305-1V-3/ Exp. 511.17/
de fecha 27 de noviembre de 1973. - - - - - recibido en esta Dirección
el 4 del actual.

RVM/SMS/DR/rev.

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

EJERCITO NACIONAL 862

MEXICO 5, D. F.

4

EXPEDIENTE: Núm. 37973.

CAUSANTE: Extinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México Retirado JUAN CASTAÑON HERNANDEZ. (Sin Matrícula).

BENEFICIARIA: SRA. CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON.

PENSION POR TRANSMISION.

México, D. F., a 21 de septiembre de 1973.

H. JUNTA DIRECTIVA.

Para los efectos de la fracción I del artículo 24 de la Ley de la Dirección de Pensiones Militares, sometemos a la consideración y -- resolución de ustedes el siguiente,

D I C T A M E N :

I.- El 15 de agosto de 1973, con oficio No. 00205, remitió la Secretaría de Marina expediente y opinión recibidos el 24 de los mismos, relativos al extinto Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México Retirado JUAN CASTAÑON HERNANDEZ (Sin Matrícula), expediente en el que aparece escrito de 11 de junio de 1973, por el que la C. CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON solicitó beneficio por el fallecimiento del causante. Opina la Secretaría remitente que es procedente conceder a la señora antes mencionada una PENSION mensual equivalente al importe del haber de retiro que percibía el militar en la fecha de su fallecimiento, en su calidad de concubina del mismo, aún cuando -- existe matrimonio eclesiástico de los mismos. (Folios 1 de la Opinión y 1 del Exp. de la Direc. de Seg. Social de la Armada de México).

II.- Por oficio No. 21405/1 de 22 de abril de 1943, girado por la Dirección General de la Armada, Depto. Consultivo y Pensiones de la Secretaría de Marina, se concedió al causante PENSION equivalente al 100% de los haberes de su grado y Asignación de Técnico, por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana durante los días del 21 al 25 de abril de 1914, en el Puerto de Veracruz, Ver. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por oficio No. 305-IV-11449 de 22 de julio de 1943, sancionó el citado beneficio con la cuota mensual de \$375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100), de conformidad -- con el Presupuesto de Egresos de 1943. Dicho beneficio fue aumentado a la cuota mensual de \$607.00 (SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100), de conformidad con el Acuerdo Presidencial de 11 de diciembre de 1956. La Dirección Gral. de Crédito, Depto. de Pensiones de la citada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por oficio No. 305-IV-4/20563 de 22 de junio de 1973, informó a esta Dirección que el causante venía per--

\$962.84 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100), equivalente al 100% del beneficio que percibía el militar, con iniciación de pago a partir del 23 de abril de 1973, día siguiente al del fallecimiento del causante, con término para los beneficiarios, al encontrarse comprendida en alguna de las supuestas establecidas por el artículo 48 y invocada a su muerte y que se cubrirá directamente a ellos en el lugar que designa.

II.- Notifíquese a la interesada la anterior resolución.

III.- En su oportunidad, remítase esta resolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

CORRECTOS LOS CALCULOS
EL CONTRALOR

GRAL. OFIC. D.E.M. RET.
FRANCISCO ZEPEDA ALCAZAR.

EL GENERAL DE DIVISION-DIRECTOR.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR.

GRAL. BRIG. Y LIC.
RAFAEL VARGAS MACHUCA.

MEXICO, D.F. ? A 2 DE OCTUBRE DE 1973.

ACUERDO DE LA JUNTA.
APROBADO.

EL SECRETARIO.

Gral. Brig. Manuel Soberanes Muñoz.

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

EJERCITO NACIONAL 862

MEXICO 5, D. F.

Exp. No. 37973.

- 2 -

cibiendo como HABER DE RETIRO la cuota mensual de \$962.84 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100), aumentada a partir del 20 de noviembre de 1972, en cumplimiento al Acuerdo Presidencial de 16 de noviembre del mismo año, hasta la fecha de su fallecimiento acaecido el 22 de abril de 1973. (Folios 203, 204, 208, 219, 221 y 230 del Exp. y Exp. Local de la Dirección).

III.- Según copia certificada del acta expedida por el Registro Civil de Veracruz, Ver., el causante falleció el 22 de abril de 1973. - (Folios 3 del Exp. de la Direc. de Seg. Social de la Armada de México).

IV.- Se acredita el carácter de concubina del causante de la SRA. CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON, con la copia fotostática del estudio-clínico hecho al causante en el Hospital Naval de Veracruz, Ver., el 10 de mayo de 1969, en el que aparece que como esposa del militar, con fecha 3 de febrero del citado año fue atendido en el mencionado Hospital, y con el acta de la Información Testimonial rendida en la Plaza de México, D. F., el 8 de junio de 1973, se comprueba que ambos permanecieron libres de matrimonio durante su unión y que hubo vida marital durante los cinco años consecutivos anteriores a la muerte del causante. Se complementa la documentación anterior con la constancia de identidad. - (Folios 2 y 3 del Ext. de Int. y 5, 7, 9, 10 y 11 del Exp. de la Direc. de Seg. Social de la Armada de México).

V.- Con la copia certificada del acta del Registro Civil de su nacimiento que exhibió la interesada, se acredita que su nombre correcto es CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON. (Folio 4 del Exp. de la Direc. de Seg. Social de la Armada de México).

VI.- Por lo que respecta a los padres del causante, en la copia certificada del acta de defunción del mismo, aparece que ya fallecieron, salvo prueba en contrario. (Folio 3 del Exp. de la Direc. de Seg. Social de la Armada de México).

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esa H. Junta Directiva la siguiente,

RESOLUCION:

I.- La H. Junta Directiva de Pensiones Militares, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. fracción II, 6o., 30, 31 fracción II incisos a) y b), 36 reformado, 40, 42, 47, 48, 70 y 75 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares; 2o. fracción I, 8o. fracción III, 10 fracción V, 11 y 24 fracción I de la Ley de la Dirección de Pensiones Militares y 8o. fracción I de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, CONCEDE a la SRA. CONSUELO HAIDEE BERLIN LEON, concubina del causante, PENSION POR TRANSMISION del beneficio que disfrutaba el C. Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México Retirado JUAN CASTAÑON HERNANDEZ (Sin Matrícula), con la cuota mensual de



ARMADA DE MEXICO

RADIOGRAMA

(L)

MEX.D.F., 4 SEPTIEMBRE 1973.

TELONAV.
VERACRUZ, VER.

ARMADA.SEGSOC.SERVCON.- 031130.-VIETUD SEÑORA CONSUELO
HAIDEE BERLIN LEÓN, SOLICITA PENSION POR FALLECIMIENTO EXT. TPE. DE --
COMB. RET. JUAN GARCIA HERNANDEZ, SE ENCABE INVESTIGAR EN SANMAR--
TRES SI EXISTE EXPEDIENTE CLINICO DEL CID DO MILITAR Y DE LA MENCIONA--
DA SEÑORA, YA QUE UNICAMENTE SE CASARON RELIGIOSAMENTE Y SE REQUIERE --
COMO PRUEBA DE DICHA UNION; EN CASO POSITIVO DEBERANSE ENVIAR FOTOSTA--
TICAS MISMA.- 031130.-

VICEALMIRANTE C. C. DEMM.
JULIO ESCARDON.



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA ~~COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO.~~
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
OFICINA ~~DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.~~
SECCION ~~RETIROS Y PENSIONES.~~
NUMERO DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE ~~VI/III/834-C.~~

ASUNTO: Se remite copia fotostática de estudio clínico que se menciona.

México, D. F., a 19 de Septiembre de 1973.

Al C. General de División,
DIRECTOR DE PENSIONES MILITARES,
Av. Ejército Nacional No. 862,
C i u d a d .

REF: Ntro. Of. núm. 205 de fecha 15 de agosto --
del año en curso.

Esta Secretaría de Marina, en relación con el oficio citado en la referencia, por el que se remitió la documentación relacionada con la Pensión que solicita la Señora CONSUELO --- HAIDER BERLIN LEON, por el fallecimiento del Teniente de Corbeta del Cuerpo General de la Armada de México (Sin Matrícula) Retirado JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, informa lo siguiente:

TRES ANEXOS)

Como complemento al Estudio Opinión de esta Secretaría, -- y para los efectos que procedan, se anexan al presente documentos entre los cuales aparece copia fotostática girada por la Comandancia de la Tercera Zona Naval de Veracruz Ver., que contiene estudio clínico del extinto militar y en el que aparece asentado el nombre de la señora CONSUELO DE HERNANDEZ.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P. O. DEL C. SECRETARIO.
El Oficial Mayor.

CONTRALM. INAV. JOSE LUIS CUBRIA PALMA



SECRETARIA
DE
MARINA

ARMADA DE MEXICO
TERCERA ZONA NAVAL
COMANDANCIA
SEGURIDAD SOCIAL
TRAMITE
OFICIO NUM: 4569
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO:-Se remite copia fotostática del estudio
clinico del extinto Tte.Corb.Ret.JUAN -
CASTAÑON HDEZ.

H.Veraacruz,Ver., a 19 de septiembre de 1973.

AL C. ALMIRANTE C.G.DEMM.
SECRETARIO DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL
AV.INDEPENDENCIA NUM. 59 3/PISO
MEXICO 1, D.F.

ANT:-Sup.Rad.Armada Seg.Soc.Servs.Econ.30531 de 4
Actual.-

Con relación al superior radiograma que se cita en antecedentes, y en cumplimiento a lo ordenado en el mismo; adjunto al presente se remite a usted copia fotostática del estudio clinico hecho al extinto Teniente de Corbeta -- Retirado JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, en cuya hoja aparece asentado el nombre de su señora esposa.

RESPECTUOSAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL VICEALMIRANTE C.G. COMANDANTE
RUBEN MONTEJO SIERRA

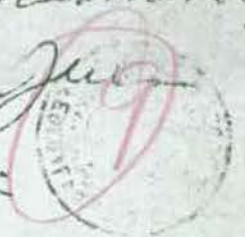
(219/38)



TERCERA ZONA NAVAL MILITAR
VERACRUZ, VER
COMANDANCIA

PLT/JCR/ccs.-

CONSULTA de Hernandez,
 Esp. Sa del C. Costarricense de Med. J. J. J.
 Retirado.
 Inscripción de Noviembre # 352
 F. 1 -
 E. de S.



Reg. No - 13 - 72 - 603

II-3-69

Ginecología

de Enero
 El viernes 31 de Enero se presentó a la consulta en el parto el 31 y en la tarde se realizó el parto normal. La evolución del parto (normal) transcurrió sin complicaciones. Tanto en el parto como en el puerperio se observó un curso normal. El diagnóstico de parto normal se realizó en el momento del parto. Se debe seguir y tomar sus medicamentos.

Bifosforato de Calcio 3 tabletas
 Vitamina B12 3 tabletas
 Ironolops 1 ampolla cada noche.

10/0/67

Paciente de 22 años.
 Hipertensa y diabética en M.I.
 P.A. 200/100 y
 cistitis y oliguria.
 f.

B.
 Pirydim.
 Vasculat.
 Recepción.

El Representante de la Eria. de Hia. y C.P.


LIC. ALBERTO GONZALEZ BARRERA.

El C. 3/er. Mtro. Lic. Secretario Depto.
Servicios Económicos.


LIC. LUIS ALBERTO AMADO CASTRO.

El Contralmirante C.B.
Director de Seguridad Social de la Armada de México.
P. ESTANDO PLANA LARA. (271408)

ARMADA DE MEXICO
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE GENERAL
Dirección de Seguridad Social
DIRECTOR

100'

ASUNTO: - HOJA NUMERO: - TRES.

Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, desde hace 15 años aproximadamente o sea desde 1958, fecha un poco posterior al matrimonio de ambos. - A la segunda, que si conocía al Extinto JUAN CASTAÑON - HERNANDEZ, a quien él de la voz siempre llamó "CAPO CASTAÑON" por el hecho de que el Extinto era Cabo de Cadetes cuando él que declara declaró Alto en la H. Escuela Naval en 1919, por lo que recorda que el "CAPO CASTAÑON" era dos o tres años más antiguo que él. - A la Tercera, que el CAPO CASTAÑON y su señora vivieron y se trataron como esposos desde su matrimonio religioso, que ambos eran libres de casarse otra unión pues eran viudos los dos. - A la Cuarta, que lo anterior le consta porque en las ceremonias navales del 21 de Abril en la Escuela Naval de Veracruz, a las que por lo general asiste, el "CAPO CASTAÑON" siempre fue acompañado de su esposa CONSUELO. - A la Quinta, que sabe y le consta que del matrimonio anterior de CASTAÑON hubo cuatro hijos, que son señores de edad y casados. - A la Sexta, que durante el padecimiento de CASTAÑON, fue atendido en el Centro Médico Naval y siempre estuvo CONSUELO a su lado, hecho que le consta precisamente por la amistad que los unía y que hacía que él de la voz se preocupara del estado de salud de su amigo y compañero y lo visitara en el hospital. - A la Séptima, que sabe y le consta que CONSUELO se dedica a las labores propias de su hogar, por lo que dependía económicamente de su amigo el CAPO CASTAÑON como el de la voz amistosamente siempre le llamó que sabe y le consta que no tuvieron hijos de su matrimonio y que CONSUELO lo acompaña hasta la muerte. - A la Octava, que se enteró del deceso por la Secretaría de la Asociación de la H. Escuela Naval Militar, quien le informó por ser hijo de la citada Institución, que la fecha que le enteraron fue el 22 de Abril de 1973. - A la Novena, que lo anteriormente expuesto lo sabe y le consta por las razones antedichas y que no tiene nada que añadir a lo anterior siendo todo lo que tiene que declarar.

Handwritten signature

El Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ALBERTO GONZALEZ BARRERA, quedó conforme con la declaración, firmando al calce para constancia.

Con lo anterior asentado, se dió por terminada esta Diligencia, levantándose por QUINTALICADO, firmandose al calce por los O que intervinieron en la misma. DATOS 73:



El C. Capitán de Corbeta JN. Licenciado
Jefe Depto. Servicios Económicos.

COMANDANCIA GENERAL
DE LA ARMADA
DIRECCION DE SEGURIDAD
SOCIAL
DEPTO. DE SERVICIOS
ECONOMICOS

MARTIN MENDOZA CASTILLO.
(4/2/73)

CONTINUAR FIRMAS A LA VUELTA...

El Representante de la Grúa de Hda. y C.P.


LIC. ALBERTO GONZALEZ E. HERRERA.

El C. y er. Ntro. Lic. Secretario Depto.
Servicios Económicos.


LIC. LUIS ALBERTO AMADO CASTRO.

El Contralmirante C.G.
Director de Seguridad Social de la Armada de México.
FERNANDO BLANCA LANA. (271498)

Dirección de Seguridad Social
DIRECTOR

lec'




COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION: - RETIROS Y PENSIONES.
MEMA: - PENS. Y TRANS.
OFICIO NUM: -
EXPEDIENTE: - VI/III/9

ASUNTO: - FOJA NUMERO: - TRES.

Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, desde hace 15 años aproximadamente o mas desde 1958, fecha un poco posterior al matrimonio de ambos. - A la segunda, que si conocía el Extinto JUAN CASTAÑON - HERNANDEZ, a quien al de la voz siempre llamó "CAPO CASTAÑON" por el hecho de que el Extinto era Cabo de Cadetes cuando el que declara Cabo Alta en la H. Escuela Naval en 1919, por lo que recuerda que el "CAPO CASTAÑON" era dos o tres años mas antiguo que él. - A la Tercera, que el CAPO CASTAÑON y su señora vivieron y se trataron como esposos desde su matrimonio religioso, que ambos eran libres de cualquier otra unión pues eran viudos los dos. - A la Cuarta, que lo anterior le consta porque en las ceremonias anuales del 21 de Abril en la Escuela Naval de Veracruz, a las que por lo general asiste, el "CAPO CASTAÑON" siempre fue acompañado de su esposa CONSUELO. - A la Quinta, que sabe y le consta que del matrimonio anterior de CASTAÑON hubo cuatro hijos, que son mayores de edad y casados. - A la Sexta, que durante el padecimiento de CASTAÑON, fue atendido en el Centro Médico Naval y siempre estuvo CONSUELO a su lado, hecho que le consta precisamente por la amistad que los unía y que hace que él de la voz se preocupara del estado de salud de su amigo y compañero y lo visitara en el Hospital. - A la Septima, que sabe y le consta que CONSUELO se dedica a las labores propias de su hogar, por lo que dependía económicamente de su amigo el CAPO CASTAÑON como el de la voz amistosamente siempre le llamó que sabe y le consta que no tuvieron hijos de su matrimonio y que CONSUELO lo acompañó hasta la muerte. - A la Octava, que se enteró del deceso por la Secretaría de la Asociación de la H. Escuela Naval Militar, quien le informó por ser hijo de la citada Institución, que la fecha que le enteraron fue el 22 de Abril de 1973. - A la Novena, que lo anteriormente expuesto lo sabe y le consta por las razones antes dichas y que no tiene nada que añadir a lo anteriormente todo lo que tiene que declarar.

El Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ALBERTO GONZALEZ BARRERA, quedó conforme con la declaración, firmando al calce para constancia.

Con lo anterior asentado, se dió por terminada esta Diligencia, levantándose por QUINTuplicado, firmando al calce por los 0 que intervinieron en la misma. - BANCOS FES:



El Capitán de Corbeta JW. Licenciado
Jefe Depto. Servicios Económicos.

AGUSTIN ENRIQUE CASTILLO.
(1445044)

COMANDANCIA GENERAL
DE LA ARMADA
DIRECCION DE SEGURIDAD
SOCIAL
DEPTO. DE SERVICIOS
ECONOMICOS

CONTINUAR FIRMAS A LA VUELTA...

Handwritten signature

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
MESA:--PENS. Y TRANS.
OFICIO NUMERO:
EXPEDIENTE:--VI/III/9

ASUNTO:--Se rinde la Información Testimonial que se menciona.

En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día 3 de Junio del año de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el local que ocupa el Departamento de Servicios Económicos de la Dirección de Seguridad Social, dependiente de la Comandancia General de la Armada de México, los CC. - Capitán de Corbeta del Servicio de Justicia Naval y Licenciado AGUSTIN SILICEO CASTILLO (Matrícula 4445044), y el Tercer Mesgrtre y Licenciado en Derecho LUIS ALBERTO AMADO CASTRO (Matrícula 6529543), en funciones de Secretario del Departamento, ambos en representación de esta Secretaría de Marina, y el Licenciado ADALBERTO GONZALEZ HERMERA, en nombre y representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de recibir la información testimonial ofrecida por la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, para probar su concubinato independientemente del Matrimonio eclesiástico que realizó con el Extinto Teniente de Corbeta RET. JUAN CASTAÑON HERNANDEZ.-----

Presente en el Acto la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTAÑON, originaria de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, México, Ciudadana Mexicana, dedicada a las labores de su Hogar, con domicilio en la calle de 20 de Noviembre, casa # mil quinientos noventa y ocho, en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., de 66 años de edad, indicando que de su union con el hoy Extinto Teniente de Corbeta Retirado de la Armada de México, JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, no tuvieron ninguna descendencia, y expresa que se presenta en este Departamento con el objeto de levantar la Información Testimonial que acredite su union y relación con el Militar fallecido, presentando como testigos para el efecto a los CC. Teniente de Fragata del Cuerpo General Retirado LUIS ESPERON PEREZ, quien se identifica con su tarjeta de Afiliación de la Secretaría de Marina, Armada de México, Dirección de Seguridad Social, registro Federal de Causantes DPM-23 065, y Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de México ALBINO ZERTUCHE CARRILLO, quien se identifica con su credencial de Reserva Naval Número de orden, 139-II-2., a quienes se procedió a interrogar por separado advirtiéndoles de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad en los términos de las disposiciones legales aplicables.-----

A continuación se procedió a examinar por separado al primero de los testigos el C. Teniente de Fragata C.G. Retirado LUIS G. ESPERON PEREZ, quien a la primera pregunta del interrogatorio manifestó: llamarse como queda escrito y ser originario de San Gabriel Mixtepec, Estado de Oaxaca, México, de 69 años de Edad, casado con la C. LEONOR GUTIERREZ DE ESPERON matrimonio realizado Civil y Eclesiásticamente, con domicilio

"A LA HOJA DOS"

Consuelo B. Vda. de Castañon



COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION: - RETIROS Y PENSIONES.
MESA: - PENS. Y TRANS.
OFICIO NUM: -
EXPEDIENTE: VI/III/9

ASUNTO: - HOJA NUMERO: - DOS.

en la calle de Oriente cuarenta y nueve, número 221 de la Colonia Villa de Cortes, Zona Postal # 13 de esta Ciudad de México, Distrito Federal. -A la segunda, que si conoce a la Señora CONSUELO BERLIN VDA. DE CASTANON, desde diciembre de 1957 recordando esa fecha por ser en la que se verificó el matrimonio eclesástico de ella con el Capitan JUAN CASTANON HERNANDEZ. -A la tercera que al Extinto lo conoció desde la H. Escuela Naval en 1919 siendo el 3 años mas antiguo que el de la voz. -A la Cuarta que sostuvo trato continuo con el Extinto estrechándose las relaciones amistosas por la circunstancia de haber entrado ambos a la Flota Petrolera. -A la quinta, que su amigo "DON JUAN" se estableció en la Ciudad y Puerto de Veracruz, donde periodicamente lo visitaba cuando el de la voz viajaba al Puerto por razones de trabajo o de placer y que le consta que desde fines de 1957 la Señora CONSUELO BERLIN y "DON JUAN" establecieron su Hogar, hecho que le consta por haberlos visitado de dos a tres veces al año hasta el fallecimiento de su compañero y amigo. -A la Sexta, que la fecha del fallecimiento fue el 22 de Abril de este año 1973, hecho del que tuvo noticia por el aviso de la Ayuda Mutua a la que ambos pertenecian como hijos de la H. Escuela Naval. -A la Septima, que le consta que CONSUELO Y "DON JUAN" vivian como casados ya que tenian el mismo domicilio y se daban el trato de tal, además CONSUELO DEPENDIA economicamente de "DON JUAN". A la Octava, que en todas partes "DON JUAN" le dió el trato de su esposa a CONSUELO y que para el de la voz fue una sorpresa enterarse de que ellos no habían celebrado Matrimonio Civil sobre todo por lo recto y meticuloso que era en todos sus asuntos DON JUAN. -A la Novena, que sabe y le consta que vivieron juntos mas de 5 años anteriores a la muerte y que por las razones dichas a el le consta que CONSUELO lo atendió y cuidó hasta la muerte. -A la Decima, que no tiene nada que añadir a lo dicho anteriormente.-----

El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado ADALBERTO GONZALEZ BE MEA, quedó conforme con las declaraciones firmando el calce para constancia.-----

A continuación se procedió a interrogar también separadamente al segundo de los testigos el C. Ex-Guardiamarina del Cuerpo General de la Armada de México ALBINO ZERTUCHE CARRILLO, quien a la primera pregunta manifestó: llamarse como queda escrito, originario de Popotla Distrito Federal, ciudad de México, de 72 años de Edad, Ingeniero Geografo, de Estado Civil Casado, Civil y Religiosamente con la C. SOFIA MUÑOZ DE ZERTUCHE, actualmente pensionista del Erario Federal, con domicilio en la Avenida Rio de Charubasco # 318, Colonia del Carmen Coyoacan México-21 Distrito Federal. -A la Segunda pregunta. -que si conoce a la

"A LA HOJA TRES"